

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 24 de enero de 2024



ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	7
COMISIÓN DE DECLARACIONES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO.....	14
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	16
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	27
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	52
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	75
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	81
<i>Evaluación ambiental</i>	81
<i>Seguimiento ambiental</i>	90
<i>Permisos sectoriales</i>	98
<i>PAS N° 131</i>	102
<i>PAS N° 132</i>	102
GENERALES (2).....	103
<i>Cuenta</i>	104
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	105
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	105
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	105
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	116
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	122
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	124



Siglas

CAV	: Compromiso(s) ambiental(es) voluntario(s)
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corhabit	: Corporación de Servicios Habitacionales
Cormu	: Corporación de Mejoramiento Urbano
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
Preavs	: Programa de recuperación de espacios de alto valor social
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario/a / Secretaría Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
UTA	: Universidad de Tarapacá
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 24 de enero de 2024

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.13 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración, y María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Participaron por videoconferencia: Nérida Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Martín Urrutia Urrejola, Director (S) Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior, y Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile.

Excusaron su asistencia el consejero Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile, y las consejeras Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional, y Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural participaron Karla Fischer, Patricio Mora, Claudio Fernández, Mariana Rebolledo y Mauricio Sánchez. Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) asistieron José Cortés y Jorge Placencia.

Del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat, asistieron Claudia Prado, Fernando Navarro y Andrea Margotta.

En el marco de la modificación de la Resolución Exenta N° 278 del 16.06.2020, asociada al Monumento Histórico (MH) Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), asistió por



videoconferencia el Sr. Pablo de la Llera, Director de Asesoría Urbana de la I. Municipalidad de Las Condes.

Para exponer en el marco de la propuesta de Índice de Guion Museográfico del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), asistieron los Sres. Felipe Gilabert y Matías Hernández, de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco; el Sr. Jaime Díaz, de la Fundación Villa San Luis (por videoconferencia), y las Sras. Antonieta Miranda, Ana María Epuñan, Francisca Márquez y el Sr. Paulo Álvarez, de la Fundación de Desalojados Villa San Luis.

En la presentación sobre el incendio del MH Iglesia de Carelmapu, participaron por parte del Serpat Felipe León, Director Regional (S) de Los Lagos y Patricia Jiménez, Jefa de Proyectos Patrimoniales de Los Lagos.

De la Secretaría Técnica del CMN participaron Daniela Zubicueta, Mariano González, Pablo Cuevas, Susana Simonetti, Elena Bahamondes, Flor Recabarren, Yolanda Muñoz, Xaviera Salgado, Isabel Barrios, Rodrigo Órdenes, Macarena Almonacid, Karina Aliaga, Francisca Ivanovic, Catalina Contreras, Marko Yurac, Rocío Gil, Nicolás López, Gabriel Nachar, Pablo Jaque, Alejandra Garay, Fernanda Fuenzalida, María José Moraga, Rubén Candia, Gonzalo Díaz, Hugo Carrión, Carolina Lira, Cristián Aravena, Rolando González, Daniela Díaz, Valentina Luco, Alonso Maineri, Claudia Cento, Francisca Correa, Pilar Ascuy, Olivia Medina, Stephanie Saavedra, Camila González, Patricia Kelly, Macarena Barrera, Camila Véjar, Paola Seguel, Macarena Gómez, Tomás Aguirre, Karina Sánchez, Rocío Barrientos, Jacqueline Moreno, Catalina Asenjo, Rocío López, Fabián Alvarado, Paula Álvarez, Karina González, Mónica Arias, Víctor Ormeño, Claudia Jiménez, Loreto Cárcamo, Katherine Gana, Daniela Pino, Claudia Duarte, Carlos Ortiz, Rocío Cervera, Álvaro Romero, Nathalie Coles, Cristóbal Rebolledo, Carolina Mansilla, Omar Recabarren y Carolina Bravo.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
 - El consejero Mauricio Uribe se refiere al Reglamento de excavaciones y pide conocer los avances al respecto. Señala también que la Guía de Procedimiento Arqueológico necesita ajustes, materia que encuentra consenso entre los arqueólogos y arqueólogas, e insta a emprender su revisión.
 - La consejera Cecilia García Huidobro se refiere a la visita de dos días que realizaron junto al consejero José Osorio y profesionales de la ST, incluyendo la OTR a El Salvador con motivo del proceso de declaración de MN el Campamento Potrerillos.
 - La Subsecretaria informa que está a la espera de confirmar si el Ministerio de Economía puede participar en la sesión del 7 de febrero para exponer sobre el proyecto de ley de



permisos. Respecto de la Guía de Procedimiento Arqueológico, espera contar con un insumo y emprender la revisión en marzo.

- El consejero José Osorio señala que están elaborando el documento final de las jornadas realizadas el 15 de diciembre y el 12 de enero sobre reflexiones y propuestas para el fortalecimiento del CMN; espera entregar el documento en la próxima sesión. Agrega que se acaba de ingresar la solicitud de declaración como MH del ex Teatro Libertad. Se refiere también a la visita a terreno al Campamento Potrerillos y El Salvador, señalando que este tipo de actividades de consejeros y consejeras es muy importante. Respecto del proceso de declaración de la ZT Población Músicos del Mundo, señala que está pendiente una segunda visita al lugar de consejeros y consejeras.
- El consejero Felipe Gallardo expone que le preocupa la situación de la Casa de las Gárgolas, y la salida del CMN de ella.
- El consejero Francisco Herrera expresa preocupación por la Iglesia de Monte Patria, que estaría en riesgo de ser demolida. También señala que las jornadas de participación ciudadana deberían ser integradas al protocolo de funcionamiento del CMN y la ST, si no ahora, en el corto plazo.
- La Directora Nacional del Serpat Nélide Pozo se refiere a la Casa de las Gárgolas. Señala que institucionalmente se quiere contar con integración de las unidades del servicio a nivel regional, generando las mejores condiciones para ello, logrando un trabajo conjunto de los equipos, como sistema.



GENERALES (1)

MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes): modificación de la Resolución Exenta N° 278 del 16.06.2020 y propuesta de índice de guion museográfico.

3. Modificación de la Resolución Exenta N° 278 del 16.06.2020, asociada al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Se saluda y da la bienvenida al Sr. Pablo de la Llera, Director de Asesoría Urbana de la I. Municipalidad de Las Condes, quien participa por videoconferencia.

Exposición de la Secretaría Técnica

El Mincap y la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco firmaron el 28.04.2021 un Convenio de Colaboración con el fin de implementar la construcción de un Museo Memorial en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis) aprobado por Resolución Exenta N° 130 – 2021 de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Lo anterior, teniendo como antecedente el acuerdo del CMN en su sesión ordinaria del 25.03.2020 y la Resolución Exenta ST – CMN N° 278 del 16.06.2020, que aprueba la propuesta de intervención de la empresa para implementar el Museo Memorial, el cual incluye el desarrollo de un espacio privado de uso público en la esquina norponiente del inmueble, con proyecto paisajístico. Este espacio privado de uso público tiene como condición la autorización de la I. Municipalidad de Las Condes para la extensión hacia calles Urano y Pdte. Riesco.

El Mincap, previo acuerdo favorable del CMN, a través del Decreto N° 18 del 29.07.2021 cumplió con el compromiso de ajustar los límites del MH al Block N° 14, con una superficie de 1.000 m². Además, se realizó el proceso de demolición del Block N° 15 y la demolición parcial controlada del Block N° 14. El 16.11.2022 se iniciaron las obras, correspondientes a la demolición y selección de vestigios del Block N° 15 y la demolición controlada y parcial del Block N° 14 en tres fases, considerando el reforzamiento externo del edificio, el apuntalamiento mediante alzaprimas en los pisos 1 y 2 y la demolición controlada de los elementos colapsados del 3 y 4 piso. El proceso culminó con éxito.

Respecto a los actos administrativos, posteriormente, por Resolución Exenta ST – CMN N° 191 – 2023 se modificó la Resolución Exenta ST – CMN N° 278 del 16.06.2020, incorporó a la Fundación de Desalojados Villa San Luis en las etapas del proceso y se habilitó a la Secretaría para dictar actos administrativos para darle agilidad al proceso.

En función de esto último, por Resolución Exenta ST – CMN N° 573 – 2023, se establecen plazos en el marco de la propuesta de intervención del MH. Se establece que la Constructora, la Fundación de Desalojados Villa San Luis, la Fundación Villa San Luis y la I. Municipalidad de Las Condes deberán presentar un índice de guion museológico, para que la ST – CMN consolide una propuesta a ser presentada ante el Consejo. Asimismo, se pide a ambas fundaciones el registro de



participaciones que se hayan coordinado a la fecha. También requiere de la Constructora y ambas fundaciones una propuesta de nombre de responsable de la elaboración del guion.

La Secretaría propone modificar nuevamente la Resolución Exenta N° 278 – 2020, eliminando a la I. Municipalidad de las Condes de la aprobación de índice y guion, y manteniendo su participación en la elección jurado del concurso y en la corporación. Asimismo, se propone solicitar la modificación del Convenio firmado por el Mincap en los términos planteados a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Exposición del Sr. Pablo de la Llera

El Sr. Pablo de la Llera informa que la I. Municipalidad Las Condes ha trabajado en el proyecto de regeneración urbana de la Villa San Luis y se incorporó al trabajo para llegar al proyecto de memorial. La Municipalidad comparte que se trata de un lugar con valor histórico y empatiza con el dolor de las familias. El municipio apoya generar un espacio de memoria, por lo tanto, expresa su validación a que se ocupe el espacio público.

Actualmente, la municipalidad está contemplada en 4 instancias: paisajismo en el espacio público, jurado del concurso, índice del guion y corporación autónoma. Se mantiene la participación en el espacio público y en el jurado del concurso, pero declina participar en el índice y en la corporación, ya que requiere de un acuerdo; en caso de que a futuro se llegue a un consenso a favor de participar en esos ámbitos, lo podrán comunicar. No quieren demorar ni obstruir el proceso y están a favor del proyecto.

Se retira el Sr. Pablo de la Llera; se agrade de su participación.

Debate y acuerdo

La propuesta de la Secretaría Técnica consiste en eliminar a la I. Municipalidad de las Condes de la aprobación de índice y guion, manteniendo su participación en el jurado del concurso y en la corporación, por ahora, junto con solicitar la modificación del convenio firmado por el Mincap.

La ST del CMN complementa que se pidió efectuar reuniones con el municipio pero no se obtuvo respuesta, a pesar de lo cual la propuesta recién presentada por el municipio es similar. La Subsecretaria agrega que se está solicitando realizar una reunión con el Gobierno Regional para proponer la idea de incorporarlo, considerando la figura de la corporación y la intención de la Municipalidad de declinar en ese compromiso. Asimismo, se ha buscado generar la mayor cantidad de acuerdos.

Se expresa preocupación por la falta de claridad del financiamiento del museo memorial a futuro. Por una parte, se expresa la opinión de que no debería ser el Estado el que aporte los recursos. Frente a esto se señala que desde un inicio se dispuso que la ejecución del espacio sería financiado por las Fundaciones, ya que la obligación de la constructora estaba circunscrita a construir a su costa, un museo espacio de memoria con un presupuesto no mayor a UF 40.000, Se contraargumenta sobre la importancia de la gobernanza y la sostenibilidad del espacio, existiendo el riesgo de revictimizar si hay fragilidad en estos planos; el Estado tiene una responsabilidad. Se señala

también la importancia de avanzar en este proceso, que ya lleva 6 años, con miras a que se sumen participaciones y apoyos a medida que se van logrando progresos. La Vicepresidenta Ejecutiva comenta que el Estado no puede negar la responsabilidad que le cabe, por lo que el Serpat se encuentra buscando cómo aportar, junto con buscar la mejora de los programas de memoria y derechos humanos, para preservar y poner en valor el sitio.

Se acuerda de manera unánime modificar el acuerdo del CMN del año 2020, modificado en marzo del 2023, eliminando a la I. Municipalidad de las Condes de la aprobación de índice y guion, y manteniendo su participación en la elección jurado del concurso y en la Corporación. Asimismo, se acuerda solicitar la modificación del convenio firmado por el Mincap en los términos planteados a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

No participaron de la votación los consejeros Martín Urrutia, Felipe Gallardo, Roberto Lazo y Juan Guillermo Prado, por encontrarse temporalmente ausentes. Tampoco la consejera Karen Moreno, que se incorporó con posterioridad a la sesión.

4. Propuesta de índice de guion museográfico del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes).

Se saluda y da la bienvenida a los Sres. Felipe Gilabert y Matías Hernández, de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco; al Sr. Jaime Díaz, de la Fundación Villa San Luis; a las Sras. Antonieta Miranda, Ana María Epuñan y Francisca Márquez y al Sr. Paulo Álvarez, de la Fundación de Desalojados Villa San Luis.

Exposición de la Secretaría Técnica

Se presentan las 3 propuestas de índice de guion museográfico, remitidas por la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, la Fundación de Desalojados Villa San Luis y la Fundación Villa San Luis.

La propuesta de la Constructora e Inmobiliaria se estructura en los siguientes puntos: Fundo San Luis, historia y contexto urbano; Proyecto Remodelación Parque San Luis 1968, bajo la dirección de Miguel Eyquem y Arturo Baeza, en el gobierno de Eduardo Frei Montalva; Desarrollo de la Cormu en el gobierno de Salvador Allende, liderado por Miguel Lawner; Crisis y desalojo de Villa San Luis entre 1976 y 1980; Villa San Luis al retorno de la democracia; Proyecto Nueva Las Condes, y declaratoria de Monumento Nacional.

La propuesta de la Fundación de Desalojados Villa San Luis se estructura en el Capítulo 1, "La construcción del espacio urbano en el mundo, América Latina y Chile a la luz de la historia de Villa San Luis"; Capítulo 2, "Visión utópica. El proyecto urbano y arquitectónico de Villa San Luis"; Capítulo 3, "Los pobladores, habitar, trabajar y celebrar"; Capítulo 4, "Quiebre y abusos a los derechos humanos. Días de golpes"; Capítulo 5, "La vida lejos de Villa San Luis"; Capítulo 6, "Memoria, lucha y patrimonio de Villa San Luis", y Capítulo 7, "Muestras rotativas: duelo y arte para sanar la memoria de Villa San Luis".

La propuesta de la Fundación Villa San Luis se estructura por años y considera lo siguiente: 1965, creación del Minvu y de la Cormu; diseño y construcción de conjuntos habitacionales; 1968, desarrollo del proyecto "Remodelación Parque San Luis"; 1970, implementación de políticas para combatir la segregación urbana; 1971, se diseña el Conjunto Habitacional Villa San Luis; 1971, comienza la pre asignación de las viviendas; 1972, los edificios fueron construidos y entregados, y se rebautiza la Villa San Luis como "Villa Ministro Carlos Cortés"; 1973 – 1980, habitantes de la Villa fueron sacados de sus casas y trasladados a la periferia de Santiago; 1991, el gobierno destina la propiedad al Ejército para fines habitacionales de la institución; 1996, el Ejército vendió los terrenos e inmuebles de la Villa, salvo el lote 18; 1997, un grupo de pobladores presentaron una demanda para recuperar sus viviendas, posterior a lo cual comenzó la demolición; 2000, comenzó a levantarse el proyecto "Nueva Las Condes"; 2017, solicitud de declaratoria de la Villa como MN, posterior a lo cual los bloques 14 y 15 de la Villa son declarados MH, no obstante, 4 días antes se inicia la demolición; 2019, el CMN aprueba la demolición del Block 14, proceso que se detuvo por un recurso de protección; 2020, gracias a un acuerdo entre la Constructora y Fundación Villa San Luis, se logró reparar el Block 14 y proyectar la construcción de un Museo Memorial.

Los criterios para el análisis de las propuestas se establecen en base al DS del Ministerio de Educación N° 135 del 29.06.2017, que declara MN en la categoría de MH la Villa San Luis; la temporalidad histórica; las temáticas bases y su profundización; conceptos; participación de los grupos afectados; pertinencia territorial y social, y estructura narrativa. Posterior al índice del guion, se procederá a la elaboración del guion y de las bases del concurso.

El decreto de declaratoria releva el Fundo San Luis, el proyecto "Remodelación Parque San Luis" encomendado por la Corporación de Mejoramiento Urbano (Cormu) y la gestión realizada por el Ministro de Vivienda y Urbanismo Carlos Cortés Díaz a través de la Cormu y de la Corporación de Servicios Habitacionales (Corhabit), en base a la gran cantidad de campamentos y poblaciones. El decreto destaca que el proyecto "fue emblemático desde el punto de vista político y social, por romper con la segregación económica de la ciudad, integrando a la población de diversos niveles socioeconómicos en un mismo espacio urbano", permitiendo la entrega de 252 departamentos en abril de 1972 y la posterior entrega de inmuebles hasta 1973.

Posterior al golpe de Estado, se renombró el lugar como Villa San Luis; se notificó a la Junta de Vecinos que estaban ocupando los inmuebles adquiridos por el Ejército de manera ilegal, tras lo cual en 1976 se inició el traslado de cerca de 800 familias hacia otras comunas. Particularmente, el 28 de diciembre de 1976 un grupo de 112 familias fueron desalojadas a medianoche. A lo anterior se suma que en 1989 el Serviu transfirió al Fisco los lotes de la Villa San Luis y por Decreto Exento N° 38 – 1991 del Ministerio de Bienes Nacionales se destinó al Ejército para fines habitacionales. Posterior a ello, el Ejército trasladó el conjunto al Patrimonio de Afectación Fiscal y vendió a la inmobiliaria Parque San Luis S.A gran parte del sector. Las demoliciones comenzaron en 1997 y la construcción de las actuales torres en el año 2000.

La propuesta de índice de guion de la Secretaría se compone de la siguiente manera:

- i. Antecedentes históricos y urbanos (1960 – 1970).
 - Movimiento de pobladores: el problema habitacional en Chile.
 - Plan Regulador Intercomunal de Santiago (1960).
 - Fundo Villa San Luis y proyecto "Remodelación Parque San Luis" (1968).



- ii. Proyecto urbano, arquitectónico y social de la Villa San Luis (1970 – 1973).
 - Política habitacional durante la Unidad Popular.
 - Proyecto Villa San Luis: diseño, construcción y entrega de departamentos.
 - Habitar la “Villa Ministro Carlos Cortés”.

- iii. Villa San Luis durante la Dictadura civil militar (1973 – 1990).
 - Golpe de Estado y desarticulación del proyecto habitacional.
 - Erradicación de las familias pobladoras: desalojo y segregación urbana.
 - Reasignación de viviendas a personal del Ejército de Chile.

- iv. Transformación espacial de la ciudad y de la Villa San Luis tras el retorno a la democracia (1990 – 2017).
 - Traspaso al Ejército de Chile y venta de terrenos.
 - Transformaciones: desocupación, demolición y proyectos inmobiliarios.
 - Organización de ex pobladores/as y judicialización del desalojo.

- v. Del devenir de la memoria al patrimonio (2017 – Actualidad).
 - Ex pobladores/as organizados: demandas por justicia y preservación de la memoria histórica.
 - Proceso de declaratoria como Monumento Nacional.
 - Rescate y proyecciones: el Museo Memorial.

Para la designación de un responsable como contraparte en la elaboración del guion, se otorgó un plazo de 20 días hábiles para que ambas fundaciones y la Constructora enviaran una propuesta de nombre.

La Fundación Desalojados Villa San Luis propone al Sr. Paulo Álvarez, Phd (C) en Arquitectura y Estudios Urbanos, historiador y antropólogo, quien ha sido profesor en distintas universidades y cuyas áreas de investigación involucran temas de memoria oral, espacio y conflictos urbanos.

La Fundación Villa San Luis propone al Sr. Jaime Díaz Lavanchy, Presidente de la Fundación y solicitante de la declaratoria de MN. Además, fue productor y curador de la exposición “Villa San Luis: la memoria es lo único que nos queda” y se ha dedicado al rescate de la memoria histórica y al registro de procesos sociales desde 1993.

La Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco propone a la Sra. Beatriz Bustos Oyanedel, curadora de arte contemporáneo, quien ha dirigido exposiciones y centros culturales en Chile y ha colaborado desarrollando curadorías para diversos museos y centros culturales de Latinoamérica, Asia, Oceanía y Europa. En Chile ha desarrollado iniciativas en el Museo de Arte Contemporáneo, Museo Nacional de Bellas Artes, Museo de Artes Visuales y Centro Cultural Gabriela Mistral.

Exposiciones de los invitados

El Sr. Felipe Gilabert, de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, expresa su acuerdo con la propuesta en términos generales. Agrega que se requiere situar la Villa San Luis de manera previa al golpe de Estado, extendiendo la historia hacia atrás y proyectándola. Respecto a la creación del guion, manifiesta su sorpresa por la participación de la Fundación Villa San Luis. Agrega que



debiese ser solo una persona la que se haga cargo del guion; 3 son muchas y tiene que haber una voz única. Así también, expresa su preocupación a futuro, respecto a la curatoría del Museo – Memorial.

El Sr. Jaime Díaz, de la Fundación Villa San Luis, comenta que debe destinarse un porcentaje del espacio a la museología y otro a áreas de servicios, y que el índice de guion debe atender la parte museológica. Propone que sea el Consejo el que vise el guion definitivo. Plantea que el guion debe incorporar los conceptos de ocupación e ilegalidad, en relación a la resignación de los terrenos que se realizó en favor del Ejército. Además, pide no referir al concepto de traspaso; sí a destinación y asignación. Considera que debe mencionarse la ocupación y la venta ilegal o al menos irregular.

De la Fundación de Desalojados Villa San Luis, la Sra. Antonieta Miranda señala que se debe hacer justicia por los/as pobladores y pobladoras; considera que hay aspectos que no se han tomado en cuenta. Indica que siguen siendo pobladoras desalojadas, ya que sus viviendas aún son propiedad del Ejército. Comenta que han tenido apoyo de la Constructora, no obstante, debe quedar explícito que continúan siendo pobladoras desalojadas y víctimas reales de la dictadura, sufriendo un gran daño, y eso tiene que ser tratado en el Museo Memorial. Considera que se debe luchar por la justicia y la reparación y quieren ser protagonistas del proceso; que la verdad quede por escrito.

Comentarios y consultas

Los consejeros comentan sobre las fuentes documentales y testimoniales, las cuales pueden constituir un relato con gran porcentaje de consenso. Asimismo, se indica que el guion puede cambiar con el tiempo y se requiere para la infraestructura, no obstante, se deben definir los elementos y objetos que serán parte del relato y que son parte de la colección, como también las salas que tendrá, los depósitos, auditorios, recursos audiovisuales y comunidades objetivo, entre otros aspectos. A lo anterior se agrega la opinión que el Museo deberá convivir con un proyecto inmobiliario, por lo que debiese incorporarse la conexión del desarrollo urbano con la memoria.

El Sr. Felipe Gilabert comenta que el proyecto inmobiliario contará con paisajismo para poder vincularse con el Museo. No obstante, indica que hay que bajar las expectativas.

Se consulta cuáles son las colecciones que se tienen y que se incorporarían al guion. Se señala que la experiencia de las pobladoras debería primar y debe esclarecerse y transmitir muy claro, con perspectiva de futuro, por qué este lugar es importante y qué enseña a las futuras generaciones. Se agrega que hay que avanzar rápidamente y estar a tiempo de la vitalidad de los y las habitantes de la Villa.

Diversos consejeros y consejeras expresan la importancia de avanzar. La consejera Verónica Serrano expone su experiencia en el Museo de la Memoria, en el que en un principio no había guion sino una gran oportunidad, avanzándose en un programa arquitectónico. Se destaca la importancia de partir, de emprender el proceso.

La Sra. Francisca Márquez indica que el Museo se construye sobre una fractura profunda; permite informar una visión de futuro; es una instancia de realización y transmisión de la memoria, relevando una manera de habitar. El Sr. Paulo Álvarez complementa que las y los pobladores han



recorrido un camino de dolor, y el dolor es difícil de relatar, pero tienen gran trayectoria y experiencia; hoy están ante un punto de inflexión.

El Sr. Felipe Gilabert informa que pobladores y pobladoras están comunicados y cuentan con registros audiovisuales y materiales actuales y de la época. Señala que lo importante es que la historia sea de los/as pobladores/as.

El Sr. Jaime Díaz informa que la Fundación Villa San Luis cuenta con documentos y entrevistas, incluso de personas fallecidas. Tienen materiales previos de una curatoría realizada en el Museo de la Memoria; hay gran cantidad de fotos. Indica que la Constructora también tiene el busto del Ministro Carlos Cortés.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

Debate y acuerdo

La consejera Catalina Soto pide efectuar gestiones con el gobierno para que las familias afectadas puedan postular a subsidios de vivienda. Lo anterior, debido a que se ha expresado que no estarían habilitadas para postular por sus residencias previas en la Villa San Luis. El consejero José Osorio pide también oficiar al Minvu sobre la reparación.

La Subsecretaria, en razón de lo comentado por consejeros y consejeras, sugiere incluir al índice un registro sobre colecciones. Comenta que hay potencial y documentación que puede incluirse. Asimismo, indica que se pedirá apoyo a la Subdirección de Museos para la elaboración de las bases. Señala que se quiere trabajar en ellas en marzo, con participación de todas las entidades.

Los consejeros y consejeras comentan que se podría efectuar una definición de las colecciones y su tipo, pudiendo dar un margen flexible con algunos ítems a completar en el futuro; se propone no un proceso totalmente lineal sino hacer interactuar las etapas que vienen. Se señala que se cuenta con gran cantidad de material audiovisual, por lo cual los espacios del museo deben tener flexibilidad. Se destacan también que además de los testimonios y documentos deben considerarse bienes como maquetas del proyecto de vivienda, también los materiales que se obtengan de las excavaciones arqueológicas.

Se acuerda de manera unánime aprobar el índice de guion del Museo Memorial Villa San Luis presentado por la Secretaría Técnica, junto con aprobar la designación de responsables como contraparte en la elaboración del guion museológico del Museo Memorial Villa San Luis, incorporando un registro de los elementos que existen actualmente, que pudieran formar parte de las colecciones del Museo-Memorial, para que sirva de insumo para la elaboración del guion museológico.

Se retiraron de manera previa y no participaron en la votación los consejeros Roberto Lazo y Mario Castro; tampoco Martín Urrutia que estaba temporalmente ausente. No participó la consejera Karen Moreno, que se incorporó con posterioridad a la sesión. Posterior a la votación se retira el consejero César Millahueique.

COMISIÓN DE DECLARACIONES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

5. Normas de Intervención de la ZT Sector Bancario Calle Prat, comuna y Región de Valparaíso.

Participan en el tratamiento de este caso Claudia Prado, Coordinadora, junto a Fernando Navarro y Andrea Margotta, arquitectos, del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat, a quienes se saluda.

Las normas fueron elaboradas en 2022 – 2023 por la Consultora Paisaje Rural, con el financiamiento del Fondo del Patrimonio Cultural, concurso regional 2021. El CMN recibió en septiembre de 2022 la carta Gantt y metodología (Ingreso CMN N° 5731 del 13.09.2022); el 31 de octubre de ese año se realizó una reunión en terreno con el equipo consultor. Las partes A y B de las Normas se recibieron en noviembre y fueron validadas por Ord. CMN N° 618 del 09.02.2023. En mayo de 2023 se presentaron los lineamientos; la Comisión revisó el borrador y realizó indicaciones; una nueva versión corregida se recibió en agosto (Ingreso CMN N° 4941 del 02.08.2023). Las normas fueron también analizadas por la Comisión de Patrimonio Arqueológico en sus reuniones del 06.12.2023 y 17.01.2024.

Se realizaron dos jornadas de participación ciudadana, el 07.02 y el 18.05.2023. Las normas son producto de un trabajo colaborativo que, aparte de la consultora, incluye a la OTR del CMN, al Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial del Serpat y a la Corporación Municipal Sitio del Patrimonio Mundial Valparaíso. Dentro de la ST, aparte de la Unidad de Normas y de la OTR, colaboraron las áreas de Patrimonio Arqueológico, Patrimonio Natural, Patrimonio Histórico, Educación y Difusión. Apoyaron y revisaron el documento las consejeras Catalina Soto y Loreto Torres y los consejeros Felipe Gallardo, Mauricio Uribe y Francisco Herrera.

La ZT fue declarada en 2001, por el DS del Mineduc N° 605, entre otras varias ZT; se insertan también en esta ZT, parcialmente, los MH Ascensor Concepción (declarado en 1998) y el de los trolebuses y bienes de este sistema de transporte eléctrico. La ZT cubre una superficie de 22.800 m². Se compone de 28 edificaciones de 3 a 15 pisos, distribuidos en 6 manzanas, con 4 calles (Prat, Cochrane, Esmeralda y Urriola), un pasaje (Almirante Señoret) y una plazuela (Turri o Cruz de Reyes).

En los Antecedentes Generales se presentan los antecedentes históricos, territoriales, urbanos y arquitectónicos, señalando los valores principales: el área es centro de la economía nacional en los siglos XIX y XX, testimonio del origen del barrio financiero de la ciudad, de su renovación y consolidación; con edificios exponentes de la arquitectura monumental ecléctica de comienzos del siglo XX, con uso prolongado en el tiempo por parte de las instituciones financieras. Está también su estrechez y configuración, y los sistemas de transporte eléctricos, trolebuses y Ascensor Concepción. Los atributos identificados son la fachada continua, elementos de fachada que refuerzan la verticalidad, altura homogénea, piso base de carácter monumental, cornisamiento superior, relación de lleno y vacío de la fachada del piso base de los edificios. Se identifican 12 edificios en buen estado, 12 en estado regular y 4 en mal estado.

En el PRC, la ZT se emplaza en la Zona de Conservación Histórica del Plan Tipo Residencial, con vivienda a partir del segundo piso, y Zona de Conservación Histórica del Acentilado o cordón vial



de pie de cerro tipo residencial; se indican las disposiciones sobre alturas, y se exponen los planos de uso de suelo actual, alturas, agrupamiento y alteraciones.

Los Estudios Preliminares dan cuenta de la calificación de los inmuebles, 18 de los cuales son de alto valor, 6 de valor intermedio y 4 de bajo valor. En los Lineamientos de Intervención se establecen primero los objetivos y considerandos: reconocer y conservar los atributos distintivos y todos los elementos; promover la conservación de la volumetría e imagen urbana de la ZT, desde la comprensión del Paisaje Urbano Histórico; procurar que cualquier modificación, alteración, ampliación u obra nueva respete el carácter ambiental y los valores y atributos del lugar; proteger las vistas históricas desde y hacia la ZT; evitar "falsos históricos"; promover la conservación de los inmuebles más allá de sus fachadas evitando el vaciamiento; contribuir con la preservación y mejora de la apariencia y la presentación de la imagen histórica.

Los lineamientos para las edificaciones contienen sus principios generales: las estrategias de intervención dependen de las circunstancias individuales de cada edificio y proyecto; toda intervención debe tender a intervenir lo menos posible y tanto como sea necesario, y todo proyecto debe ser integral. Se debe realizar mantención permanente. Para inmuebles de alto valor y valor intermedio se recomienda restaurar y reconstruir ornamentos o partes faltantes o alteradas en las fachadas, en base a evidencia documental o física. Se dan los lineamientos de terminaciones y colores, incluyendo revestimientos y pátinas; para alteraciones y ampliaciones, demoliciones y obras nuevas (admisibles solo en casos puntuales). Se incluyen también lineamientos para publicidad y propaganda y para espacios públicos, que propician la conservación de elementos urbanos de carácter histórico, incluyendo el sistema eléctrico de transporte urbano, los adoquines, jardinera de piedra en plazuela Turri, entre otros. Se deberá unificar los pavimentos, habilitar faroles en muro en algunos inmuebles, sustituir basureros, restaurar quioscos, implementar plan integral de señalética turística, entre otros. Se dan también lineamientos sobre elementos paisajísticos, para los elementos de servicios y accesorios auxiliares, para la quinta fachada y lineamientos arqueológicos.

En el debate, la consejera María Loreto Torres se refiere al fallecimiento de Atilio Caorsi, arquitecto, quien fuera encargado de la Oficina Técnica Regional de Valparaíso. Señala que, representando a varios profesionales del CMN que trabajaron con él, destaca su importante aporte a la gestión del CMN en Valparaíso y valora el trabajo conjunto, lamentando su partida.

El consejero Fernando Pérez solicita que donde dice "Evitar la implementación de "falsos históricos" se agregue "en lo posible"; "evitar en lo posible la implementación de "falsos históricos".

De acuerdo a la recomendación de la Comisión, e incorporando lo señalado por el consejero Fernando Pérez, el Consejo acuerda validar las Normas de Intervención para la ZT Sector Bancario de calle Prat de Valparaíso.

Se retiraron de manera previa y no participaron en la votación los consejeros Roberto Lazo, Mario Castro y César Millahueique; tampoco el consejero Martín Urrutia que estaba temporalmente ausente.

Se incorpora a la sesión la consejera Karen Moreno. Luego de este caso se retira la consejera Verónica Serrano.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 16 de enero participaron los consejeros José Osorio, Cecilia García-Huidobro, Macarena Ponce de León y Juan Guillermo Prado y por parte de la ST Daniela Díaz, Stefany Fuentes, Pamela Urbina, Francisca Correa y Mariano González.

6. Se presentan las siguientes solicitudes de autorización para la salida temporal al extranjero de obras que son MH:

A) La Sra. María Chellew Cros, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), mediante Memo N° 004/2024 del 05.01.2024, que adjunta cartas del 06.11.2023 y del 09.11.2023, Ficha de registro, Facility Report y cotización de seguro, solicita la autorización para el préstamo de tres (3) obras del MNBA y una (1) del Museo Gabriela Mistral de Vicuña (MGMV) para ser exhibidas en la exposición titulada "*Foreigners Everywhere*" en el marco de la 60° Bienal de Venecia, Italia. La salida del país contempla el periodo entre los días 01.04.2024 y 30.11.2024 (Ingreso CMN N° 137 del 08.01.2024).

Las tres (3) obras del MNBA corresponden a:

- *Millaküyen*, obra de Celia Leyton (SURDOC: 2-5621).
- *La negra*, obra de María Aranís (SURDOC: 2-706).
- *La viajera*, obra de Camilo Mori (SURDOC: 2-379).

La obra del MGMV corresponde a:

- Retrato de Gabriela Mistral, obra de Laura Rodig (SURDOC: 19-1798).

Está pendiente la presentación de los seguros correspondientes.

B) La Sra. Milena Rojas Cereceda, Curadora Colección Violeta Parra de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante correo electrónico del 17.01.2024, que adjunta cartas del 08.01.2024 y del 10.01.2024, con mandato de salida temporal y declaración de seguro de la Sra. Violeta Isabel Cereceda Parra y Guillermo Miranda Rojas, en representación de la Fundación Violeta Parra, Ficha de Registro, Formulario de contrato de préstamo del 10.01.2024 y Facility Report, solicita la autorización para el préstamo la obra "Fresia y Caupolicán" (N° de Inventario: AR-001) integrante del MH Obras artísticas de Violeta Parra, para ser exhibida en la Sala de Arte Barbican de Londres (Inglaterra) y en el Museo Stedelijk de Ámsterdam (Países Bajos). Posteriormente, mediante correo electrónico del 24.08.2023, adjunta certificado de Seguro del 16.01.2024 (Ingresos CMN N° 388 del 17.01.2024 y N° 574 del 24.01.2024).

La obra formará parte de la exposición *Unravel: The Power and Politics of Textiles in Art*, que tendrá lugar en la Galería de arte Barbican entre el 14.02.2024 y el 26.05.2024. Posteriormente se propone su traslado al Museo Stedelijk, entre septiembre de 2024 y enero

de 2025. El préstamo a la Galería de arte Barbican será entre los días 29.01.2024 y 24.12.2024, coincidente con el certificado de seguro entregado. No se presenta el correspondiente documento para el traslado y permanencia en el museo de Amsterdam.

En el debate, la consejera Cecilia García Huidobro señala que el traspaso de las obras de Violeta Parra de la Fundación Museo Violeta Parra a la Fundación Violeta Parra debió haber sido tratado por el CMN en sesión. Pide dejar en acta su disconformidad, dado que el tema del "traspaso permanente" de la colección museo Violeta Parra a una universidad privada quedó de verse en sesión ordinaria, en la comisión de patrimonio histórico y no ocurrió. Señala que vemos en sesión el préstamo de dos obras y no discutimos casi 40 obras que se entregan desde un museo construido y mantenido con recursos públicos cuyas colecciones se entregan a una institución privada y, por lo tanto, debió haberse debatido ante consejeros y consejeras porque es un patrimonio, declarado Monumento Histórico Nacional, que deja de ser público. Está claro que fue una decisión presidencial pero eso no quita que la documentación debía ser especialmente rigurosa. Por ejemplo, la figura de traspaso permanente es una figura que no existe: es una donación o una venta o los seguros con que se sacaron las obras no podían ser cubiertos con fondos públicos.

En el debate se aborda también el hecho de que faltan los antecedentes relativos al seguro para la permanencia en Amsterdam.

Se acuerda de manera unánime:

- A) Pronunciarse a favor y solicitar la dictación del decreto que autorice la salida del país para los fines señalados, de las 4 obras de los museos del Serpat que serán parte de la exposición titulada "Foreigners Everywhere" en el marco de la 60° Bienal de Venecia, Italia. La presentación de los seguros correspondientes deberá realizarse de manera previa a la dictación del decreto.
- B) Pronunciarse a favor y solicitar la dictación del decreto que autorice la salida del país de la obra "Fresia y Caupolicán" para su exhibición en Londres. Lo concerniente a su traslado y permanencia en Amsterdam se evaluará en su momento, una vez se completen los antecedentes.

No participaron en la votación los consejeros Roberto Lazo, Cesar Millahueique, Felipe Gallardo, Nélida Pozo, Verónica Serrano, Beatriz Román, Martín Urrutia y Mario Castro, por haberse retirado de la sesión o encontrarse temporalmente ausentes.

7. La Sra. Paula Latorre, Presidenta de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia-Antofagasta, mediante correo electrónico del 29.08.2022 informa sobre la desocupación, por parte de Carabineros, del MH Sitio de Memoria ex Centro de Detención Providencia, comuna y Región de Antofagasta; adjunta material audiovisual (Ingreso CMN N° 5394 del 29.08.2022).

Se acuerda autorizar las obras de emergencia que consisten en la estabilización estructural de elementos de hormigón armado y el mejoramiento de la cubierta. Además se recomienda:

- La mantención y poda periódica de la palmera ubicada al costado del recinto, lo que permitirá controlar la cantidad de aves que anidan en el lugar. Además, se debe realizar una mantención y limpieza constante de las superficies de cubierta.
- La consideración de una solución integral del sistema de evacuación de aguas lluvias en todo el corredor, contemplando nuevas pendientes, con canaletas recolectoras entre los recintos y el corredor central.

8. La Corporación Mutualista Bautista Van Schouwen Vasey, mediante correo electrónico del 25.05.2023 solicita realizar una inspección en terreno del MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3322 del 26.05.2023).

Se acuerda autorizar obras de emergencia tras la información entregada después de la visita a terreno.

9. Mediante correo electrónico del 12.09.2023, se denuncia agravio a MP Salvador Allende, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5927 del 12.09.2023).

Se acuerda aplicar "Protocolo de actuación en caso de daños o Vandalismo en Sitios de Memoria y Memoriales".

10. Mediante Ord. N° 1 del 04.01.2024, el Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, solicita autorización del proyecto "Construcción de bóveda cineraria - Memorial Guillermo Teillier en Patio N° 27 del Casco Histórico del CG" en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría y PPT (Ingreso CMN N° 100 del 04.01.2024).

El proyecto contempla la construcción de una cámara cilíndrica de hormigón armado en el subsuelo, dimensionada para albergar el ánfora que contiene las cenizas del Sr. Guillermo Teillier y con la resistencia suficiente para recibir una escultura compuesta de acero y piedra que emula la forma de una bandera o estandarte, se dibuja el perfil de Teillier y su frase: "Si vamos a morir, vamos a morir luchando"; la bandera nace sobre una piedra natural, cuyo origen es el río Huequecura (piedra nueva) cercano a Santa Bárbara, ciudad de origen de Teillier.

Se acuerda autorizar.

11. Mediante correo electrónico del 09.01.2024, se denuncia vandalización del MP Paseo de la Memoria, que recuerda a Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, ubicado en calle Gilda Díaz, comuna de Paine, Región Metropolitana; adjunta fotografías y comunicado (Ingreso CMN N° 240 del 10.01.2024).

Se acuerda aplicar "Protocolo de actuación en caso de daños o Vandalismo en Sitios de Memoria y Memoriales".



12. El Sr. Rachid Saud Costa, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 122 del 12.07.2023 solicita la autorización para el proyecto "Remodelación de Acceso San José, ubicado en el sector sur poniente del Casco Histórico del Cementerio General" en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y EETT de julio de 2023, y ficha de evaluación patrimonial del 11.05.2023 (Ingreso CMN N° 4418 del 13.07.2023).

El proyecto tiene como propósito la habilitación del espacio público en el sector de Puerta San José, transformando el acceso vehicular en peatonal a través del mejoramiento del lugar y la instalación de mobiliario urbano, contribuyendo en la creación de espacios que permitan generar pausas y descansos. Por otra parte, se busca trasladar la caseta de vigilancia desde su ubicación actual hacia el segundo nivel de los actuales servicios higiénicos de funcionarios.

La intervención contempla acciones de mantención, incluidos en el documento "Lineamientos de Manejo del CG. 2017" consistentes en:

- Limpieza de la suciedad en fachadas.
- Limpieza de los restos de fecas de palomas.
- Eliminación de vegetación incrustada en fachada, cubierta y pavimentos.
- Limpieza de la suciedad y manchas en fachada y cubierta.
- Reparación de microfisuras y fisuras.
- Eliminación de la pintura añadida.
- Limpieza y pintura de rejas y cadenas.
- Reposición de manillas.

También se contempla otras intervenciones que son autorizadas por este Consejo, a saber:

- Instalación de mobiliario urbano: 6 bancas de hormigón.
- Instalación de adoquines (gris y rojos).
- Instalación de módulo informativo tipo Sernatur.
- Instalación de 6 segregadores en acceso.
- Instalación de 3 postes de luminarias tipo colonial.
- Traslado de punto de acopio.
- Nivelación de terreno e instalación de pavimento.
- Eliminación del pilón de agua.
- Eliminación de barrera de peaje.
- Control de vegetación.
- Retiro de caseta de vigilancia.
- Construcción de caseta de vigilancia sobre nivel de baños.

Concretamente, lo referido a la construcción de una nueva caseta de vigilancia sobre nivel de baños, se especifica que:

- Las tabiquerías serán ejecutadas con perfiles acero galvanizados estructurales METALCON de Cintac.
- Se construirá una escalera metálica construida en perfilera metálica de 150x150x3 mm.
- La estructura de la techumbre se realizará en base a cerchas de acero galvanizado.



- Los revestimientos interiores / exteriores serán placas de yeso cartón.
- Enlucido de pasta muro.
- Pintura interior en esmalte al agua satinado color blanco.
- Pintura exterior en esmalte al agua satinado color Sensuous Gray.
- Revestimiento del cielo en placas de yeso cartón.
- Cerámica para piso antideslizante de 30 x 30 cm color gris.
- Cubierta de zinc-alum onda estándar.
- Puerta de acero diamantada (modelo Trinidad).
- Se instalarán tres ventanas de PVC.

Se acuerda autorizar.

13. El Sr. Roberto Jacob, Alcalde de La Serena, mediante Ord. N° 1161 del 07.06.2023 responde al Ord. CMN N° 1444 del 31.03.2023, en el que se le solicitó la mantención del MP Memorial centenario de la Escuela Santa María de Iquique, comuna de La Serena, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3630 del 08.06.2023).

Se plantea que no se trataría de un MP y que los trabajos que requiere sobrepasan el concepto de mantención.

Se acuerda reiterar que el "Memorial Centenario de la Escuela Santa María de Iquique" es MP; para ello se informará que la CGR en las conclusiones de su Dictamen CGR N° E404167/2023 del 13.10.2023 señala: *"En este contexto, es dable entender como "sitio o lugar público", para efectos de las declaratorias conmemorativas de que se trata, a aquel que debe reunir ciertas características propias de ese tipo de área, esto es, que se trate de un inmueble que se encuentre abierto al público en general. Así, los conceptos de "sitios o lugares públicos" por los que se consulta, abarcan bienes nacionales de uso público, bienes fiscales e incluso privados, siempre que, según la naturaleza y condiciones de los mismos, se permita el libre tránsito o acceso de las personas por aquellos. De tal modo, cabe concluir que, en la medida que se pretenda construir monumentos o colocar objetos de carácter conmemorativo en un "lugar o sitio público", esto es, con libre acceso a la comunidad, cualquier intervención en el inmueble o área respectiva queda sujeta al régimen autorizatorio a cargo del CMN, acorde con lo previsto en los aludidos artículos 18 y 19 de la ley N° 17.288, como ocurriría en la situación consultada por la Municipalidad de Punta Arenas."*

Asimismo, se informa que en relación a la mantención o restauración de los MP, la CGR señaló en su Dictamen N° 17.399 del 22.07.1986: *"Al respecto, cumple con señalar que la citada obra no consiste en la mera mantención del referido Monumento Público, tarea que el artículo 20° de la ley N° 17.288 entrega al Municipio correspondiente, sino que tiene el carácter de una reconstrucción y restauración del mismo, de manera que sólo puede ejecutarse por esa Corporación Edilicia en la medida en que el Consejo de Monumentos Nacionales le haya encomendado especialmente esa labor, la que, en todo caso, debe efectuarse de conformidad con los proyectos o normas previamente aprobados por el susodicho Consejo, como lo ordena el artículo 6°, N° 3, del cuerpo legal citado."*

14. La Sra. Fabiola Sepúlveda, Presidenta de la CUT Provincial de Coquimbo, mediante carta del 17.07.2023, solicita declarar como MH el MP Memorial Centenario de la Escuela Santa María de Iquique, ubicado en la Plaza España de la comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta Acta de Constitución s/f, notas de prensa, fotografía, autorización del 14.06.2023 y certificado (Ingreso CMN N° 4501 del 17.07.2023).

Se acuerda solicitar más antecedentes:

- Antecedentes históricos, territoriales y urbanos que complementen la información ya entregada, en función de armar un relato que permita la identificación del monumento como un componente relevante a nivel nacional.
- Toda documentación bibliográfica que sirva como apoyo a la declaratoria, y que aporte a la fundamentación técnica de los valores y atributos planteados, justificando su particularidad y escala de relevancia nacional, pudiendo apoyarse para este fin en investigaciones académicas y publicaciones.

15. Mediante trámite digital del 17.08.2023 se denuncia presunto daño de MN en el MH Colecciones del Museo Histórico Dominico, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5312 del 18.08.2023).

Por correo electrónico del 22.12.2023 se informó que la intención era dejar constancia de la pérdida y de que en caso de que apareciese el documento extraviado pudiera ser restituído al fondo documental dominico.

16. Mediante trámite digital del 09.09.2023, se denuncia daño a MH Sitio histórico Ex Centro de detención en Balneario popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5857 del 09.09.2023).

Por Ord. CMN N° 5101 y N° 5100 del 17.11.2023 se remitieron los antecedentes al CDE y al Fiscal Nacional.

17. La Sra. Catalina Wildner Zambra, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, mediante Ord. GAB N° 2050 del 12.12.2023, acusa recibo e informa que responde Ord. CMN N° 5100 del 17.11.2023, donde se denuncian hechos que pudieran ser constitutivos de delito de daño en MN en el MH Sitio Histórico ex centro de detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, ubicado en Gran Avenida Arturo Phillips N° 2, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 7935 del 15.12.2023).

Se toma conocimiento. Se reenvía Oficio GAB N° 2053 del 12.12.2023 de Fiscalía al denunciante en respuesta al Ord. CMN N° 5100-23 del 17.11.2023.



18. La Sra. Nelly Arriarán, Coordinadora de la Colectividad Feminista Julieta Kirkwood, mediante correo electrónico del 11.09.2023 solicita la autorización para la instalación del MP Monolito Conmemorativo, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5872 del 11.09.2023).

Se solicitaron antecedentes adicionales para evaluar el ingreso: 1. Carta apoyo/conocimiento de la municipalidad de Arica 2. EETT del monolito y la placa (materialidad, dimensiones, formas de fijación de la placa, sujeción del monolito a tierra, etc.).

19. La Sra. Daniela Peñaloza, Alcaldesa de Las Condes, mediante Ord. N° 1/406 del 21.09.2023 responde al Ord. CMN N° 3325 del 08.08.2023, el cual notifica Rex. N° 573 – 2023, que establece plazos y remite propuesta de índice de guion, en el marco de propuesta de intervención en MH Villa Ministro Carlos Cortés, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6132 del 25.09.2023)

Se informa que están impedidos de enviar la aprobación del índice para el guion museológico, considerando que no ha existido una participación real de la Municipalidad.

Se toma conocimiento.

20. El Sr. César Muñoz, Director Regional (S) del Instituto Nacional de Deporte de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Oficio MA N° 521/2023 del 20.10.2023, planos, fotografías y acta de reunión del 02.06.2023, solicita la autorización para intervención en el MH Sitio de Memoria Estadio Fiscal de Punta Arenas, en relación al proyecto en ejecución "Mejoramiento Estadio Antonio Rispoli Punta Arenas", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6958 del 02.11.2023).

A través del 03.01.2023 se solicitaron antecedentes complementarios (EETT) para el análisis del ingreso.

21. El Sr. Patric Canales, Fundación Cultural Sierra Gorda, mediante correo electrónico del 02.11.2023 remite documentos solicitados y complementa Ingreso CMN N° 6307 del 02.10.2023, sobre autorización para instalación de obra memorial "El tiempo en la memoria" en el MH Sitio de memoria Campo de prisioneros Chacabuco de Antofagasta, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta carta del 23.10.2023, memoria explicativa y dossier (Ingreso CMN N° 7000 del 02.11.2023). Mediante correo electrónico del 14.12.2023 ingresa documentos complementarios; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 8034 del 21.12.2023).

En conversación telefónica con Sra. Daniela Barrios de la Fundación Cultural Sierra Gorda y en consideración de que no cuentan con documentación solicitada, se desestima la instalación del memorial en el marco de la ceremonia del 11.11.2023.



22. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 20.10.2023 remite consulta en relación al MP Memorial por la Justicia y la Dignidad, en la Provincia Cordillera, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana; adjunta ficha y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 7242 del 13.11.2023).

Por Ord. CMN N° 5588 del 29.12.2023 dirigido al Sr. Germán Codina, Alcalde de Puente Alto, se informa sobre MN en la categoría de MP del memorial "Por la Justicia y la Dignidad. Provincia Cordillera".

23. La Sra. María Cecilia Díaz, Comunicadora Social, mediante carta del 13.11.2023 remite documentación sobre solicitud de autorización para la intervención en el MH Sitio de Memoria Nido 18, comuna de La Florida, Región Metropolitana, adjunta planimetría complementaria a ingresos CMN N° 5497 del 24.08.2023 y 5652 del 31.08.2023 (Ingreso CMN N° 7271 del 14.11.2023).

Se acuerda:

- Autorizar intervención con indicaciones de cambiar la volcánita de base del mural.
- Oficiar el Fondart para solicitar autorización de intervención a MN en los proyectos presentados.

24. Mediante correo electrónico del 16.11.2023, se denuncia afectación por desbordamiento de aguas servidas a los pies del MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro, comuna de Talcahuano, Región del Biobío; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7425 del 21.11.2023).

Se toma conocimiento. La afectación se encuentra fuera del polígono del MH.

25. La Sra. Paula Latorre, Presidenta de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta, mediante correo electrónico del 20.11.2023 informa sobre nuevo desprendimiento del techo ubicado en forma colindante a uno de los atributos del MH Sitio de Memoria ex Centro de Detención Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7433 del 21.11.2023).

Se toma conocimiento de la información, que se remite al área de Patrimonio en Riesgo.

26. La Sra. Irací Hassler, Alcaldesa de Santiago, mediante Ord. N° 1393/2023 del 24.11.2023, que adjunta antecedentes complementarios, responde Ord. CMN N° 4764 del 25.10.2023, relacionado a tres MP en el marco de los 50 años del golpe cívico-militar, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7518 del 27.11.2023).

Se acuerda oficiar a la I. Municipalidad de Santiago por haber instalado MP placa de Jécar Neghme (sábado 02.12.2023) sin la autorización del CMN. En cuanto al MP en homenaje a las víctimas de la ex clínica Santa Lucía, este Consejo acuerda solicitar reconsiderar la ubicación del memorial fundamentado en razones de exposición ante eventual vandalización o robo. Finalmente, y en relación al diseño, se sugiere una propuesta que pueda ser consensuada con la administración



del MH ex clínica Santa Lucía y que esté ubicada en un lugar protegido, evitando así cualquier deterioro que pueda afectar la dimensión simbólica del homenaje.

27. La Sra. Ana Becerra, Fundadora y Presidenta de la Fundación Por La Memoria San Antonio, mediante correo electrónico del 01.12.2023, envía fotografías por el raleo y limpieza del MH Sitio Histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso, realizado entre el 22 y 27 de noviembre en el marco del Componente II del Programa de Sitios de Memoria (Ingreso CMN N° 7660 del 01.12.2023).

Se toma conocimiento.

28. La Sra. Rosa Icarte, Ex Serpaj '80, mediante correo electrónico del 04.12.2023 solicita autorización, con motivo de los 50 años del Golpe Militar, para la instalación de placa conmemorativa en recuerdo y homenaje a los detenidos torturados, en la entrada del Registro Civil, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta carta del 01.12.2023 (Ingreso CMN N° 7692 y N° 7693 del 04.12.2023).

Se acuerda solicitar a OTR colaboración para conseguir carta de autorización del edificio del Registro Civil de Arica y visita a terreno para análisis de instalación de placa solicitada.

29. La Sra. María Teresa Huentequero, Directora Regional de la Conaf La Araucanía, mediante Ord. CONAF N° 239/2023 del 06.10.2023, responde al Ord. CMN N° 3370 del 09.08.2023 e informa autorización para reposición de placa de identificación en MH Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, en la Reserva Nacional Malleco, comuna de Collipulli, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 7923 del 15.12.2023).

Por Ord. N° 118 del 09.01.2024 dirigido a Sra. Marina Rubilar, Agrupación de familiares de detenidos desaparecidos de Mulchén, se autorizó la instalación de la placa.

30. El Sr. Claudio Pérez Orrego, Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional, remite minuta N° 14.767 del 17.11.2023, que adjunta GMDN.AS.JUR. (P) N° 4778/2661/1 del 17.11.2023 del Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional a Jefe de Gabinete de la Ministra de las Culturas, y que acompaña SGA. ORD N° 6800/s/3218 GMDN del 30.10.2023, del Secretario General de la Armada a Srta. Jefa de gabinete de la Ministra de Defensa Nacional; se informa que se considera poco recomendable una nueva placa identificativa en el MH Sitio de Memoria Centro de Detención Cuartel Silva Palma (Fuerte Bueras Bajo), comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7925 del 15.12.2023).

Se toma conocimiento. La Armada propone la instalación de la placa en otro sector. Se solicitará visita a terreno a OTR Valparaíso.



31. La Sra. María Tello Mella, Presidenta del Centro Ayuda Prais y Derechos Humanos de Nacimiento, mediante Ord. N° 01/2023 del 05.05.2023 remite documentación complementaria a ampliación de declaratoria del MH Fuerte de Nacimiento, comuna de Nacimiento, Región del Biobío; adjunta cartas de junio 2023 y RSIP N° 62.236 del 30.06.2023 (Ingreso CMN N° 7941 del 15.12.2023).

Se adjunta al expediente.

32. La Sra. Nathaly Paz Vildósola, I. Municipalidad de Chillán, mediante correo electrónico del 14.12.2023, remite antecedentes adicionales en relación a la instalación de un MP a Claudio Arrau, comuna de Chillán, Región del Ñuble; adjunta planimetrías, fotografías, informe Participación Ciudadana s/f y renders (Ingreso CMN N° 7993 del 19.12.2023).

Mediante el Ord. CMN N° 5476 del 21.12.2023 se autorizó la instalación del MP.

33. El Sr. Natalio Vodanovic Schnake, Abogado Procurador Fiscal de Valdivia del CDE, mediante Ord. N° 515 del 20.12.2023, envía respuesta a Ord. CMN N° 4431 del 10.10.2023 e informa que ha decidido no intervenir en el asunto por eventual delito de daño a MN Casa de la Memoria y los Derechos Humanos de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8035 del 21.12.2023).

Se toma conocimiento.

34. El Sr. Camilo Alejandro Cid Pedraza, Director Nacional de Fonasa, mediante Ord. N° 22643/2023 del 20.12.2023, responde afirmativamente a solicitud de opinión e información sobre eventual declaratoria como MN, en categoría MH de un sector del Hospital Base San José de Osorno, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8076 del 22.12.2023).

Se adjunta al expediente.

35. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, remite Ord. SPC N° 694 del 22.12.2023 dirigido a la Sra. Antonieta Miranda Ávalos, Presidenta de la Fundación Desalojados Villa San Luis informando de los avances en las gestiones para la puesta en valor del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 8170 del 28.12.2023).

Se toma conocimiento.

36. La Sra. Claudia Pradenas Farías, Jefa Unidad de Patrimonio Gráfico y Documental del CNCR, mediante correo electrónico del 29.12.2023, envía documentos solicitados respecto al análisis de riesgos de la colección del Museo Pedro del Río y Zañartu de Hualpén, Región del Biobío; adjunta informe de asesoría a la OTR Biobío-CMN (Ingreso CMN N° 8221 del 29.12.2023).



Se toma conocimiento.

37. La Sra. Cintya Sanhueza Riquelme, Mayor de Carabineros, Comisario, 1ª Comisaría de Ancud, mediante correo electrónico del 30.12.2023, informa sobre autorización para la instalación de una placa de identificación en el MH 1ª Comisaría de Ancud, ubicada en la calle Baquedano N° 270, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 13 del 02.01.2024).

Se toma conocimiento.

38. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, remite Ord. SPC N° 03 del 02.01.2024, dirigido al Sr. José Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas, en el que le consulta sobre el financiamiento asociado a la instalación del MP Mujeres Víctimas de la Represión Política en la ciudad de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 88 del 04.01.2024).

Se toma conocimiento.

39. La Sra. María Fernanda García Iribarren, Directora Ejecutiva del Museo de la Memoria y Derechos Humanos, mediante carta MMDH N° 278/2024 del 05.01.2024, responde Ord. CMN N° 3176-2023 y 3177-2023, sobre declaratoria de MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria la Ex Comisaría de Carabineros N° 3 de Valparaíso norte y de la Tenencia de Carabineros, comuna de Buin, Región Metropolitana; adjunta informe del 10.12.2003 (Ingreso CMN N° 158 del 08.01.2024).

Se adjunta al expediente.

40. La Sra. Ana Isabel Anabalón, Inspectora General del Liceo Bicentenario Luis Saldes de Yumbel, por correo electrónico del 08.01.2024 remite nuevos antecedentes en relación al proceso de declaratoria de elementos de conservación, mantenimiento y difusión del laboratorio científico Padre Luis Saldes Irrázabal, comuna de Yumbel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 191 del 09.01.2024).

Se adjunta al expediente.

41. La Sra. María Fernanda García Iribarren, Jefa de Colecciones e Investigación del Museo de la Memoria y Derechos Humanos, mediante carta MMDH N° 281/2024 del 09.01.2024 responde Ord. CMN N° 3301 del 08.08.2023 sobre solicitud de opinión e información sobre eventual declaratoria de MN en la categoría de MH de un sector del Hospital Base San José de Osorno, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 275 del 11.01.2024).

Se adjunta al expediente.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 09.01.2023 con la participación de la consejera Verónica Serrano y los consejeros Fernando Pérez, Felipe Gallardo y Francisco Herrera. De la ST asistieron Francisca Chávez, Águeda Soto, Carolina Fernández, Valentina Luco, Paula Callejas, Pamela Domínguez, Rubén Candia, Karina González, Alejandra Garay y Carolina Lira.

El 16.01.2024 participaron las consejeras Cecilia García Huidobro, Loreto Torres y Verónica Serrano y los consejeros Felipe Gallardo y Francisco Herrera. De la ST asistieron Fernanda Fuenzalida, Alexandra Joo, Daniel Contreras, Felipe Martínez, Pablo Jaque, Víctor Ormeño, Purísima Garrido, Águeda Soto, María José Zelaya, Carlos Crovetto, Mariajavier Soto, Claudia Jiménez, Carmen Gloria Silva, Olivia Medina, Karina González, Rubén Candia y Alejandra Garay.

42. Incendio del MH Iglesia de Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos.

Se saluda y da la bienvenida al Sr. Felipe León Gabrieli, Director Regional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de Los Lagos.

La ST expone que la Iglesia de Carelmapu fue construida entre 1914 y 1922, de madera y bajo los principios de la Escuela de Chilota de Carpintería, con planta rectangular de 18 metros de ancho por 42 metros de largo y 794 m² de superficie. Entre sus atributos destacan la torre del campanario y la ausencia de pórtico. De manera anual alberga la Fiesta de la Candelaria. Fue declarada MH por DS Mineduc N° 78 del 11.02.1993 y se fijaron sus límites por DS Mineduc N° 518 del 22.12.2014.

Debido a su mal estado de conservación, en 2008 se cerró el templo; se retiraron del interior todas las imágenes religiosas, incluyendo la de la Virgen de la Candelaria, trasladándolas a dependencias parroquiales donde en la actualidad se efectúan misas y celebraciones. En 2013 el CMN aprobó un primer proyecto de restauración (Ord. CMN N° 4103 del 25.10.2013). El proyecto se actualiza y complementa a partir de 2019 por la DAMOP; en 2022 el CMN realiza observaciones a la presentación; en 2023 autoriza el proyecto y las obras de emergencias en su versión corregida (Ord. CMN N° 2445 del 06.06.2023 y N° 2480 del 07.07.2023).

Después del incendio, la Sra. Gloria Chavez, Directora de la Secplan de la I. Municipalidad de Maullín, por correo electrónico del 19.01.2024 solicitó pronunciamiento y autorización para acciones en virtud de la proximidad de la Fiesta de La Candelaria: restitución de cierre perimetral, recolección de elementos de valor cultural, ordenamiento y conservación de piezas de madera, retiro y eliminación de elementos menores, hojalaterías y planchas de zinc en virtud de la seguridad de las personas y el espacio público, limpieza del sitio (Ingreso CMN N° 488 del 19.01.2024).

El 18.01.2024 la DAMOP Región de Los Lagos convocó a reunión al Gobierno Regional (GORE) de Los Lagos, Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere), Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Mideso), Municipalidad de Maullín, Director Regional del Servicio Nacional del Patrimonio

Cultural (Serpat) Los Lagos y Oficina Técnica Regional (OTR) del CMN de Los Lagos, acordando conformar la mesa de trabajo "Restauración Iglesia de Carelmapu" con el objetivo de actuar coordinadamente entre las instituciones esperando dar continuidad al proyecto autorizado, que cuenta con financiamiento.

El Consejo Regional de Los Lagos, mediante Ord. N° 97 del 22.01.2024 (ingreso CMN N° 510 del 23.01.2024), solicitó al CMN dar continuidad de la autorización vigente del proyecto, el cual se encuentra con Rate RS 2024, y considerada dentro de la distribución del presupuesto FNDR 2024.

Se somete a consideración del CMN explicitar que se está a la espera de los antecedentes que entregue la DAMOP para pronunciarse al tenor de lo requerido por el Consejo Regional.

En el debate se aborda la importancia y vigencia de la Fiesta de La Candelaria. Se llama a pronunciarse positivamente a la brevedad, encomendando a la OTR el trabajo en torno a los ajustes que se requieran.

El Director Regional destaca que se han realizado reuniones con la comunidad de Carelmapu y se ha conformado una mesa de trabajo entre los servicios públicos de la región, para trabajar de manera coordinada tras el incendio de la Iglesia de Carelmapu.

El CMN acuerda por mayoría, con 10 votos a favor y una abstención de la consejera Karen Moreno:

- i. Solicitar al CDE su representación en las acciones legales que corresponda, y enviar a Fiscalía los antecedentes solicitando la investigación de los hechos que pudiesen ser constitutivos del delito de daño a MN establecido en el artículo N° 38 de la Ley 17.288 de MN.
- ii. Oficiar a la DAMOP, con copia a la I. Municipalidad de Maullín, al Gobierno Regional y a la Arquidiócesis de Puerto Montt, indicando lo siguiente:
 - Tomar conocimiento del procedimiento del retiro de elementos menores, hojalaterías y planchas de zinc, y el cierre provisorio del lugar, en virtud de la seguridad de las personas y el espacio público.
 - Solicitar una propuesta de acción coordinada por parte de la DAMOP y el municipio, para inventariar y resguardar las piezas potencialmente recuperables, ya sea por su escuadría, valor o estado de conservación. Se deberá ingresar la metodología a aplicar que considere fichaje en terreno y definición del lugar de depósito para dichas piezas.
 - Ofrecer colaboración en las gestiones y/o mesas de trabajo con la DAMOP, Municipio de Maullín y propietario, basados en el principio de coordinación de las instituciones del Estado.
- iii. Dar continuidad al proyecto de restauración previamente autorizado, prevaleciendo los criterios, partidas y consideraciones mencionadas en el Ord. CMN N° 2445 del 06.06.2023, incorporando los ajustes pertinentes y con el monitoreo de la OTR de Los Lagos.



No participaron en la votación por haberse retirado ya de la sesión los consejeros y consejeras Roberto Lazo, Mario Castro, César Millahueique, Felipe Gallardo, Verónica Serrano, Beatriz Román, Cecilia García Huidobro y la Vicepresidenta Ejecutiva Nélida Pozo.

43. Mediante visita efectuada el 17.01.2024 al Parque Cultural de Valparaíso, ubicado en Calle Cárcel N° 472, se constató en el marco de la muestra artística "El lenguaje no alcanza", de autoría del artista local Sr. Danny Reveco Appelgren, la ejecución de intervenciones no autorizadas por el CMN, que consistieron en la sustracción de letras institucionales (DUOC UC) instaladas en el frontis del MH Edificio Luis Cousiño, y rayados en la fachada de algunos inmuebles que forman parte de la ZT. Luego, con fecha 22.01.2024 se efectuó visita en terreno por profesional de la OTR de Valparaíso, a los inmuebles referidos para constatar la sustracción de las letras institucionales y los rayados efectuados en las distintas fachadas, que se detallan en el informe adjunto.

Sobre la materia, se recibió también carta de la Directora Ejecutiva de la Corporación Municipal para la Administración del Sitio de Patrimonio Mundial del 22.01.2024 (Ingreso CMN N° 514 y 522 del 23.01.2024).

Se acuerda remitir al Ministerio Público información respecto de la intervención no autorizada por este organismo técnico, cuyas acciones son eventualmente constitutivas del delito de daño a MN, tipificado en el artículo 38 de la Ley de MN. Se acuerda también remitir al CDE los antecedentes, para que sean analizados y se estudien eventuales acciones judiciales en representación del CMN.

44. El Sr. Felipe Suazo Monros, por trámite digital del 15.10.2023, responde Ord. CMN N° 30559-2023, y complementa ingresos CMN N° 6502-2023 y N° 5963-2023, sobre intervenciones en Av. Matta N° 802, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, informes, planimetría, EETT y CIP (Ingresos CMN N° 7410 del 20.11.2023, N° 6502 del 10.10.2023 y N° 5963 del 13.09.2023).

La intervención consiste en la subdivisión interior del primer nivel, junto con una propuesta de planta libre en segundo y tercer nivel. Para lo anterior se considera la apertura de vanos por calle San Francisco y Av. Matta. Adicionalmente, se contempla la limpieza, pintura e incorporación de antigrafiti en la fachada y la instalación de cortinas metálicas en todos los vanos. Se desiste del retiro de la estructura metálica en fachada y techumbre, la cual se encontraba autorizada.

Se acuerda no autorizar debido a falta de antecedentes, por lo que se solicita:

- i. Precisar procedimientos de retiro de los elementos metálicos, contemplando medidas de reparación frente a la liberación de los elementos.
- ii. Planimetría representativa de las condiciones.
- iii. Especificar en EETT procedimiento de hidrolavado en fachada y color de la propuesta de pintura.
- iv. Detalles planimétricos y EETT del retiro y nueva instalación de cortinas metálicas.



45. El Sr. Julio Benítez León, arquitecto, por correo electrónico del 15.09.2023 solicita autorización para proyecto de vivienda unifamiliar en calle Las Caracolas N° 3595, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta carta, CIP, planos, EETT y fotografías (Ingresos CMN N° 6016 del 20.09.2023).

Se propone una construcción de dos pisos en sitio eriazo, con estructura en base a fundaciones corridas y radier de hormigón y tabiques de madera de pino en el interior. Como revestimiento exterior se consideran placas de OSB de y madera impregnada machihembrada. Además considera planchas de volcánita pintadas. La cubierta es en base a cerchas de pino. Ambas terrazas serán revestidas de madera machihembrada barnizada.

Se acuerda autorizar, recomendando incorporar una propuesta paisajística que permita mantener un ambiente unitario entre lo construido y lo natural, incorporando especies propias del lugar. Se hará presente que las autorizaciones emitidas por el CMN, no eximen al interesado de obtener los permisos correspondientes conforme al CIP y a la normativa legal vigente.

46. El Sr. Benjamín Goñi Huneeus, arquitecto, por formulario del 28.10.2023 solicita autorización de anteproyecto para albergar los nuevos Juzgados de Letras, del Trabajo, Cobranza y de Familia, en calle Plaza Sotomayor N° 50, en esta ZT de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, planos, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7030 del 03.11.2023).

El anteproyecto consiste en la habilitación del edificio y considera en su mayoría intervenciones interiores, incluyendo partes de la estructura, las que se respaldan con un informe de cálculo. En los accesos al edificio de la fachada principal y de calle Blanco se propone la instalación de una plataforma salva escalera anclada al piso. Finalmente se propone modificar el vano del acceso vehicular por calle Blanco.

Se acuerda remitir pronunciamiento favorable y recomendar:

- i. Buscar la mejor solución posible para resolver los requerimientos de accesibilidad universal.
- ii. Graficar y especificar todas las intervenciones en la envolvente..
- iii. Considerar el mantenimiento, conservación y puesta en valor de los remanentes originales del Edificio Grace, incorporando a un profesional en el área de la conservación y restauración arquitectónica.

47. El Sr. Lauro Olfos Vargas, arquitecto, por correo electrónico del 13.10.2023, responde el Ord. CMN N° 4127-2023, que solicita antecedentes y remite observaciones preliminares a proyecto en Avda. Urmeneta N° 540, Lote 1D, ZT Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6612 del 16.10.2023).

La intervención consiste en una obra nueva de 163,8 m² en un terreno de 430,58 m², proyectada en un piso. La propuesta considera un antejardín. Su sistema constructivo es en base a fundaciones de hormigón armado, muros de albañilería de bloque de hormigón, tabiquería y cerchas de estructura metálica, cubierta de placa Instapanel. Como terminación de muros se propone estuco liso y se consideran bajorrelieves verticales para ubicar el número de cada local, cortinas metálicas

plegables emballetadas y letreros publicitarios. Se conforman de un fondo de madera terciada pintada, perímetro de listón de madera pintado, con letras de acero o acrílico.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital. Se hará presente que cualquier modificación al proyecto aprobado deberá ser ingresada nuevamente para la evaluación previa del CMN.

48. La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de Palmilla, por Ord. N° 83 del 22.12.2023, adjunta antecedentes del proyecto "Construcción cierre perimetral Terreno Parque Recreativo", ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 8087 del 26.12.2023).

La intervención consiste en la construcción de un cierre de estructura de acero y malla acmafor.

Se acuerda autorizar el proyecto y realizar el timbraje digital de los antecedentes.

49. Por correos electrónicos del 29.11.2021 y del 14.07.2023, se denuncian posibles acciones constitutivas de delito en locales comerciales perimetrales del MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta fotografías (Ingresos CMN N° 7518 del 12.12.2021 y N° 4447 del 14.07.2023).

Se denuncian daños de local ubicado en calle Caupolicán N° 619, consistentes en el deterioro de fachadas y desmantelamiento del interior. Conjuntamente, se denuncia la presunta comisión de delitos de contrabando, recepción de especies robadas y otras actividades ilícitas que estarían en conocimiento de la SIP de la 1a Comisaría de Carabineros de Concepción.

Se acuerda informar a Fiscalía posibles acciones constitutivas de delito en MH, dentro de las cuales existen algunas fuera del ámbito de competencias del CMN. Se informará al CDE posibles acciones constitutivas de delito en MH y se solicitará ejercer acciones judiciales.

50. La Sra. Claudia Huber Hegetschweiler, de la I. Municipalidad de Puerto Varas, por correo electrónico del 08.01.2024, solicita autorización para ejecución de cierre perimetral en inmueble afectado por incendio, en calle Del Salvador N° 529, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 163 del 08.01.2024).

La intervención consiste en un cierre perimetral que contempla pilares de madera de 2x3, planchas de zinc 2.40, 3 planchas y fierros estriados de 8 mm.

Se acuerda:

- i. Solicitar representación del CDE y envío de antecedentes a fiscalía, dado que el inmueble siniestrado ha tenido seguimiento por parte del CMN a partir del primer incendio de 2022, y no se ha dado respuesta a los requerimientos solicitados.

- ii. Remitir oficio al Alcalde con copia a la DOM y al propietario.
 - Autorizar el cierre perimetral provisorio en virtud de la seguridad del espacio público, la cual debe ser pintada con un color acorde con el entorno y el carácter ambiental.
 - Señalar que el CMN se encuentra a la espera del ingreso de una propuesta de reposición por parte del propietario.
 - Desarrollar con la Municipalidad una mesa de trabajo que considere un catastro de los inmuebles que se encuentren abandonados y en deterioro.
- iii. Remitir un oficio al propietario del inmueble colindante, indicando que el CMN toma conocimiento, y que en virtud de la contingencia se autoriza lo solicitado en el correo del 09.01.2024, entendiéndose que las intervenciones corresponden a medidas de resguardo provisorias. Se indicará que la reposición de muro y cubierta debe contar con propiedades ignífugas y considerar terminaciones que eviten las filtraciones de agua para su durabilidad.

51. El Sr. Sebastián Oyarzún, por correo electrónico del 22.08.2023 solicita autorización para implementación de proyecto "Diseño, accesibilidad universal e inclusión, habilitación de acceso principal, para el edificio central Enap Magallanes", ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5405 del 22.08.2023).

La intervención consiste en mejorar las condiciones de inclusividad en la accesibilidad universal y circulación interior. Se propone la demolición del escalón que enmarca el ochavo del acceso, para construir una rampa de hormigón, iniciando en el límite de la propiedad y que se extiende hacia el interior de los revestimientos de mármol del pasillo de acceso. Junto con ello, se realizará una intervención a la puerta principal original, incorporando una pletina metálica que se despliega y repliega dado que la rampa propuesta interfiere en el barrido de la puerta.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicita modificar la propuesta de acceso universal planteando dos alternativas:

- i. El desarrollo del acceso universal, ya sea rampa o plano inclinado, en el espacio público, considerando una solución simétrica frente al ochavo.
- ii. El desarrollo del acceso universal completamente al interior, sin intervenir el barrido de la puerta, detallando las intervenciones a realizar en las cornisas y puerta de acceso del ochavo.

52. La Sra. Jacqueline Gallardo Araya, por correo electrónico del 11.12.2023, complementa antecedentes del ingreso CMN N° 4150 del 04.07.2023, y solicita autorización para ampliación de vivienda en segundo nivel, en calle Nuevo Oriente N° 312, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4150 del 04.07.2023 y N° 7846 del 12.12.2023).

El primer ingreso corresponde a un compendio de antecedentes referidos a la propiedad del inmueble. Posteriormente se solicitó a la remitente fotos de la fachada del inmueble, en las cuales se evidencia que las obras corresponden a una ampliación en altura de carácter discordante, construida mediante paneles de OSB.



Se acuerda indicar infracción a la Ley 17.288 de MN ya que la construcción del segundo piso se encuentra ejecutada y no cuenta con autorización del CMN. Para subsanar la situación, se solicita que se presente una propuesta de adecuación de la vivienda en la que se deberá considerar la aplicación de estucos para alisar las superficies y posteriormente aplicar un esquema de pinturas de baja saturación, procurando una integración armónica entre el inmueble a su contexto.

53. El Sr. Carlos Rojas Tapia, representante legal, Centro Cultural Estación Salamanca, por correo electrónico del 11.08.2023 solicita autorización para proyecto de rehabilitación y restauración del MH Estación de Ferrocarriles de Salamanca, ubicado en calle Providencia N° 198, comuna de Salamanca; adjunta planos, EETT e informes (Ingreso CMN N° 5194 del 11.08.2023).

Las intervenciones corresponden principalmente a reparaciones a nivel de revestimientos, pinturas, reemplazo de una puerta y una ventana, reinstalación de planchas metálicas en cubiertas, hojalaterías y bajantes de aguas lluvias. Considera igualmente un mejoramiento del sistema eléctrico y propuesta de sistema de iluminación integral. Se propone también puesta en valor y reubicación de un vagón que no aparece identificado en la declaratoria.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares:

- i. Identificar patologías tanto a nivel de revestimiento como estructural. Un profesional debe acreditar la capacidad estructural actual del MH, estado de las lesiones, procesos de desinsectación, reparaciones, etc.
- ii. Adjuntar en detalle el proyecto de aguas lluvias.
- iii. La propuesta de color debe definirse en base a un estudio, desde la perspectiva histórica hasta el análisis científico de tipo estratigráfico. Se recomienda identificar un periodo histórico relevante y reconocer ese patrón cromático.
- iv. Detallar la propuesta de puertas y ventanas.
- v. En relación a la propuesta de iluminación exterior, no se considera apropiado el uso de iluminación en color celeste. Se debe plantear una iluminación neutra y proyectada hacia la fachada que no distorsione las características del MH. Tanto para la iluminación interior o exterior debe detallar los modelos de los equipos a utilizar indicando dimensiones, colores y sistema de anclaje, además de indicar el tipo de canalización propuesta. Se debe graficar en plantas y elevaciones.

54. El Sr. Bruno Henríquez Barrera, arquitecto de la I. Municipalidad de La Serena, por correo electrónico del 15.11.2023 solicita autorización para intervención, reposición y mantención de mobiliario urbano en Av. Francisco de Aguirre, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT y memorias (Ingreso CMN N° 7319 del 15.11.2023).

La intervención considera la limpieza y reparación de las bancas; la reposición de bolardos, bebederos y basureros; limpieza del piso de todo el paseo peatonal; reposición de tres árboles; mantención de los postes de iluminación, y reemplazo de puntos de luz.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, ya que se trata de obras que aportan a la conservación del carácter ambiental y propio de la ZT; no se consideran intervenciones en el subsuelo, salvo el recambio de una nueva especie arbórea por otra en la misma ubicación.

55. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, por Ord. N° 122 del 12.07.2023 solicita autorización para el proyecto "Remodelación de Acceso San José", MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4418 del 13.07.2023).

La intervención contempla acciones de mantención incluidos en el documento "Lineamientos de Manejo del CG. 2017". Contempla el retiro de elementos deteriorados e instalación de elementos modernos, además de la sustitución de una caseta de vigilancia a nivel de suelo por otra de mayor altura y eficacia.

Se acuerda autorizar.

56. La Sra. Melisa Urzúa, arquitecto, por correo electrónico del 04.10.2023 solicita autorización para la reposición de cierre perimetral en ZT Plaza de Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6384 del 04.10.2023).

La intervención consiste en la reposición de un cierre perimetral que colinda con el espacio público y se encuentra en la ZT, frente al MH Iglesia de Guacarhue.

Se acuerda autorizar y proceder a timbraje digital de planimetría y EETT del proyecto.

57. La Sra. Macarena Valencia Ojeda, por correo electrónico del 15.12.2023 solicita autorización para intervenciones en fachada de inmueble ubicado en calles Vicente Zorrilla N° 750 y Cienfuegos N° 320 en ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta documentos en enlace de descarga (Ingreso CMN N° 7951 del 18.12.2023).

La intervención consiste en pintar las fachadas del inmueble. Se propone el uso de tres colores, correspondientes a gris SW 7050, rojo SW 6594 para ornamentos y café SW 6048 para zócalos. Además, se propone el retiro de algunos letreros publicitarios.

Se acuerda remitir observaciones. Se debe proponer un proyecto integral para las fachadas del inmueble considerando:

- i. Cambiar el color propuesto para la fachada, indicando que no se recomienda el uso de tres colores. Considerar muro blanco y ornamentos en color en tono similar al existente en el inmueble o el entorno. Se sugiere revisar los colores estipulados en REX 456_2019.
- ii. Se debe adjuntar una propuesta de seguridad que reconstituya los accesos considerando soluciones integrales y poco invasivas. En caso de requerir cortinas metálicas, los rollos

deben quedar ocultos hacia el interior del vano y se debe considerar el recomponer o reconfigurar los vanos.

- iii. Adjuntar propuesta de publicidad, señalando claramente los elementos a retirar y/o cambiar. En caso de requerir letreros publicitarios, se señala que estos deben ser del ancho del vano y ubicarse dentro o sobre estos y de una altura aproximada de 50 cm y deben plantearse en materiales de buena calidad.
- iv. Incluir en el nuevo ingreso, memoria explicativa junto a planimetría y permisos previos, que den cuenta de las intervenciones hechas en el inmueble original.

58. Por oficio N° 57.884 del 13.12.2024 el Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, dirigido a la Directora Nacional del Serpat, a solicitud del Honorable Diputado Sr. Víctor Pino Fuentes solicita informar si el MH Iglesia parroquial Nuestra Señora de la Candelaria de Mincha está contemplado en planes de restauración para el año 2024, y planes de restauración de monumentos históricos para la Región de Coquimbo para el período 2023-2024 (Ingreso CMN N° 7900 del 14.12.2023).

Se remitirá la información solicitada.

59. La Sra. Verónica Cortés Ortiz, VCortes arquitectos consultores, por correo electrónico del 05.01.2024 responde Ord. CMN N° 5230-2023 que autoriza y remite documentación con timbraje digital del proyecto "Mejoramiento de espacios públicos del Centro Cívico de Guayacán", con pronunciamiento respecto del MP José Tomás Urmeneta, ZT Pueblo de Guayacán, Región de Coquimbo; adjunta imagen placa y texto (Ingreso CMN N° 142 del 14.12.2023).

La iniciativa contempla la instalación del MP, y se autorizó con la indicación de modificar la placa descriptiva del MP, debiendo hacerse referencia al aporte de los trabajadores (as) chilenos (as) y extranjeros (as) de la fundición, indicación que fue incorporada en el presente ingreso.

La escultura será de bronce de 170 cm, sobre un plinto de hormigón armado de 105 cm de altura, además de una placa informativa de 40 x 35 cm, relacionada a la figura del empresario José Tomás Urmeneta y el aporte de los trabajadores (as), en la creación de la fundición y poblado minero de Guayacán.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital ya que subsana lo señalado en el Ord. CMN N° 5230-2023.

60. El Sr. Larry Cortés Peña, arquitecto, por formulario del 08.11.2023 solicita autorización para construcción de tercer piso para inmueble ubicado en calle O´Higgins N° 569, ZT Casco Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 7145 del 08.11.2023).

Se acuerda indicar la infracción a la ley 17.288, al no contar con autorización del CMN, solicitando paralización de obras. Se oficiará a la DOM.

61. La Sra. Suyin Chau, arquitecta, por formulario del 27.12.2023 solicita autorización del proyecto de Jardín Infantil Sol del Desierto, ubicado en calle Coquimbo esquina calle Osorno, en ZT Sector que indica de la Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta memoria, planos, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 8110 del 27.12.2023).

La intervención consiste en la construcción de un jardín infantil de dos pisos, con una superficie construida del orden de los 701,07 m² en un sitio eriazo de 3.500,00 m² de propiedad municipal.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital, considerando que cuenta con proyecto anterior autorizado mediante Ord. CMN N°4466 del 22.10.2009. Se recomienda rescatar, en lo posible, las especies existentes e incorporar especies locales en el proyecto de paisajismo.

62. La Sra. Camila Rojas, arquitecta, por correo electrónico del 20.09.2023, responde Resolución Exenta N° 653 del 25.08.2023 que acoge parcialmente recurso de reposición contra el Ord. CMN N° 2246 del 24.05.2023, el cual no autoriza ampliación de una vivienda de adobe en un segundo piso, ubicado en calle Andrés Bello N° 907, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EE.TT y minuta de respuesta (Ingreso CMN N° 6026 del 25.08.2023).

La intervención consiste en la ampliación de una vivienda en un segundo nivel manteniendo la concordancia de vanos entre ambos pisos, la ampliación está compuesta por una perfilera de acero galvanizado en un total de 88,5 m². Las obras se encuentran parcialmente ejecutadas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, ya que se pone en valor las jerarquías verticales preexistentes y se aprecia mejor diseñada compositivamente en el conjunto, en pos de un criterio estético.

63. El Sr. Richard Godoy Aguirre, Alcalde de Pozo Almonte, por correo electrónico del 26.10.2023, remite antecedentes para timbraje y responde a indicaciones al proyecto de reposición de Rotonda Sur, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6890 del 26.10.2023).

La propuesta considera dos tipos de intervención, el mejoramiento de la rotonda y la instalación de cuatro esculturas. Por Ord. CMN N° 809 del 15.02.2023 se autorizó el proyecto con indicaciones para el timbraje, y se solicitó la presentación del diseño definitivo de esculturas.

En la sesión del 10.01.2024 se acordó reiterar la indicación de ajustar la terminación de las esculturas, debiendo plantearse un acabado más apropiado para el entorno, desistiendo el uso de materiales brillantes o reflectantes ya que se consideran disruptivos. Adicionalmente, se acordó solicitar reevaluar aspectos de escala y tamaño de las esculturas y se recomendó estudiar la congruencia entre el diseño de la rotonda y la posición de las esculturas. En paralelo se solicita a la OTR Tarapacá gestionar reunión con los interesados para estudiar vías de resolución del caso.



Sin embargo, mediante reunión sostenida el 10.01.2024, el remitente presentó respuestas a las observaciones, previo a la emisión del oficio, por lo que el caso se evaluó nuevamente.

Se acuerda remitir timbraje digital, considerando que se cambiará la terminación de las esculturas por acabado mate (pintura para metales código Pavestone 8804M o similar), integrándose de mejor manera a la ZT. El tamaño de las esculturas se justifica por el entorno en el cual se emplaza y fue un requerimiento de la comunidad y, por otro lado, se simplificó el trazado de la plaza eliminando franjas de jardineras, lo que contribuye a un diseño más neutro y funcional.

64. La Sra. Carolina Sanpeze Alvarado, arquitecta, por correo electrónico del 25.12.2023 solicita autorización para intervención en la fachada del local Cursi Donuts, ubicado en Avda. Manuel Montt N° 895, ZT Calle Keller en el sector comprendido entre calles Avenida Manuel Montt y Luis Barros Valdés, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, propuesta y plano (Ingreso CMN N° 8099 del 26.12.2023).

Se plantea la modificación en muro ciego de calle Keller, retiro de madera en reja de fierro y retiro de publicidad en la fachada de la casa, donde se propone una estructura metálica exenta de la casa empotrada en el antejardín. Además, se contempla el retiro de la pintura de vanos y zócalo manteniendo el color original del inmueble. En la cubierta se propone mantener el color actual o bien aplicar una pintura lo más similar al color original de la teja, manteniendo la identidad del conjunto patrimonial.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que propone revertir las intervenciones discordantes ejecutadas.

65. La Sra. Antonia Rozas Fiabane, Directora Administrativa de la Presidencia de la República, por Ordinario N° 880/2023 del 12.12.2023 solicita autorización para intervención en cuatro oficinas del MH Palacio de La Moneda- Antigua "Real casa de Moneda", ubicada en calle Moneda N° 1202 al N° 1298, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7880 del 13.12.2023).

La intervención consiste en habilitar nuevos espacios de trabajo y acondicionar espacios existentes de 4 oficinas y sus respectivos sectores en el segundo piso del ala norte del Palacio de la Moneda. Adicionalmente, se propone recuperar y restaurar los elementos originales de las oficinas con el fin de conservar y poner el valor el patrimonio del MH.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Si bien la subdivisión propuesta en los recintos de oficina no se estima del todo adecuada, se evaluará su intervención. Se debe asegurar su reversibilidad, ser neutros y diferenciarse de lo existente de forma sutil.
- ii. Se debe estandarizar línea de intervenciones futuras, garantizando la coherencia de soluciones divisorias para todo el MH, en lo posible establecer "catálogo de soluciones".
- iii. Realizar estudio de capacidad de carga del MH.
- iv. Se solicita proyecto eléctrico y sanitario de manera previa a la ejecución de obras.

Se acuerda autorizar la propuesta de baños e instalación de kitchenette, obras de mantención de muros, pisos, puertas y ventanas, y el retiro de divisiones de oficinas 271, dado que son discordantes.

66. La Sra. Camila Bidart Santander, de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, por trámite digital del 01.12.2023 y correo electrónico del 04.12.2023 solicita autorización para reparación en el MH Edificio denominado "Palacio de La Alhambra", en calle Compañía N° 1340, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta acta, fotos, memoria, EETT, planos y CIP entre otros documentos (Ingresos CMN N° 7683 del 01.12.2023 y N° 7709 del 04.12.2023).

La intervención consiste en la reparación parcial de la cubierta del Palacio La Alhambra. Se propone el recambio del material de la cubierta, la resolución de aguas lluvias y la renovación de ornamentación patrimonial.

Se acuerda autorizar reparación parcial de cubierta y evacuación de aguas lluvias, dado que se requiere para detener las filtraciones desde la cubierta.

Se acuerda indicar lo siguiente:

- i. En una siguiente etapa, presentar proyecto que considere la cubierta restante y la reparación de cielos interiores.
- ii. Garantizar la correcta descarga y evacuación de bajantes de aguas lluvias a puntos de desagüe existentes, reparando las BALL en mal estado.
- iii. En sectores donde se propone el retiro de lucarnas existentes, se recomienda no reponerlas a menos que se garantice la correcta evacuación de aguas lluvias.
- iv. Sobre elementos ornamentales y lucarnas a retirar, se solicita presentar información con mayor profundidad en la autenticidad histórica de estos elementos y justificar técnicamente reemplazo de materialidad original.

67. El Sr. Mauricio Alliende Alcalde, arquitecto, por formulario del 27.12.2023 responde Ord. CMN N° 5473 del 21.12.2023, sobre proyecto de obra nueva en sitio eriazo ubicado en calle Dieciocho N° 194, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, fotografías, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 8140 del 27.12.2023).

La propuesta consiste en la construcción de un edificio de 6 pisos, cubierta habitable y 4 subterráneos, conformando una fachada continua colindante a un inmueble de conservación histórica. La obra nueva se estructura en hormigón armado revestida en mármol travertino color mate y celosías en madera.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbraje en digital, dado a que subsanan las observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 5473 del 21.12.2023.

68. El Sr. Pablo Cáceres Contreras, arquitecto, por formulario del 03.10.2023 responde Ord. CMN N° 3354/2023, y solicita autorización para obra nueva en calle Errázuriz N° 688, ZT Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, planos, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6396 del 06.10.2023).

La propuesta contempla la demolición de una edificación de 1 nivel de 59,13 m² con su zócalo, debido a que se encuentra en desuso y en mal estado de conservación de acuerdo a los antecedentes presentados.

Se acuerda solicitar la modificación de la cubierta.

69. El Sr. Miguel Ángel Díaz, propietario, por carta del 01.09.2023 solicita autorización para construcción de vivienda ubicada en calle Santa Julia N° 115, Lote 6, Pasaje Interior, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Isla Negra, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5696 del 14.09.2023).

La obra ejecutada consiste en una vivienda unifamiliar de dos pisos en un sitio eriazo. Se estructura en base a fundaciones corridas y radier de hormigón. Además se incluyen muros, entepiso, cadenetas y costanera de pino. Como revestimiento exterior se consideran planchas de fibrocemento. En la fachada principal se considera un muro con revestimiento de piedra y ventanas de pvc. Finalmente se propone cubierta revestida de teja asfáltica y cierre exterior en base a madera pintado con barniz natural.

Se acuerda autorizar con la siguiente indicación:

- i. Hacer presente que la obra fue ejecutada en su totalidad antes de la presente solicitud de autorización, lo cual constituye un incumplimiento al artículo 30° N°1 de la Ley de MN.
- ii. Se solicita incorporar una propuesta paisajística que permita mantener un ambiente unitario entre lo construido y lo natural, incorporando especies propias del lugar. Para obtener la autorización definitiva con timbraje digital se deberá subsanar dicha indicación.
- iii. Oficiar a la DOM de El Quisco y a Seremi Minvu Valparaíso para advertir de la obra ejecutada sin autorización y la importancia de mantener una adecuada coordinación entre instituciones.

70. El Sr. Matías Jarpa Valencia, arquitecto, por formulario del 08.01.2023 responde Ord. CMN N° 5381 del 13.12.2023, y solicita autorización para intervención en calle Estados Unidos N° 395, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, declaración simple, memoria explicativa, planos, EETT, informe, fotos, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 0133 del 08.01.2024).

El proyecto consiste en la intervención interior de los 4 pisos existentes, mediante el desarme e instalación de nuevos tabiques, para la reconfiguración interior de 22 deptos. Adicionalmente, se propone la ampliación de dos niveles, manteniendo la nueva configuración de 5 departamentos por nivel, diferenciándose por retranqueamiento, materialidad exterior de muros y pilares en madera. Además se incluye un ascensor que permite conectar todos los niveles del edificio. Cabe destacar que el inmueble enfrenta al MH Palacio Bruna, y la ampliación señalada de 2 pisos no superaría la altura del MH.

Se acuerda reiterar observaciones. Se deberá replantear la ampliación a sólo un piso, puesto que la volumetría de dos pisos es disruptiva con la arquitectura de la edificación existente y con la escala de los inmuebles colindantes hacia la calle Estados Unidos. Se sugiere revisar las dimensiones

de las circulaciones verticales. Se coordinará una reunión con consejeros y el solicitante para orientar de mejor manera la propuesta.

71. El Sr. Germán Barrera, Gerente General de la Fundación Veracruz, por correo electrónico del 06.12.2023 remite invitación para encuentro ciudadano en el marco del proyecto de restauración del MH Iglesia de la Veracruz y casas contiguas a ambos lados de la iglesia, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7764 del 06.12.2023).

Se informa sobre la participación ciudadana organizada a raíz del requerimiento del CMN de realizar una consulta ciudadana o una mesa de trabajo en torno a la propuesta de color para la iglesia.

Se toma nota.

72. La Sra. Loreto Wahr, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1059 del 11.08.2024 remite expediente de anteproyecto "Restauración y Puesta en Valor MH Torreones de la Fortificación de Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta memoria descriptiva, informes de estructuras, CIP, planimetrías, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 5213 del 14.08.2023).

El anteproyecto cuenta con un acabado estudio diagnóstico de las patologías presentes en los MH detallados en levantamientos críticos y fichas de daños y afectaciones. La propuesta de conservación y restauración se considera adecuada para el mantenimiento de los MH, los cuales no han tenido intervención desde 1997.

Respecto de la propuesta para el espacio público en el que se emplazan los MH, no se fundamenta la necesidad de modificarlo completamente cambiando circulaciones, pavimentos y áreas verdes existentes; sin embargo, se consideran necesarias las propuestas de iluminación, seguridad y accesibilidad, las cuales debiesen ser intervenciones menores.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para obras de restauración:

- a. Especificar color de las reparaciones del estuco-revoco en manto curvo, adjuntando imágenes objetivo de la terminación final.
- b. Indicar si se considera tapar el agujero de la losa superior en Torreón del Barro.
- c. Especificar qué tipo de pavimento final se considera al interior de cada Torreón luego de su nivelación.
- d. Indicar en planos ubicación y extensión del sistema de drenaje de aguas lluvia en el entorno inmediato a los MH.
- e. Indicar metodología de retiro de placa y posterior rebaje en muro para Torreón Los Canelos.
- f. Adjuntar imagen del entorno al Torreón Los Canelos, que incluya la pandereta existente de deslinde hacia el MH Convento de San Francisco.
- g. Detallar cómo se incorpora el MP existente en el área de intervención del Torreón del Barro.
- h. Indicar qué medidas además de la iluminación se considera para el vandalismo y si se ha considerado capa que permita la limpieza.
- i. Indicar mediante cortes de detalle la capa de subsuelo a remover, atendiendo la sensibilidad arqueológica del área en ambos casos.

Se acuerda también remitir observaciones para la propuesta en el espacio público:

- j. Simplificar la propuesta de intervención en el espacio público.
- k. Para el Torreón Los Canelos se debe prescindir de los nuevos escalones que dan hacia la calle General Lagos y consolidar la propuesta desde el área verde.
- l. Para el Torreón del Barro se debe conservar la condición existente del eje y escalera que une ambos nodos de la plaza y prescindir de la nueva diagonal propuesta en sentido norte sur, dado que la situación actual le da jerarquía al MH. Por tanto se solicita generar las modificaciones al EEPP desde la mitad del área hacia la calle Condell, de modo de intervenir lo menos posible el entorno inmediato del MH. La propuesta debe mantener el carácter natural y verde del entorno del MH.
- m. Evaluar la pertinencia de los pavimentos estampados y preferir los pavimentos modulares de fácil recambio y mejor durabilidad en el tiempo.
- n. Prescindir de la prohibición de ingreso al MH, dado que es posible la coordinación de acceso controlado y seguridad a los visitantes.
- o. Evaluar la cantidad y materialidad de señaléticas propuestas de modo que sean lo más livianas posibles, privilegiando maderas y placas metálicas por sobre instalaciones de hormigón.
- p. Evaluar materialidad y cantidad de barandas para la ruta accesible.

73. La Sra. Fernanda Cornejo, por correo electrónico del 26.12.2023 remite respuesta a observaciones del Ord CMN N° 3276 del 07.08.2023, respecto a la solicitud de autorizar intervención en calle Caracoles N° 359, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta documentación asociada (Ingreso CMN N° 8128 del 14.08.2023).

El proyecto consiste en la construcción de tres locales en base a adobe y concreto. La fachada principal se proyecta en adobe con contrafuertes, y los muros divisorios y traseros, en albañilería de concreto con dilatación sísmica entre ambos sistemas constructivos. Además se proponen mejoramientos y conservaciones en la fachada total del predio con el fin de homogenizar alturas y mejorar terminaciones.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- i. Corregir planimetría incorporando modificación del muro de adobe para el entabado del contrafuerte.
- ii. Aclarar si el muro se reconstruye o se interviene parcialmente.
- iii. Complementar el informe de ingeniería con plano de detalle de dilatación en encuentro con contrafuerte.
- iv. Incluir cálculo de dilatación proyectado y memoria que describa el análisis realizado según NCH 3332.
- v. Informar e incorporar en planos sobre publicidad en los locales más cercanos a calle Tocopilla.
- vi. Se reitera solicitud de plan de manejo arqueológico, que deberá ser autorizado por el CMN previo a la ejecución de las obras.

74. La Sra. Marlen Mamani, por correo electrónico del 14.12.2023 responde a observaciones emitidas en Ord. CMN N° 995-2023, a reposición de sede comunitaria ubicada en calle Andrés Farías N° 580, ZT Pueblo de La Tirana, Región de Tarapacá; adjunta EETT, informe y oficio (Ingreso CMN N° 7919 del 14.08.2023).

El proyecto considera la demolición total de la edificación existente y la construcción de una nueva sede en un nivel, que considera un salón de reuniones, cocina, baños, bodega, terrazas, patio y jardín. La superficie a edificar se proyecta en estructura de albañilería confinada con vigas reticuladas metálicas y cubiertas en planchas de zinc.

Se acuerda reiterar observaciones:

- i. Se debe utilizar materiales, texturas, colores y sistemas constructivos que sean propios de la ZT, que den cuenta del carácter de las construcciones originales. Esto incluye el tratamiento de cierros.
- ii. Con respecto a la composición de las fachadas, la propuesta actual rescata pocas líneas compositivas de la manzana en la que se emplaza, por lo tanto, se solicita considerar líneas dadas por los inmuebles vecinos manteniendo la proporción actual de llenos y vacíos.
- iii. El CMN acuerda requerir la ejecución de monitoreo arqueológico permanente, por parte de un arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, durante la ejecución de todas las obras que impliquen la intervención del subsuelo, y un protocolo de acción en caso de hallazgo imprevisto.

75. El Sr. Rodolfo Santander Martin, arquitecto, por correo electrónico del 19.11.2023 solicita autorización para intervenciones en calle Almagro N° 247, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 7379 del 19.11.2023).

Se propone el desarme parcial del portal existente, además de vaciamientos a nivel de la primera crujía y demoliciones interiores, además de la construcción de un volumen interior de dos pisos al fondo del predio que consta de 411 m², además de modificaciones en el volumen poniente de la primera crujía para instalación de locales comerciales y altillo.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar los siguientes antecedentes:

- i. Las acciones realizadas afectaron estructuralmente el inmueble, por lo que se solicita restituir capacidad estructural, generando una propuesta no escenográfica, planteando un volumen acorde arquitectónica y estructuralmente, considerando lo indicado por las Nch N° 3332 y 3389. Cabe señalar que ejecutar intervenciones sin autorización del CMN constituye una falta a la Ley 17.288 de MN.
- ii. Mantener en la totalidad de la primera crujía la morfología de cubiertas y remate de muros del volumen poniente, a fin de resguardar la homogeneidad del conjunto.
- iii. Reestudiar la inclusión de estacionamientos en el predio, ya que suponen un uso intensivo que podría ser incompatible con la escala del inmueble, afectando la configuración y estabilidad de la fachada. En caso de insistir, se debe generar una propuesta de acceso vehicular que tome como referente soluciones similares en la ZT y garantizar la viabilidad estructural.
- iv. Aclarar si se mantendrán las protecciones de ventanas y la propuesta publicitaria.

- v. Que los elementos cortafuegos no se prolonguen sobre el faldón de la cubierta, y mantener coronamiento de muros.

76. Por oficio 2340 del 08.11.2023, el Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Serena, en el marco del Programa de Recuperación de Espacios de Alto Valor Social (Preavs) solicita autorización para intervención y mejoramiento de Plaza Buenos Aires y refugios peatonales en Avda. Francisco de Aguirre, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT y memorias (Ingreso CMN N° 7251 del 13.11.2023).

La intervención considera la recuperación del equipamiento público existente, principalmente respecto a la pileta, la pintura de las gradas, la reposición de soleras, basureros y escaños, y el mejoramiento de los postes del alumbrado público. En lo que involucra a las áreas peatonales, se considera la reposición del pavimento de veredas, la instalación de pavimento de pastelones de hormigón, la provisión de una ruta accesible que permita el desplazamiento de personas con movilidad reducida y medidas de conservación a los elementos paisajísticos. Respecto a los refugios peatonales se considera acciones de mantención y reparación.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- i. Reestudiar la propuesta de pavimentos dentro de la plaza, tomando como referencia las mismas tipologías existentes en la ZT, ya autorizadas por el CMN.
- ii. Minimizar las intervenciones en el sector de la pileta, debiendo acotarse solo a procedimientos de mantención y reparación de los elementos existentes.
- iii. Añadir en EETT que el diagnóstico y acciones de conservación de los elementos paisajísticos sean realizados por un experto en paisajismo.
- iv. Se solicita que se realicen ajustes al anfiteatro, a fin de integrarlo de manera más orgánica al relieve de la plaza y no generar respaldos que incentiven incivildades, en consideración a que este elemento no posee autorización del CMN.

77. El Sr. Hugo Manríquez Mourgues, por formulario del 20.10.2023, responde a Resolución Exenta del CMN N° 790-2023, desistiendo de proyecto de habilitación de locales comerciales en calle Rafael Prado N° 465, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 7005 del 02.11.2023).

El nuevo proyecto plantea la rehabilitación de la vivienda, para lo cual se contempla la conservación de la volumetría existente, con la incorporación de 3 lucarnas en cubierta para la habilitación de un altillo. En fachada se considera la modificación de tres vanos. Adicionalmente se contempla una propuesta de pintura en base a dos tonalidades. Por otra parte se proyecta la mantención del cierro perimetral y área del antejardín, realizando la limpieza y poda de la vegetación existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.



78. El Sr. Juan Muñoz Campos, arquitecto, por correo electrónico del 18.12.2023 solicita autorización para obra nueva ejecutada en Avda. Bernardo O´Higgins S/N (Rol 381-194), en la ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, CIP, planimetrías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7957 del 18.12.2023).

Se trata de una obra ya ejecutada correspondiente a una vivienda aislada de un piso, con una superficie de 58,57 m², construida en tabiquería de madera con techumbre a dos aguas predominantemente y cubierta en planchas metálicas.

Se acuerda hacer presente la situación de infracción al Art. 30° de la Ley de MN por obras ejecutadas sin autorización previa del CMN y remitir observaciones, solicitando:

- i. Dar una terminación homogénea a las fachadas tanto en materialidad como en color de muros.
- ii. Modificar el color de la plancha de zinc de cubierta incorporando una tonalidad similar a teja de arcilla.
- iii. Para evitar menoscabar la imagen urbana del sector, es necesario mantener el predio despejado y libre de escombros y elementos de chatarra.

79. La Sra. Carolina Carvacho Ramírez, arquitecta de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la I. Municipalidad de Valparaíso, por formulario del 07.11.2023 solicita autorización para renovación y reposición de elementos vandalizados en las calles Santiago Severín, Santo Domingo, Almirante Riveros en la ZT Entorno de la Iglesia La Matriz, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7094 del 07.11.2023).

La intervención consiste en renovación y reposición de alumbrado público.

Se acuerda informar que se encuentra en proceso de autorización el proyecto "Mejoramiento circuito peatonal y Patrimonial ejes Cerro - Plan barrio puerto" que cuenta con opinión favorable Ord. CMN N° 4111-2023. Para evitar duplicidad, se deben realizar gestiones de coordinación con el Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial y la Corporación Municipal Sitio Patrimonio Mundial Valparaíso. Se acuerda solicitar definir polígono con límites de la intervención y graficar visiblemente en planos el mobiliario propuesto junto con sus respectivas fichas técnicas.

80. El Sr. Marcelo Varetto Armstrong, arquitecto, por formulario del 06.10.2023 solicita autorización para obras de habilitación de hotel Esmeralda, en calle Esmeralda N° 978, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, planos, EETT, fotografías (Ingreso CMN N° 6480 del 06.10.2023).

Las obras exteriores consideran pintar el primer y segundo piso de las fachadas principales. También se modificó la ventana de fachada principal por calle Esmeralda para habilitar una nueva puerta de acceso en base a bastidor metálico sin modificación de vano. Como intervenciones interiores considera la instalación de tabique vidriado en primer piso. En el segundo piso se considera demolición de tabiques, y en el tercero, su modificación. En recintos interiores se consideran mejoras

en terminaciones de pintura, revestimientos y pavimentos en mal estado. Por último se realizan modificaciones de instalaciones de agua potable, alcantarillado y electricidad.

Se acuerda hacer presente la situación de infracción al Art. 30° de la Ley de MN por obras ejecutadas sin autorización previa del CMN y remitir observaciones, solicitando:

- Modificar la puerta metálica ejecutada para el acceso al hotel, ya que se considera discordante con la expresión arquitectónica del inmueble.
- Evaluar el retiro de las barandas de perfiles metálicas de los vanos.
- Adjuntar propuesta publicitaria, la cual deberá restringirse a los vanos de la fachada.
- Evitar cualquier demolición innecesaria de elementos de valor en la fachada.
- Ingresar una propuesta para todas las fachadas.

81. Por correo electrónico del 29.09.2023, se denuncia daño por vandalismo en MP y en ZT Plazuela del Instituto O´Higgins o plaza Santa Cruz de Triana, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins (Ingreso CMN N° 6299 del 02.10.2023).

Se acuerda informar al municipio sobre la situación, solicitando información acerca de las medidas a considerar para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20° de la Ley 17.288. Asimismo, se solicita informar respecto de las medidas de reparación en el marco de las competencias del municipio en torno a la mantención del bien nacional de uso público. Considerando la protección de la plaza como ZT, previo a la ejecución de reparaciones, se deberán presentar los antecedentes de la propuesta para autorización del CMN.

82. El Sr. Francisco Godoy Mella, Coronel, Director de Mando y Control del Ejército Subrogante del Ejército de Chile, por oficio N° 1565 del 29.12.2023, solicita autorización para intervención en "Edificio Ejército Bicentenario", MH Ex Arsenales de Guerra, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, certificados, CIP, memoria explicativa, fotos, planos, carátula, declaración simple y EETT (Ingreso CMN N° 8198 del 29.12.2023).

La intervención consiste en la rehabilitación interior de un salón en desuso, ubicado en el segundo piso del pabellón "D". Lo anterior contempla la instalación de tabiques anclados a piso, servicios sanitarios con conexión a las instalaciones del primer nivel e instalación de un cielo falso sobre la estructura existente donde se ocultarían las redes eléctricas y aire acondicionado.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que las intervenciones propuestas no afectan los valores y atributos del MH, siendo reversibles, de mínima intervención y coherentes con la habilitación de oficinas de recintos del mismo piso, autorizadas con anterioridad por el CMN.

83. La Sra. Paulina de la Torre, por correo electrónico del 23.10.2023 solicita autorización para restauración y limpieza general de fachadas en "Mausoleo Sociedad Croata de Socorros Mutuos", MH Cementerio Municipal de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6789 del 23.10.2023).

La intervención propone conservar y respetar la autenticidad del inmueble.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes:

- i. Levantamiento crítico que indique la magnitud de la patología y las zonas o sectores del mausoleo a intervenir con su conservación o restauración.
- ii. Diagnóstico de techumbre del mausoleo, y según sus patologías y causas, realizar propuesta de intervención.
- iii. Definir marcas de productos o equivalentes técnicos, adjuntar fichas técnicas.
- iv. Se reitera la recomendación de realizar ensayo en el estuco existente, en sectores poco visibles.
- v. Se solicita priorizar las intervenciones respecto de limpiezas generales y tratamientos específicos.
- vi. No se recomienda el hidroarenado como tratamiento general.

84. Por correo electrónico del 18.12.2023 el Sr. Floridor Véliz Román, arrendatario, responde Ord. CMN N° 5182 del 24.11.2023, que solicitaba acciones por denuncia de intervención sin autorización del CMN en calle Caracoles N° 151, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7955 del 18.12.2023).

El actual arrendatario del inmueble informa retiro de paneles fotovoltaicos instalados sin autorización del CMN. Indica que los paneles fueron reubicados en áreas que no son visibles desde las calles que el predio enfrenta.

Se acuerda tomar conocimiento y reiterar observaciones emitidas en Ord. CMN N° 5182 del 24.11.2023, referidas a otras intervenciones realizadas sin autorización. Se solicitará además que se remitan fotografías de los paneles reubicados para verificar que no son visibles desde el espacio público.

85. La Sra. Catalina Prieto Tejada, Directora Ejecutiva Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 18.12.2023, informa actividad en explanada MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y región de Antofagasta; adjunta carta (Ingreso CMN N° 7964 del 18.12.2023).

Informa actividad de lanzamiento y muestra de vehículos eléctricos para minería a desarrollarse en la explanada entre el museo y el macizo, el día 20.12.2023.

Se toma conocimiento.

86. El Sr. Iván Galleguillos, representante de la propietaria, por trámite digital del 19.12.2023 solicita autorización para habilitación de local comercial en vivienda construida en calle Atacama N° 678 esquina Ruta 21, Población Cesario Castillo en ZT Pueblo San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta carta, declaración, esquema, fotografías (Ingreso CMN N° 8000 del 19.12.2023).

Por autoconstrucción se erigió vivienda de albañilería en cloque enchapado en yeso y barro; del cual se presenta esquema de planta a mano alzada de superficie indeterminada. Se indica en la memoria que se carece de profesional responsable, por lo que no se presentan planos y EETT suscritos.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, dado que el ingreso carece de antecedentes técnicos formales como plantas, cortes, elevaciones, EETT, etc. Se realizó reunión presencial con el solicitante el 27.12.2023 y gestión de colaboración para elaboración del expediente por parte del Colegio de Arquitectos de Antofagasta.

87. El Sr. Nicolás Mardones, arquitecto, por formulario del 23.08.2023, remite solicitud de autorización de intervención interior en calle Caracoles N° 211, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta dominio vigente, CIP, planos, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 5460 del 23.08.2023).

La intervención consiste en la construcción de recintos interiores para baños en tabiquería metálica, demolición de baños existentes y la ampliación del comedor en albañilería.

Se acuerda remitir observaciones. La terminación de perfiles de acero no se ajusta a las materialidades predominantes en la ZT, por lo que se solicita proponer una modificación en el portón vehicular de la fachada oriente del inmueble, de manera que no se superpongan al muro de adobe los perfiles metálicos y el marco sobre el portón sea cubierto en madera en tonalidades similares a las existentes. Además, se solicita remitir un informe realizado por un arqueólogo, que dé cuenta del estado actual del área.

88. La Sra. Victoria Larraín Sáez, de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por trámite digital del 25.07.2023 y correo del 05.10.2023 solicita autorización para remover grafiti en muro de acceso al MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta; adjunta fotografías, planos, y otros documentos (Ingresos CMN N° 4772 del 27.07.2023 y N° 6645 del 17.10.2023).

El procedimiento consiste en una limpieza con metodología criogénica. El rayado fue efectuado durante la última sesión de la convención constituyente que fue realizada en el MH.

Se acuerda certificar el cumplimiento de Resolución Exenta N° 41-2020 de la ST CMN y solicitar tramitar permiso de intervención arqueológica.

89. El Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. N° 1323 del 29.09.2023 solicita autorización para la ejecución de calicatas en la explanada del Templo de Nuestra Señora del Carmen de La Tirana, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta carta y plano de ubicación de calicatas (Ingreso CMN N° 6341 del 03.10.2023).

Las 8 calicatas tendrán 1,5 m de ancho por 1,5 m de largo y 1,5 m de profundidad.

Se acuerda modificar el acuerdo de sesión del 10.01.2024, que indicaba: Autorizar trabajos de calicatas, solicitando la reposición de los pavimentos una vez que finalicen las excavaciones. Indicar en el oficio procedimiento respectivo en caso de hallazgo arqueológico. Por: Autorizar trabajos de calicatas, solicitando la reposición de los pavimentos una vez que finalicen las excavaciones. Respecto del componente arqueológico, las medidas asociadas a la ejecución de las calicatas serán informadas en la tabla de Arqueología respectiva.

90. El Sr. Víctor González Lorca, por formulario del 06.11.2023 solicita autorización para ampliación ejecutada en calle República de Israel N° 1721, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 7042 del 06.11.2023).

La intervención consiste en el recambio de terminaciones, las cuales fueron construidas antes de la declaratoria de la ZT. Las intervenciones comprenden el cambio de pintura, la modificación del cierre de acceso peatonal y la construcción de un segundo acceso vehicular por calle Republica de Israel. Adicionalmente se retira la vegetación en el cierre.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital.

91. El Sr. Matías Alonso Ascuy, arquitecto, por correo electrónico del 26.10.2023 solicita autorización para intervención en calle Santo Domingo N° 1887, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planos, EETT, fotografías, informe y CIP (Ingreso CMN N° 6907 del 30.10.2023).

La intervención consistió en la ejecución de un segundo nivel, ubicado en la parte posterior del inmueble de un piso y fachada continua perteneciente a un cité. Las obras se consideraron en estructura metálica revestida con planchas de yeso cartón.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital.

92. El Sr. Ricardo Sagal Pizarro, arquitecto, por trámite digital del 26.10.2023 solicita autorización para intervención en calle Joaquín Vicuña N° 1080, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana adjunta; carta, planos, EETT, fotografías, informe y CIP (Ingreso CMN N° 7041 del 05.11.2023).

La intervención consiste en el reemplazo de un entrepiso al interior del inmueble, destinado para uso de bodega, discordante con los valores y atributos del área protegida. La ejecución del entrepiso considera estructura metálica. Además se considera limpieza y pintura de fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, dado que lo planteado es una mejora integral para el inmueble y no afecta a los valores y atributos de la ZT, debido a que se emplaza en un contexto de inmuebles sin valor.



93. El Sr. Patricio Rivera Bravo, Alcalde de Vichuquén, por Ord. N° 7 del 03.01.2024 solicita autorización para el proyecto "Recambio de cubierta CESFAM Vichuquén", ubicado en calle Luis Cruz Martínez S/N, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 80 del 04.01.2024).

La intervención consiste en el retiro de la cubierta existente para reemplazarla con una cubierta en planchas PV4 prepintada color rojo terracota, considerando la hojalatería correspondiente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, ya que la reposición de cubierta en este inmueble no altera el carácter ambiental y propio de la ZT.

94. La Sra. Claudia Ramírez, arquitecta, por correo electrónico del 11.12.2023 solicita autorización para regularización de intervenciones en calle Santa Rosa N° 1155 - 1157 C2, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 7847 del 12.12.2023).

La intervención consiste en una ampliación en segundo nivel de la vivienda, en base a una estructura de pilares y vigas de hormigón armado. La ampliación se realiza al interior de la propiedad, por lo que no se altera el techumbre del inmueble. Adicionalmente se contempla la habilitación de un local hacia el frente de la construcción, por lo que se considera la instalación de un letrero publicitario. En ventanas y accesos al área de comercio se instalarán cortinas metálicas embotelladas. Finalmente se pintarán las fachadas según los colores existentes en el resto del conjunto.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, puesto que las intervenciones mejoran la condición existente y la propuesta se homologa a la expresión del conjunto.

95. La Sra. Patricia Ojeda Del Río, arquitecta, por trámite digital del 20.12.2023 solicita autorización para intervención en calle Santiago Concha N° 1324 y N° 130, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta carta, planos, EETT, oficios, certificados y CIP (Ingreso CMN N° 8030 del 20.12.2023).

La intervención consiste en la reposición de dos postes de hormigón armado, con el fin de soportar una subestación eléctrica.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, puesto que los postes son de iguales características a los existentes y no obstruyen atributos de valor.

96. El Sr. Álvaro Bigllia Flores, arquitecto, por correo electrónico del 16.10.2023 responde Ord. CMN N° 2048 del 16.05.2023 y solicita autorización para intervención en calle Coquimbo N° 0383, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificados, informe, memoria explicativa, planos, fotos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6619 del 16.10.2023).

El presente ingreso consiste en la restauración de la fachada a su situación original, manteniendo el volumen aislado de dos pisos.

Se acuerda remitir observaciones. Si bien se presenta una propuesta para la apertura de los vanos tapiados y atributos estéticos de la fachada, se reitera la necesidad de presentar una propuesta que asegure la estabilidad de la fachada y medianeros, mediante una primera crujía habitable.

97. El Sr. Francisco Salas Quintanal, arquitecto, por correo electrónico del 16.10.2023 responde Ord. CMN N° 3768 del 25.08.2023 y solicita autorización para intervención en calle Manuel Antonio Tocornal N° 1454 - N° 1456, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, memoria explicativa, planos, EETT, fotos, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7561 del 25.11.2023).

En el presente ingreso se excluye una propuesta de letreros publicitarios, lo cual fue solicitado por el Ord. CMN N° 3768 del 25.08.2023.

Se acuerda reiterar observaciones. Si bien la intervención ejecutada no afecta a la integridad del inmueble, dado que supuso mejoras a este, se reitera la solicitud de presentar una propuesta de publicidad que guarde armonía con la escala del inmueble y de toldos comerciales.

98. La Sra. Magdalena Rojas y el Sr. Ariel Nuñez, arquitecto, Arqco Arquitectos, por correos electrónicos del 06.12.2023 y 11.10.2023 responden a indicaciones del Ord. CMN N° 5051-2023 y solicitan el timbraje del proyecto Centro de Cuidados en el MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las hermanitas de los pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjuntan EETT, oficio y planimetría (Ingresos CMN N° 6526 del 11.10.2023 y N° 7756 del 06.12.2023).

Se acuerda solicitar lo siguiente:

- i. Unificar los proyectos, dado que se detectan ciertas inconsistencias en planimetrías presentadas.
- ii. Las propuestas deben conservar los elementos arquitectónicos y espaciales que contribuyen a la identidad del edificio, preservando la calidad espacial del conjunto y sus recintos.
- iii. Detallar propuesta final para elementos estructurales nuevos que se incorporan. Fundamentar función estructural de tabiques de refuerzo y vigas bajo losas y especificar terminación de revestimientos.
- iv. Mantener vigas de refuerzo bajo las losas preferiblemente a la vista, para no disminuir la altura de los cielos y afectar la calidad espacial de los recintos.
- v. Clarificar intervenciones en pasillo del tercer piso. Las vigas diagonales existentes deben ser replanteadas.
- vi. Entregar acta de respuesta a indicaciones señaladas en Ord. CMN N° 5051-2023.

99. El Sr. Luis Corvalán Véliz, arquitecto, por correo electrónico del 18.12.2023 solicita autorización para intervención en calle Maipú N° 525, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta; planos, memoria explicativa, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 7980 del 19.12.2023).

Las obras consideran el cierre de una terraza mediante una estructura metálica revestida en planchas de yeso cartón, destinado para recintos de oficinas y servicios higiénicos.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que la propuesta se plantea al interior del inmueble, cuya expresión es contemporánea y la intervención planteada no altera los valores del área protegida.

100. El Sr. Luis Cadegán Morán, Alcalde de Yerbos Buenas, por Ord. N° 29 del 09.01.2024 solicita autorización para el proyecto de reparación de cubierta de la Parroquia de la Santa Cruz, en calle José Miguel Carrera N° 120, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbos Buenas, comuna de Yerbos Buenas, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 214 del 09.01.2024).

La intervención consiste en el recambio de piezas de madera, la reposición del encielado de madera y la instalación de costaneras sobre placas de OSB, en el cual se incorporará un listoneado para recibir la reposición de tejas de arcilla, usando las mismas unidades.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, ya que las intervenciones no alteran el carácter ambiental y propio de la ZT.

101. El Sr. Marcial Olivares Barbas, arquitecto, por correo electrónico del 21.12.2023 responde observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 3407 del 09.08.2023, para intervención en calle Compañía N° 2009, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, fotografía existente y propuesta, EETT, fotografías situación actual sin gigantografía (Ingreso CMN N° 2144 del 09.01.2024).

La intervención consiste en la instalación de una publicidad ubicada en la fachada sur del inmueble. Se propone pintura de color azul en reemplazo del color rojo, manteniendo el color blanco.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

102. El Sr. Ricardo Viera Guerra, arquitecto, por formulario del 11.12.2023 solicita autorizar intervención en Av. Portugal N° 1122, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 7824 del 11.12.2024).

Se plantea principalmente la remoción y construcción de tabiquerías interiores para la redistribución de espacios. La propuesta no contempla intervenciones en fachada del inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que lo planteado es al interior del inmueble sin intervenir su fachada.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico revisó los casos en las siguientes reuniones:

El 20.12.2023, con la participación de la consejera Loreto Wahr y el consejero Mauricio Uribe. Asistió también el asesor Rodrigo Riveros y Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP. De la ST asistieron Marcela Becerra, Jacqueline Moreno, Cristóbal Iglesias, Lisette Quilodrán, Karol González, Rocío Barrientos, Melissa Masquiarán, Rolando González, Macarena Barrera, Hugo Carrión, Claudia Talep, Richard Daza, Rocío López, Viviana Lobos, Marcos Marchant, Camila Véjar, María Carolina Chea, Camila Castillo, Francisca Ivanovic, Patricia Kelly, María Ignacia Corral, María Jesús Ortuya, Gonzalo Díaz, Katherine Gana, Camila González, Alejandro Cornejo, Gabriela Carmona, Claudia Cento, Dafna Goldschmidt, Daniela Fuentes, Macarena Gómez, Antonia Escudero, Carolina Lira, Cristián Aravena, Soledad Donoso, María Luisa Gómez y Fabián Alvarado David.

El 10.01.2024, con la participación del consejero Mauricio Uribe y las consejeras Catalina Soto y Loreto Wahr. De la ST asistieron Rocío López, Hugo Carrión, Macarena Barrera, Cristóbal Iglesias, Catalina Contreras, Katherine Gana, Camila Véjar, Macarena Gómez, Rolando González, María Ignacia Corral, Daniela Fuentes, Camila González, Rocío Barrientos, Rocío Cervera, Ángela Guajardo, Lisette Quilodrán, Melissa Masquiarán, Gonzalo Díaz, Javiera Gaona, Fernanda Castro, Francisca Ivanovic, Carolina Ulloa, Patricia Kelly, Alexandra Joo, Tomás Aguirre, Soledad Donoso, Jimena Valenzuela y Patricia Henríquez.

El 17.01.2024 asistieron las consejeras María Loreto Torres, Catalina Soto y Loreto Wahr, y el consejero Mauricio Uribe. Asistieron también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP, y Rodrigo Riveros, asesor de la comisión. De la ST asistieron Rocío Barrientos, Rocío Cervera, Joaquín Vega, Hugo Carrión, Ángela Guajardo, Tomás Aguirre, Cristóbal Iglesias, Camila González, Carolina Bravo, Rolando González, Gonzalo Díaz, Flor Recabarren, Camila Véjar, Fernanda Castro, Gabriela Carmona, María Ignacia Corral, Katherine Gana, Rocío López, Francisca Ivanovic, Yolanda Muñoz, Macarena Barrera, Karol González, Marcela Becerra, Patricia Kelly, Catalina Contreras, Macarena Gómez, Álvaro Romero, Melissa Masquiarán, Stephanie Saavedra, Cristóbal Rebolledo, Soledad Donoso, Susana Simonetti, Sussy Rodríguez y Rolando González.

103. La Sra. Mabel Rojas Redlich, Administrativo Operativo de Causas, Fiscalía Local de Aysén, Ministerio Público de Chile, por correo electrónico del 04.01.2024 indica que a raíz de una denuncia realizada por la PDI, sobre el hallazgo de osamentas aparentemente humanas en la Isla Midhurst, cercana a la Isla de las Guaitecas, se solicitó apoyo a la Armada para trasladar a funcionarios de la Brigada de Homicidios de la PDI y del CMN, con el fin de realizar las pericias de rigor. Una vez que la Armada les informe el día y hora del Zarpe, comunicarán a la brevedad para coordinar permisos y demás trámites administrativos (Ingreso CMN N° 102 del 04.01.2024).

Se realizará visita a terreno, en conjunto con la PDI y la Armada de Chile para determinar si las osamentas son de carácter arqueológico. Se realizará descripción del sitio, evaluación de su estado de conservación y se evaluará en terreno si corresponderá realizar alguna otra medida para su resguardo.



104. La Sra. Erika Romero Velásquez, Fiscal Adjunta de la Fiscalía de Arica, por oficio N° 12.612 del 04.10.2023, en la causa RUC 2301029873-3 solicita informe pericial de autenticidad a los 02 legajos de documentos incautados por la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural de Arica de la PDI, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6401 del 04.10.2023).

Este Consejo acuerda informar que los documentos incautados corresponden a elementos fechados en la década de 1960, específicamente del tránsito de carga por Estación Central, relacionados al funcionamiento del Ferrocarril Arica La Paz. Están en regular y/o delicado estado de conservación, debido a haber estado expuestos a radiación solar. Además no pertenecerían a un MH, ni corresponden a un MA.

105. La Sra. Ximena Soto Beltrán, Directora Regional (S) de Obras Hidráulicas del MOP, por Ord. N° 844 del 28.11.2023 solicita pronunciamiento respecto al informe de monitoreo arqueológico del mes de octubre de 2023, de la obra "Mejoramiento Integral del Sistema Servicio Sanitario Rural San Miguel de Azapa, Comuna de Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7597 del 28.11.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe. Se efectuó el monitoreo de 10 frentes de trabajo, de excavación de zanjas para arranques, la instalación de cámaras y de zanjas de atravesos. No se realizaron hallazgos arqueológicos. Se informa de la realización de una charla de inducción a trabajadores.

106. El Sr. Felipe Cortés Bellenger, Inspector Técnico de Obras, Aguas del Altiplano, por carta N° 213 del 28.11.2023, remite documentación sobre el proyecto "Renovación de Redes Arica Etapa-2" (Ingreso CMN N° 7577 del 28.11.2023).

La línea de base informa de la revisión de antecedentes arqueológicos e inspección visual en sectores de calle Héroes del Morro y Altos del Mar, sin hallazgos visibles. El plan de manejo arqueológico propone un monitoreo arqueológico periódico para las labores en las calles José V. Lastarria y Cora, así como en el sector Altos del Mar, con dos visitas semanales. Por otro lado, se sugiere un monitoreo permanente para calle Héroes del Morro, dado que existen registros documentados de presencia de evidencias arqueológicas en dicho sector. Este monitoreo debe estar a cargo de un(a) arqueólogo(a) profesional o un licenciado(a) en arqueología. Además, se establece la implementación de un plan mensual de inducción arqueológica a los trabajadores de la obra.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base y plan de manejo arqueológico del proyecto. No obstante, en los sectores de calle Héroes del Morro y Altos del Mar, debe ajustarse el plan de manejo, incluyendo un monitoreo arqueológico permanente para todas las intervenciones de superficie y subsuelo del proyecto. Además, para calle Héroes del Morro, para evitar la detención continua de obras, se recomienda presentar un FSA que permita la recuperación de elementos arqueológicos aislados, ya intervenidos por anteriores obras de urbanización.



107. El Sr. Félix Olivares Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 12.12.2023, remite FSA y anexos por mandato de la Universidad de Tarapacá (UTA), correspondientes al proyecto "Estudio Arqueológico de Pozos de Sondeo Predio Campamento de Pescadores de Caleta Camarones" (Ingreso CMN N° 7876 del 13.12.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la excavación arqueológica de 10 unidades de caracterización arqueológica en el área, donde se emplaza el actual asentamiento de pescadores de Caleta Camarones. Se autoriza la realización de excavaciones de sondeo de 1 m x 1 m, y 2 pozos de controles estratigráficos, los cuales deben alcanzar el estéril geológico. Todas las unidades deberán ser selladas y cubiertas con malla raschel. El informe ejecutivo deberá ser entregado después de 6 meses de finalizadas las excavaciones, y el informe final en el plazo de 1 año. Los materiales deberán ser analizados por tipo de material, y su depósito final estará en dependencias del Centro de Gestión Chinchorro de la UTA. Además, se solicita que se considere la socialización de la información a la comunidad residente en el lugar, así como explicitar la metodología de resguardo de evidencias bioantropológicas que puedan registrarse durante la faena.

108. La Sra. Alexandra Siciliano Retamales, arqueóloga de la Universidad de Tarapacá, Arica, por correo electrónico del 26.12.2023 remite documentación para permiso de excavación arqueológica en el sector faldeos del Morro de Arica (Sitio Morro 1/6), para el proyecto "Cierre perimetral sitios arqueológicos Ex Estanques de agua Arica", mandatado por la Universidad de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8135 del 27.12.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica. Se autoriza la realización de 20 excavaciones de sondeo de 1 m x 1 m, se considera la realización de 2 pozos de control, los cuales deben alcanzar el estéril geológico. Todas las unidades deberán ser selladas y cubiertas con malla raschel. El informe ejecutivo deberá ser entregado después de 6 meses de finalizadas las excavaciones y el informe final en el plazo de 1 año. Los materiales deberán ser analizados por tipo de material y su depósito final estará en dependencias del Centro de Gestión Chinchorro de la UTA.

109. La Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, por correo electrónico del 27.12.2023 explica el incumplimiento a la subsanación de las observaciones presentadas en el oficio N° 0993 del año 2017, en el contexto de la recolección superficial de evidencias arqueológicas en el sector Pampa San Martín, comuna de Arica, región de Arica y Parinacota, cuyos mandantes son la Asociación Indígena Altos de Lluta San Roque (Ingreso CMN N° 8157 del 28.12.2023).

Este Consejo toma nota de comunicación, y se espera la entrega de informe final, de acuerdo a reuniones que se han sostenido con la Asociación Indígena para retomar los trabajos detenidos el año 2017, correspondiente a análisis de materiales, cercado de sitios arqueológicos y solicitud de re entierro de materiales.



110. La Sra. Marlene Mamani Mamani, Jefe de Proyectos Secplac, I. Municipalidad de Pozo Almonte, por Ord. N° 408 del 07.12.2023, remite antecedentes con observaciones subsanadas del proyecto "Reposición de Sede Centro de Madres Ángela Guagama", en ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7919 del 14.12.2023).

En lo concerniente a arqueología, este Consejo acuerda que se requiere la ejecución de monitoreo arqueológico permanente por parte de un arqueólogo o licenciado en arqueología durante la ejecución de todas las obras que impliquen la intervención del subsuelo y un protocolo de acción en caso de hallazgo imprevisto.

111. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 25.10.2023 remite informe final "Rescate Sitio Chanavaya 01", en el marco del proyecto "Estudio de conservaciones y prefactibilidad de mejoras de instalaciones de sistemas de agua potable rural de la Región de Tarapacá", costa sur de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6879 del 26.10.2023).

Este Consejo acuerda aprobar el contenido del informe final y de los informes de análisis de materiales, excepto el de vegetales, que debe mejorarse incluyendo fotografías de los materiales, generando conclusiones más específicas que aporten a la interpretación del sitio. En cuanto al depósito final de los materiales, se requiere adjuntar el comprobante de recepción de la colección por parte del Museo Regional de Iquique para entregar conformidad respecto a los trabajos arqueológicos por parte de este Consejo.

112. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada OTR de Tarapacá del CMN, remite Informe Arqueológico CMN N° 61-2023, con antecedentes sobre visita técnica al sitio del basural histórico asociado al par vial conformado por las calles Juan Martínez y Arturo Fernández, ubicado en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, en el marco del proyecto del Serviu (Ingreso CMN N° 226 del 10.01.2024).

Este Consejo acuerda requerir la implementación de las siguientes medidas en el sitio asociado: 1) Excavación estratigráfica restringida de una unidad de 1 x 2 m. en sector oeste del basural. 2) Recolección superficial selectiva de materiales en sector este y oeste del basural. 3) Monitoreo arqueológico. 4) Protección del perfil estratigráfico del sector este. 5) Análisis de materiales. 6) Conservación y depósito y 7) Estudio historiográfico.

113. La Sra. Carola Marín Riveros, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias (DOP) del MOP, a través de Ord. N° 290 del 21.04.2023, responde Ord. CMN N° 2479 del 02.06.2021 y remite línea de base arqueológica del proyecto "Acceso a Playa Artificial y Caleta de Pescadores La Chimba", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2453 del 21.04.2023).

Este Consejo acuerda aprobar en general la propuesta de caracterización arqueológica y monitoreo permanente de la línea de base arqueológica y patrimonial del proyecto. Sin embargo, considerando los hallazgos arqueológicos encontrados, así como la gran presencia de hallazgos previos en el sector, se solicita que dichas medidas se incorporen en una propuesta de plan de manejo para el área del proyecto que considere una zonificación que integre los antecedentes arqueológicos del área, obras proyectadas y realizadas, además de la aplicación específica de las

medidas arqueológicas a implementar. De esta forma, el plan de manejo deberá abordar tanto las intervenciones al sitio arqueológico proyectadas en el marco del nuevo proyecto, como aquellas ya efectuadas en el marco del proyecto anterior.

Además, se propondrá la realización de una mesa de trabajo en la que participen la Dirección de Obras Portuarias, OTR Antofagasta y el CMN. Para lo anterior, se reitera la necesidad de contar con los antecedentes e información actualizada respecto a los hallazgos. El CMN se pronuncia conforme con el análisis de los restos bioantropológicos rescatados por funcionarios de la Bridema a cargo de un antropólogo físico.

114. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, por trámite digital del 23.08.2023, solicita autorizar intervención en calle Caracoles N° 211, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5460 del 23.08.2023).

Este Consejo acuerda que, dadas las intervenciones a subsuelo en la ZT, realizadas sin autorización previa, y considerando que el lugar constituye una zona de alta susceptibilidad arqueológica, se solicita la presentación de antecedentes adicionales a fin de evaluar la eventual intervención del MA en el marco de las obras. Para ello se deberá remitir un informe, realizado por un arqueólogo, que dé cuenta del estado actual del área, entregue mayor información sobre las intervenciones realizadas en el subsuelo y determine si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanentes del terreno visible.

115. El Sr. Esteban Grifferos Oliva, Asistente de la Dirección Nacional del Serpat, por correo electrónico del 06.11.2023 remite Minuta N° 742 que adjunta Minuta N° 1386 del Mincap con Oficio N° 54029 del Secretario de la Cámara de Diputados, que a petición de los Honorables Diputados María Bello Campos y Diego Ibáñez Cotroneo, solicita informe para ver la posibilidad de reconocer como Monumento Arqueológico los petroglifos de Chalaco, ubicados en el sector de Chincolco, comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 6884 del 26.10.2023 y N° 7057 del 06.11.2023).

Por Ord. CMN N° 123 del 09.01.2024 este Consejo da respuesta al requerimiento de la Cámara de Diputados, informando que los petroglifos de Chalaco constituyen un MA por el solo ministerio de la ley, sin requerir de un proceso de declaratoria. Por su parte, en función de la denuncia de vandalización del MA, se acuerda oficiar a la Municipalidad de Petorca, solicitando antecedentes respecto de la existencia de propietario(s)/a(s) del predio y uso del espacio. Lo anterior, con el objetivo de instruir respecto a la protección de sitios arqueológicos y tomar las medidas pertinentes para su resguardo. Se sugiere además la posibilidad de generar una puesta en valor con fines educativos.

116. El Sr. Felipe Rubio Munita, Profesor y arqueólogo, Terramar Arqueología, por correos electrónicos del 28.06, 24.07, 01.08 y 23.08.2023, en consideración a los Ord. CMN N° 708 y N° 334-2020, remite informes de monitoreo arqueológico de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2023, del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca Concón", Región de Valparaíso

(Ingresos CMN N° 4021 del 29.06.2023, N° 4686 del 24.07.2023, N° 5468 del 24.08.2023 y N° 6399 del 04.10.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y sin observaciones respecto a los informes.

117. El Sr. Julio Andrés Benitez León, arquitecto, por correo electrónico del 15.09.2023, solicita autorización para intervención de vivienda unifamiliar en calle Las Caracolas N° 3495, ZT Casa Del Poeta Neruda, Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta archivos digitales y archivos requeridos basados en los documentos del Consejo, considerando que la propiedad es un terreno baldío sin construcciones existentes (Ingreso CMN N° 6016 del 20.09.2023).

En lo concerniente a arqueología, este Consejo acuerda que, en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN, establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de MN y el artículo N° 23 del Decreto Supremo N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

118. Mediante correo electrónico del 12.10.2023, se denuncia el posible hallazgo de materia fósil correspondiente a una bala de la guerra civil y dos trozos de piedras talladas, en el Cerro el Buitre, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6586 del 16.10.2023).

Este Consejo acuerda solicitar mayor información respecto a la ubicación de los hallazgos.

Del sitio Rosas-Baquedano, en el marco del proyecto inmobiliario "Predio unificado de calle Rosas N° 2105, N° 2123, N° 2131 y calle Gral. Baquedano N° 730", en la ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en respuesta a lo solicitado en el Ord. CMN N° 4950/2022:

119. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 09.02.2023 remite Informe Ejecutivo de Resultados del Sondeo Arqueológico del sitio Rosas-Baquedano, que responde a observaciones realizadas en puntos 1 a 6 del Ord. CMN N° 4950-2022 (Ingreso CMN N° 884 del 10.02.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe. Sin embargo, se solicitan ciertas correcciones para la entrega del informe final, relativas a la posición del norte en las fotografías de cierre de algunas unidades. Adicionalmente, se solicita mejorar la calidad de las fotografías en una eventual campaña de rescate del sitio.

120. El Sr. Maximiliano Soria-Galvarro Concha, arqueólogo, por correo electrónico del 04.10.2023 solicita permiso arqueológico para realizar la excavación del rescate acotado del sitio Rosas-Baquedano (Ingreso CMN N° 6419 del 05.10.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate del sitio.



121. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 04.12.2023 remite informe ejecutivo de sondeos arqueológicos del proyecto "Casa Central, Centro de Extensión y Vinculación con el Medio UTEM, Palacio Ariztia" en ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7703 del 04.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica, incluyendo recomendaciones.

122. El Sr. Andrés Núñez Fuenzalida, por trámite digital del 12.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Huérfanos N° 2673, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6550 del 12.10.2023).

En lo concerniente a arqueología, este Consejo acuerda solicitar la implementación de un monitoreo arqueológico permanente en todas las obras de terreno que impliquen excavación, remoción o nivelación de superficie.

123. La Sra. Juanita Baeza Menz, Arqueóloga Coordinadora, Alupenhue Asesorías SPA, por correo electrónico del 10.08.2023 remite informe de asesoría arqueológica del proyecto "MOV-N-00442" de Metrogas SA, respecto a "Muro Histórico Fundo Marruecos" en paso bajo nivel Lechería, KM 21,100 Ruta 78, Comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5165 del 11.08.2023).

Este Consejo acuerda acusar toma de conocimiento y otorgar conformidad al informe de visita técnica que indica características, el estado y la relación con las obras planificadas del muro señalado como bien protegido por la Ley de MN. Se solicita implementar una segunda visita técnica que evalúe el estado del muro con posterioridad a la ejecución de los trabajos proyectados en la zona.

124. La Sra. Elizabeth Maricán Rivas, Alcaldesa de Arauco, por Ord. N° 2544 del 27.11.2023 solicita autorización de trabajos de corta fuego y corta combustible en deslindes de MH Cerro Colo Colo, comuna de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7596 del 28.11.2023). Por Ord. N° 2616 del 05.12.2023, adjunta documentos de autorización, bases técnicas y KMZ (Ingreso CMN N° 7918 del 14.12.2023). Por correo electrónico del 22.12.2023, la Municipalidad remite el Ord. del Jefe Provincial de la Conaf N° 35 del 20.12.2023 (Ingreso CMN N° 8069 del 22.12.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para la implementación de actividades de cortafuego y faja corta combustible, en la medida que se cumpla con la mínima intervención de subsuelo comprometida por la Conaf, priorizando el método manual y evitando la extracción de raíces profundas. A partir de las actividades, se deberá presentar un informe final de la de ejecución de cortafuego y faja corta combustible, la cual deberá incluir imágenes del estado previo a las obras y el resultado final de las intervenciones. Asimismo, se instruirá el procedimiento a seguir en caso de hallazgos arqueológicos no previstos y se coordinará charla de inducción arqueológica para los trabajadores, previo al inicio de las obras, la cual será implementada por profesional de la OTR Biobío.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicitará a la Municipalidad de Arauco la elaboración de un Plan de Manejo y/o Protocolo Contra Incendios para los límites del MH Cerro Colo Colo, que incluya en primer lugar, la mantención periódica de cortafuego para evitar riesgos a la comunidad, incluyendo control de micro basurales, y en segundo lugar, el componente arqueológico a raíz de la sensibilidad existente en la zona. Finalmente, se solicitará información a la Conaf sobre los planes de emergencia a ejecutar en la Región del Biobío para evaluar áreas sensibles en las cuales eventualmente pudiesen verse afectados sitios arqueológicos."

La Comisión acuerda levantar al plenario la necesidad de realizar gestiones para oficiar a las instituciones que resulten pertinentes para solicitar información referente al plan nacional de emergencias, esto con el fin de conocer su alcance y generar instancias de coordinación para apoyar en su implementación a partir de un instructivo para el manejo de MN.

125. La Sra. María Paz Nazar, Abogada de la Fundación Prisma Austral, de parte de la Fundación Observatorio Científico de los Canales y Andes Patagónicos Australes, por correo electrónico del 22.12.2023, remite respuesta al Ord. CMN N° 5428 del 15.12.2023, que se pronuncia respecto al proyecto "Centro Científico Edmundo Pisano", en el MH Cueva del Milodón, comuna de Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8095 del 26.12.2023).

Este Consejo acuerda:

- i. Valorar la iniciativa de habilitación de depósito arqueológico y paleontológico en el Centro Científico Edmundo Pisano, en predio rustico Parcela 7, Sector Cueva del Milodón, Provincia de Última Esperanza, por parte de la Fundación Observatorio Científico de los Canales y Andes Patagónicos Australes - Prisma Austral.
- ii. Considerando la acotación de la iniciativa a la habilitación de un depósito y su reformulación al interior de la infraestructura existente (lo que no requerirá de nuevas construcciones), comunicar que ante el nuevo escenario, no aplica lo indicado en el Ord. CMN N° 5428 del 15.12.2023, respecto a requerir líneas de base arqueológica y paleontológica, así como lo sugerido respecto a consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.
- iii. Remitir el cuestionario de depósitos y colecciones (ajustado para bienes arqueológicos y paleontológicos), que permita sistematizar estado actual de las condiciones para la conservación, seguridad y del acceso a los investigadores.
- iv. Coordinar visita a terreno por parte de profesionales de la OTR CMN para conocer las instalaciones y entregar las orientaciones que sean necesarias, para concretar la habilitación como institución depositaria.
- v. Señalar que conforme al Manual de estándares mínimos de registro y conservación preventiva de colecciones arqueológicas y paleontológicas, la "habilitación de depósitos" se entiende como un proceso integral, y la implementación de estándares es un proceso gradual que se puede ir optimizando de manera progresiva. Por lo anterior, la tenencia de



colecciones se revisa al momento de recibir la propuesta de la institución depositaria, si esta cumple con dichos estándares.

- vi. Recordar que al encontrarse el proyecto dentro del MH Cueva del Milodón, toda nueva intervención debe ser ingresada al CMN.

126. Mediante correos electrónicos del 27.06.2023, 29.06.2023 y del 12.07.2023 se denuncian hallazgos de líticos en el Parque Nacional Torres del Paine; se adjunta información georreferenciada y evidencia fotográfica ((Ingresos CMN N° 3967 del 27.06.2023, N° 4046 del 30.06.2023 y N° 4390 del 12.07.2023).

Este Consejo acuerda remitir resultados de peritaje realizado. La pieza corresponde a un bien arqueológico protegido por la Ley N° 17.288. El objeto será custodiado en la OTR de Magallanes hasta que Conaf disponga de un depósito de colecciones para su resguardo; de no ser así, se destinará la pieza a una institución depositaria de la Región de Magallanes que se encuentre habilitada para su tenencia.

127. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A, por correos electrónicos del 30.11.2023 remite información relacionada al plan de gestión del patrimonio arqueológico y cultural en el marco del proyecto "Conservación de Seguridad Vial Ruta 5 2023, Cuesta Acha, km 2053, al km 2058,700 por Sectores, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad y ejecutada por Constructora FV S.A. (Ingresos CMN N° 7631 y N° 7632 del 30.11.2023).

El informe de línea de base del proyecto presenta los resultados de una prospección realizada en julio de 2023 que indica la ausencia de evidencias arqueológicas en superficie. El plan de manejo propone 2 visitas arqueológicas, un plan de inducción arqueológica con charlas mensuales y el cercado a los hallazgos identificados. Los informes de monitoreo mensuales indican la realización de 4 visitas a la obra y 2 charlas de inducción a los trabajadores durante los meses informados. Además, se informa que durante esos meses no se realizaron movimientos de tierra.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base, plan de manejo e informes mensuales de septiembre y octubre del proyecto. Se solicitará que la entrega de los informes mensuales y final contengan todas las actividades realizadas. Asimismo, se hará presente la importancia de la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN para su evaluación.

128. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A, por correos electrónicos del 30.11.2023, remite línea de base arqueológica y patrimonial e informes de monitoreo arqueológico de septiembre y octubre de 2023, del proyecto "Conservación de Seguridad Vial Ruta 5 2023, Cuesta Acha, km 2058,700 al km 2063,00 por Sectores", Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 7633 y N° 7635 del 30.11.2023).

El informe de línea de base del proyecto presenta los resultados de una prospección realizada en julio de 2023 que indica la presencia de 4 evidencias arqueológicas en superficie. El plan de

manejo propone 2 visitas arqueológicas, un plan de inducción arqueológica con charlas mensuales, cercado a los hallazgos identificados en el área del proyecto. Los informes de monitoreo mensuales indican la realización de 4 visitas a la obra y 2 charlas de inducción a los trabajadores durante los meses informados. Además, se informa que durante estos meses no se realizaron movimientos de tierra y que se realizó inspección y cercado de los hallazgos identificados en la línea de base.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base, plan de manejo arqueológico e informes mensuales de septiembre y octubre del proyecto. Se solicitará que la entrega de los informes mensuales y finales que contengan todas las actividades realizadas. Asimismo, se hará la importancia de la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN para su evaluación.

129. La Sra. Joselyn Gandolfo, por correos electrónicos del 01.12.2023 y del 27.12.2023, remite informes de monitoreo arqueológico de noviembre y diciembre, e informe final de actividades arqueológicas del proyecto "Conservación de Seguridad Vial en Caminos Básicos 2023, por Sectores, Varias Rutas, Región de Arica y Parinacota" (Código SAFI: 378031) (Ingresos CMN N° 7684 del 04.12.2023, N° 8150 y N° 8151 del 27.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los formularios de seguimiento arqueológico de noviembre y diciembre de 2023, y con el informe final de monitoreo arqueológico. Sin embargo, se solicitará que en los próximos proyectos la entrega de la información de seguimiento sea a través de informes arqueológicos. Esto debido a que la información presentada no cumple con los protocolos establecidos por el CMN, mediante su Guía de Procedimientos Arqueológico. El formato de informe técnico permite llevar a cabo una evaluación y análisis en profundidad para garantizar una respuesta oportuna en plazos óptimos, como se indicó en el Ord. CMN N° 4492 del 11.10.2023.

Los antecedentes de monitoreo arqueológico de noviembre y diciembre de 2023 indican la realización de 1 charla de inducción y de 4 visitas durante los meses informados. También se informa del retiro de cercos y la inspección de los hallazgos identificados en la línea de base, encontrándose sin alteraciones y en buen estado de conservación. El informe final de monitoreo arqueológico resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, indicando que se retiraron los cercos de protección y que los hallazgos identificados en la línea de base se encuentran en buen estado de conservación y sin intervenciones. Además, se indica la realización de 2 charlas de inducción.

130. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 12.12.2023 remite informe arqueológico mensual de noviembre de 2023 del proyecto "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III", Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908) (Ingreso CMN N° 7870 del 13.12.2023).

El formulario de seguimiento arqueológico de noviembre indica la realización de 1 charla de inducción, 6 visitas a la obra, y revisión de los hallazgos identificados en la línea de base. Las actividades monitoreadas en septiembre fueron: trabajos de conservación de la ruta como limpieza de ruta, bacheo y demarcación de líneas continuas y simples de las rutas A-27, A-169 y A-143.

Además, se hizo una revisión a los sitios arqueológicos protegidos con mallas de la ruta A-137 y se indica que durante este mes no hubo movimientos de tierra.

El CMN acuerda pronunciarse con la siguiente observación respecto a la entrega de la información de seguimiento a través de un informe arqueológico, como se indica en el Ord. CMN N° 4492 del 11.10.2023. Esto debido a que la información presentada no cumple con los protocolos establecidos por el CMN, mediante su guía de procedimientos arqueológicos. El formato de informe técnico permite llevar a cabo una evaluación y análisis en profundidad para garantizar una respuesta oportuna en plazos óptimos.

131. La Sra. Yasmina Zavala, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 12.12.2023 remite informe mensual arqueológico de noviembre de 2023, en el marco de la obra "Conservación camino básico ruta A-353, sector Ayco- cruce ruta A-319, DM. 29.600,00 AL DM. 45.760,00, Provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 369.841)" (Ingreso CMN N° 7874 del 13.12.2023).

Los antecedentes del monitoreo arqueológico de noviembre de 2023 indican la realización de 1 charla de inducción y 6 visitas a la obra. Se informa sobre la revisión de los hallazgos identificados en la línea de base, y sobre el cercado y señalización.

Se solicitará que la entrega de la información de seguimiento sea a través de un informe arqueológico, como se indica en el Ord. CMN N° 4492 del 11.10.2023. Además, se debe incluir una tabla de resumen que indique en números la totalidad de los hallazgos identificados en la línea de base, precisando si han sido cercados.

132. La Sra. Yasmina Zavala, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 13.12.2023 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de noviembre de 2023 de la obra "Conservación camino básico ruta A-319, sector km 38,9 – cruce ruta A-95, DM. 38.900,00 al DM. 66.080,00, provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (SAFI 369.842) (Ingreso CMN N° 7895 del 14.12.2023).

También se informa de la inspección de los hallazgos identificados en la línea de base. Durante este mes se realizó monitoreo a los movimientos de tierra de la "obra de arte" en km 42.000 y trabajos con retroexcavadora en el centro de la ruta, en Km. 44.780, para ampliación de la plataforma.

El CMN acuerda pronunciarse solicitando que la entrega de la información de seguimiento sea a través de un informe arqueológico, como se indica en el Ord. CMN N° 4492 del 11.10.2023. Además, se debe incluir una tabla resumen que indique en números la totalidad de los hallazgos identificados en la línea de base.

133. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga, Consultora Japiqay-Arqueología & Tecnología, por correo electrónico del 26.12.2023 remite informes de monitoreos arqueológicos de los meses de octubre y noviembre 2023, informe de línea base arqueológica e informe de plan de manejo arqueológico del proyecto "Conservación de Seguridad Vial Ruta 5 2023, Cuesta Acha, km 1955,00

al km 2053 y 2063,00 al 2080. Por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 8134 del 27.12.2023).

El informe de línea de base de la Ruta 5 presenta los resultados de una prospección realizada en septiembre de 2023 que indica la ausencia de hallazgos arqueológicos y la presencia de cenotafios. El plan de manejo propone 2 visitas arqueológicas, plan de inducción arqueológica a los trabajadores de charlas mensuales y el cercado a los hallazgos identificados en la línea de base ubicados en el área del proyecto. Los informes mensuales indican la realización de 4 charlas de inducción a los trabajadores y 4 visitas para monitoreo durante los meses informados. Las actividades realizadas consistieron en: inspección de los movimientos de tierra, que correspondieron a la remoción de barreras y la instalación de balizas y/o señaléticas, entre los km 1998 al 1999 y del km 2041 al 2051.

El CMN acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base, plan de manejo e informes mensuales de octubre y noviembre del proyecto. Sin embargo, solicita que los informes de seguimiento arqueológico sean entregados mensualmente al CMN, durante los primeros 10 días del mes siguiente.

134. La Sra. Jacqueline Lara D., arqueóloga, por correo electrónico del 05.01.2024, remite plan de manejo de la obra de "Renovación de colectores por daños estructurales", cuyo mandante es "Aguas del Altiplano", en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 130 del 05.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el plan de manejo del proyecto de renovación de colectores urbanos. Este propone inducción arqueológica a los trabajadores, monitoreo arqueológico permanente para las 3 áreas a intervenir del centro histórico de Arica en calle Adrián Zúñiga, Av. 21 de mayo y calle Sotomayor. Se intervendrá una profundidad de máxima de 3,50 m en zanja abierta con ancho máximo de 1 m a 1.50 m. En caso de encontrarse material arqueológico, se deberá detener la obra en ese punto y solicitar su rescate mediante FSA. Se debe hacer entrega de un informe mensual con las actividades realizadas y un informe final que debe contener todas las actividades realizadas. Debido a la alta probabilidad de hallazgos arqueológicos se recomendará que, al igual que en calle Yungay, se solicite FSA para recolección de materiales aislados en contexto de monitoreo, y evitar detención de obras.

135. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, Arqueólogo Asociado de Camaquén Ltda., por correo electrónico del 05.10.2023 remite el informe ejecutivo del rescate arqueológico efectuado en el sitio San Marcos 698, Arica, en el marco del proyecto "Servicio de rescate arqueológico en terreno que albergara el Centro Judicial Arica" (Ingreso CMN N° 6444 del 06.10.2023). Por correo electrónico del 06.11.2023, remite adenda respecto a cierre de excavaciones y afianzamiento de perfiles en calles Yungay y Manuel Blanco Encalada (Ingreso CMN N° 7093 del 07.11.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo, solicitando entregar el registro fotogramétrico de todos los rasgos rescatados, una planta de todo el predio con el resumen de todas las profundidades alcanzadas en todas las excavaciones realizadas, un análisis arqueológico cuantitativo y espacial de las unidades intermedias no asociadas a rasgos funerarios, que permitan comprender si se trata de similares contextos funerarios disturbados u otro tipo de

contexto cultural, número y tipo de muestras para fechados radio carbónicos, o bien presentar solicitud para salida de muestras.

Respecto al área no explorada en sector central del predio (aprox. 100 m²) se sugerirá no realizar excavaciones masivas, para lo cual se ofrece la colaboración del CMN para acordar/proponer lineamientos del nuevo diseño que permitan evitar nuevas intervenciones al sitio arqueológico. De no ser factible, se deberá implementar la caracterización arqueológica para determinar su manejo. Asimismo, y dependiendo de los resultados de la caracterización, se ofrece la colaboración del CMN, Serpat y Damop para estudiar alternativas de puesta en valor para ese sector.

Una vez se tenga el diseño definitivo del edificio se deberá presentar un plan de manejo arqueológico, que plantee medidas en base a análisis espacial de niveles de excavación alcanzados y excavaciones requeridas por proyecto.

La entrega del informe final deberá incorporar análisis especializado por tipo de material, mayor sofisticación gráfica, por ejemplo, cortes y elevaciones con dibujo técnico sustentados en registro fotogramétrico del análisis de las profundidades y espesores de los rasgos.

136. La Sra. Lilian Briceño J., arqueóloga, por correo electrónico del 22.11.2023 remite plan de manejo y línea de base del Cementerio Municipal San Miguel de Azapa, en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7465 del 22.11.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el plan de manejo, y se establece que los proyectos de construcción en su interior deberán contar con monitoreo arqueológico permanente. Los trabajadores a cargo de hacer inhumaciones o exhumaciones deberán tener charlas de inducción arqueológica. En caso de hallazgo arqueológico en diferentes tipos de excavaciones, un arqueólogo deberá diagnosticar el hallazgo y determinar acciones que deberá aprobar el CMN. Las áreas arqueológicas y su área buffer no deberán ser intervenidas sin autorización previa del CMN. Se deberá delimitar el área buffer con hitos visibles y no solo con línea de cal en superficie.

Se debe propiciar que las tumbas en el interior del buffer arqueológico sean trasladadas a otros puntos del cementerio con acuerdo de sus deudos. Además, los perfiles arqueológicos expuestos deberán ser protegidos para evitar su deterioro. Se solicitará entrega de propuestas y cronograma de los aspectos faltantes: delimitación física, plan de inducción a trabajadores, procedimiento de traslado de inhumaciones fuera de buffer arqueológico, entre otros.

137. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo de Sariri Consultores SpA, por trámite digital del 26/12/2023, solicita autorización para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Diseño puesta en valor Malecón de Eiffel, Puerto Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8109 del 26.12.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la caracterización arqueológica mediante una unidad de 4 x 1,5 metros adyacente a muro de piedra. Se deberá excavar hasta dos niveles estériles sin poner en riesgo la seguridad de los investigadores. Se recomendará que el cierre de la unidad sea utilizando, además del geotextil, una estructura de entibamiento en caso que se requiera abrir la unidad. Además, el CMN acuerda pronunciarse conforme respecto a asignación de materiales en depósito

arqueológico del MOP en el valle de Azapa. Para finalizar, el informe ejecutivo se deberá entregar en un plazo de 6 meses y el informe final, al año.

138. La Sra. Milena Grass Kleiner, Profesora titular e investigadora senior, Millenium Institute for the Study of Violence and Democracy Vio-Demos, por correo electrónico del 05.05.2023, informa que se han adjudicado el proyecto "Desarrollo de un modelo analítico sobre el arte rupestre a partir de metodologías artísticas de práctica como investigación" (proyecto ANID Exploración 13220033). Solicita una certificación de no intervención de parte del CMN, con la cual pueden avanzar en sus conversaciones con la comunidad de Taira, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2829 del 08.05.2023).

Este Consejo acuerda otorgar constancia a favor del proyecto, señalando que su ejecución no contempla ningún tipo de intervención y/o manipulación superficial o subsuperficial en el sitio arqueológico de arte rupestre Alero rocoso de Taira.

139. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Arqueología, por correo electrónico del 21.11.2023 solicita autorización para intervención, en el marco del proyecto "Construcción Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7419 del 21.11.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para rescate ampliado durante los trabajos de despeje y escarpes del terreno en sector Avenida Bicentenario, con ciertas indicaciones. Se reiterará la solicitud emitida en Ord. N° 01817-2023, relativa a la entrega de mayor detalle de la puesta en valor de los durmientes de madera provenientes de los rasgos ferroviarios, en específico, de la estación de difusión, el cual deberá ser entregado al CMN junto con el informe ejecutivo de rescate.

140. El Sr. Luis Meléndez Farías, Gerente General de Yanasa Masi Consultores SpA, por correo electrónico del 26.09.2023, y en respuesta al Ord. CMN N° 2726/2023 del 29.06.2023, remite informe ejecutivo de caracterización en el marco del proyecto "Servicios de Sondeos Arqueológicos en Terreno Destinados a la Construcción del Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo", comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta anexos (Ingreso CMN N° 6171 del 26.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los resultados de la caracterización con sondeos arqueológicos del proyecto, y aceptar la propuesta de rescate presentada.

141. El Sr. Pablo Cáceres Contreras, mediante trámite digital del 04.10.2023, solicita autorización para intervención en Av. Errázuriz N° 688, ZT Barrios Vaticano y Quirinal de las Cruces, en la comuna de El Tabo Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 6396 del 04.10.2023).

En lo concerniente a arqueología, este Consejo acuerda instruir el proceder ante hallazgo arqueológico no previsto.



142. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, a través de Oficio N° 5555 del 25.09.2023, remite el proyecto "Biblioteca Municipal Tajamares", Museo de Los Tajamares, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6432 del 05.10.2023).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento del proyecto, valorando la propuesta de la I. Municipalidad de Providencia de recuperar el espacio. Se recomendará ingresar plan de manejo arqueológico, considerar monitoreo de las obras e ingresar informe de conservación de los Tajamares. Finalmente se ofrecerá una reunión entre la municipalidad, los consejeros y la ST, en el que se discutan las especificidades del proyecto y las recomendaciones del CMN.

143. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 19.12.2023 y según lo indicado en Ord. CMN N° 4042.2018, solicita permiso de excavación en calle Compañía N° 1243 y N° 1277, en el marco del proyecto "Servicio de Rescate Arqueológico en Terreno que Albergara al Edificio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8002 del 20.12.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico, en tanto acoge lo indicado en el Ord. CMN N° 4042-2018.

144. Mediante correo electrónico del 27.07.2023, se denuncia un posible hallazgo arqueológico en la localidad de Dorotea, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4791 del 27.07.2023).

Este Consejo acuerda remitir resultados de peritaje, comunicando que la pieza no corresponde a un bien arqueológico protegido por la Ley N° 17.288. Conforme a lo anterior se procede a efectuar la devolución del material a la denunciante.

145. El Sr. Alejandro Ascencio Morales, Jefe Inspección Contratos de ENAP Magallanes, por correo electrónico del 20.10.2023, solicita autorización para intervención de pavimento en cancha del Polideportivo de Cerro Sombrero, MH Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6763 del 23.10.2023).

Para impermeabilizar la fundación existente entre el gimnasio y el invernadero, se requiere excavar por el lado del invernadero y al ancho de pala entre 60 y 80 cm de profundidad por 25 metros de largo. El subsuelo del sector mencionado se encuentra intervenido desde la construcción del mismo Complejo Deportivo.

En lo concerniente a arqueología, se acuerda instruir el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico en el marco de la ejecución de las obras.

146. El Sr. Claudio Ulises Bustamante Cancino, mediante trámite digital del 27.12.2023, solicita autorización para obra nueva ubicada en Piedra del Trueno N° 3257, ZT Sector costero Isla Negra, comuna de El Quisco Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8155 del 27.12.2023).

En lo concerniente a arqueología, este Consejo acuerda instruir el proceder ante hallazgo no previsto.

147. El Sr. Iván Antonio Muñoz Duque, por correo electrónico del 09.11.2023, responde con antecedentes adicionales al Ord. CMN 4425 del 10.10.2023, sobre proyecto ejecutado en Pasaje Las Gaviotas N° 292, manzana C, sitio 10, ZT Borde Costero de Cartagena y sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7156 del 09.11.2023).

En materia arqueológica, este Consejo acuerda instruir el proceder ante hallazgo no previsto.

148. La Sra. María Trinidad Olfos Estrella, mediante trámite digital del 22.12.2023, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Av. José Tomás Urmeneta N° 510, ZT La Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8084 del 22.12.2023).

En materia arqueológica, este Consejo acuerda instruir el proceder ante hallazgo no previsto.

149. El Sr. Rolando Ajata López, Arqueólogo, Sariri Consultores en Arqueología y Medioambiente, por correo electrónico del 12.12.2023, remite información complementaria sobre el proyecto "Programa de capacitación en conservación patrimonial pueblos Alto Loa, etapa 1", relacionada a Ingreso CMN N° 4358 del 11.07.2023 (Ingreso CMN N° 7871 del 13.12.2023)

En sesión del 20.12.2023 este Consejo acordó aprobar el informe ejecutivo de sondeos autorizados mediante Ord. CMN N° 287-2022, y acoger la propuesta de reentierro de los restos recuperados, tanto bioantropológicos como material arqueológico, al interior del recinto de la Iglesia de San Francisco de Chiu Chiu, y bajo la custodia de la comunidad atacameña de San Francisco de Chiu Chiu.

150. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director del Museo de Historia Natural de Calama, por correo electrónico del 23.12.2022 remite informe en respuesta al Ord. CMN N° 5076 del 22.12.2022, que solicita antecedentes respecto a hallazgo y procedimiento conducido entre el 16 y 20 de abril de 2022 en la ribera del Río Loa, camino sector Las Cascadas km 3,5, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7989 del 23.12.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe de hallazgo y procedimiento.

151. En reunión del 17.01.2024 la Comisión de Patrimonio Arqueológico acuerda validar los lineamientos para el componente arqueológico incluidas en el documento de Normas de intervención ZT Sector Bancario Calle Prat, comuna y Región de Valparaíso.



152. El Sr. Ariel Arriagada, Arquitecto, DAL & Arquitectos, por correo electrónico del 02.08.2023, remite solicitud para intervenir el SN Yerba Loca, sector de Farellones (Ingreso CMN N° 4955 del 03.08.2023).

Este Consejo acuerda solicitar la implementación de un monitoreo arqueológico permanente para los movimientos de tierra y excavaciones asociadas a las obras, remitir los respectivos informes al CMN, y paralizar obras ante hallazgos arqueológicos en función de la Ley N° 17.288.

153. La Sra. Sandra López Lázaro, arqueóloga de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 19.12.2023 solicita autorización para extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas o paleontológicas, en el marco del proyecto "Reevaluación, rescate y puesta en valor de la arqueología del sur-occidente de Tierra del Fuego, comuna de Timaukel", Región de Magallanes y la Antártica Chilena, financiado por el Concurso Fortalecimiento de Productividad y Continuidad en Investigación (FPCI) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y con número de referencia FPCI12-0419 (Ingreso CMN N° 8012 del 20.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 8 muestras arqueológicas (7 muestras bioantropológicas óseas y 1 pieza dental), procedentes de excavaciones efectuadas en el sector de Puerto Arturo e Isla Karukinca, actualmente depositadas en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile. 7 muestras serán trasladadas al Water and Environmental Research Center de la Universidad de Alaska Fairbanks, en Estados Unidos, donde serán sometidas a estudios destructivos de isótopos estables. Una pieza dental será enviada a la Universidad de Connecticut, Estados Unidos, para realizarle análisis destructivos de DNA antiguo. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

154. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR Maule, CMN, por correo electrónico del 05.12.2023, remite respuesta a ingreso realizado por la DAMOP Maule, que solicita lineamientos arqueológicos de proyecto de diseño y restauración en MH Parroquia San Ignacio Empedrado, comuna de Empedrado, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7737 del 05.12.2023).

Este Consejo toma conocimiento de los cambios menores a realizar en el proyecto, en tanto no modifican los lineamientos ya otorgados respecto al proyecto original (ingreso CMN N° 6077-2023), manteniéndose vigente el acuerdo de sesión del 13.12.2023.

155. La Sra. Claudia Gajardo Plaza, Gerente de la Corporación de Desarrollo Pro Aconcagua, por correo electrónico del 05.12.2023 remite nueva solicitud de permiso de prospección y excavación de las Casuchas Ojos de Agua y La Cumbre, Camino Internacional, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta para ambos sitios carta firmada de compromiso para resguardar los materiales arqueológicos recuperados (Ingreso CMN N° 7738 del 05.12.2023).

La Sra. Cecilia Páez Cortéz, Secretaria Gerencia, Corporación Pro Aconcagua, por correo electrónico del 24.11.2023, remite archivos respecto a proyecto en Casucha Ojos de Agua y Casucha La Cumbre, en el cual se da respuesta a las observaciones especificadas en el Ord. CMN N° 5083 del 15.11.2023, de acuerdo a las solicitudes de Ingresos N° 6041 del 20.09.2023, N° 7086 y N° 7087



del 15.11.2022; adjunta solicitud de intención de la Corporación de ser repositorio de bienes patrimoniales arqueológicos y solicitudes de permiso de intervención arqueológica (Ingreso CMN N° 7495 del 24.11.2023).

Este Consejo acuerda no autorizar las intervenciones arqueológicas. Si bien las solicitudes subsanan los puntos 1 y 2 observados en el Ord. CMN N° 5083-2023, referentes a la titularidad de los permisos, objetivos y metodología de trabajo de las intervenciones sub-superficiales, no responden a las observaciones 3 y 4. Respecto al punto 3, se reiterará la solicitud de presentar una propuesta detallada de rescate mediante la recolección de material arqueológico en superficie, precisando el emplazamiento, extensión y composición de cada una de las concentraciones materiales a recolectar. En relación al punto 4, los antecedentes remitidos no permiten asegurar que la Corporación Pro-Aconcagua cumple con las condiciones mínimas necesarias para el resguardo de los materiales arqueológicos, contraviniendo así el artículo 21° del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

156. El Sr. Máximo Núñez Reyes, Abogado, Jefe de Asuntos Ambientales, Forestal Arauco S.A., por correo electrónico del 05.12.2023, remite respuesta al Ord. CMN N° 4998 del 8.11.2023, que informa sobre presencia de MA y solicita plan de manejo en predio de la localidad de Quivolgo, comuna de Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7750 del 06.12.2023).

Este Consejo acuerda tomar nota de la información remitida, que señala que el predio en donde se sitúa el MA Piedra Tacita Quivolgo, no es propiedad de dicha empresa. En virtud de esto se tomará contacto con el propietario del predio para estudiar las posibilidades y alcances de la implementación de medidas de resguardo del MA.

Sobre el sitio arqueológico Puente Negro 1, emplazado en la localidad de Puente Negro, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins:

157. Mediante correos electrónicos del 10.08.2023 y del 03.10.2023, se denuncia intervención no autorizada en sitio arqueológico Puente Negro 1 (Ingresos CMN N° 5139 del 10.08.2023 y N° 6366 del 03.10.2023).

Este Consejo acuerda enviar los antecedentes a fiscalía por intervención a MN, en tanto Essbio tomará acciones legales por la intervención de terceros en el sitio destinado al proyecto.

158. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 07.12.2023 remite proyecto de rescate en el marco del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Puente Negro" (Ingreso CMN N° 7813 del 11.12.2023).

El CMN acuerda otorgar el permiso de rescate con indicaciones; se deberá reubicar las unidades de excavación que estén proyectadas en el área de la intervención por terceros, para así no interferir con la investigación que Fiscalía pueda desarrollar en el sitio.

159. La Sra. Denis Coyopae Aquintuy, antropóloga, por correo electrónico del 12.12.2023, remite correo electrónico del 03.12.2023, en el cual solicita colaboración para realizar talleres de Educación Patrimonial sobre el estudio y protección de los conchales y corrales de pesca, iniciativa en conjunto con la comunidad Williche de Coñimó, Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7866 del 12.12.2023).

Este Consejo acuerda apoyar la iniciativa por medio de la OTP Chiloé. Para ello, se reunirán antecedentes que aporten al contenido y se desarrollarán reuniones con los interesados que permitan guiar técnicamente la formulación del proyecto.

160. El Sr. Javier Navarrete Olave, arqueólogo, por correo electrónico del 13.12.2023 solicita más plazo para la entrega del informe final de las excavaciones arqueológicas realizadas bajo el marco del proyecto de "Normalización del Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico", solicitadas mediante Ord. 4542 del 3.11.2022, y que fueron realizadas durante el mes de diciembre del mismo año. (Ingreso CMN N° 7898 del 14.12.2023).

Este Consejo acuerda otorgar ampliación del plazo. Se solicita remitir la información pendiente en un plazo no mayor a un año desde la fecha de vencimiento del plazo otorgado en el permiso.

161. El Sr. Patricio de Souza Herreros, Profesor, Departamento de Antropología, Universidad de Chile, por correo electrónico del 15.06.2023, solicita autorización para la realización de intervenciones arqueológicas en el marco del proyecto Fondecyt 1221106 "Procesos de complejización social de los cazadores-recolectores de la segunda parte del holoceno medio (ca. 7000 - 4000 cal ap) en la puna de Atacama: una aproximación multidisciplinaria desde la cuenca media/alta del río Loa". Las labores se realizarán en los sitios RANL-04, RANL-140 y RANL-276, todos ubicados en las inmediaciones de la localidad de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3770 del 15.06.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica.

162. El Sr. Felipe Olea González, arquitecto, Departamento Secplac, I. Municipalidad de Vichuquén, por correo electrónico del 07.11.2023, remite proyecto "Mejoramiento y ampliación cuartel de bomberos Llico 2" en calle Manuel Rodríguez N° 200, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7123 del 08.11.2023).

En lo concerniente a arqueología, este Consejo acuerda solicitar la ejecución de un monitoreo arqueológico permanente durante las labores de excavaciones y/o movimientos de tierra durante la construcción del proyecto, debido a la cercanía de evidencias arqueológicas detectadas al interior de la ZT de Vichuquén.



163. El Sr. Pedro Farías Calquín, ingeniero constructor de la SECPLAC de Vichuquén, por correo electrónico del 07.11.2023, solicita autorización del proyecto "Normalización eléctrica Cesfam Vichuquen", ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7124 del 08.11.2023).

En el ámbito arqueológico, este Consejo acuerda instruir el cumplimiento de la normativa legal aplicable en caso de hallazgo arqueológico no previsto durante el desarrollo de las obras del proyecto.

164. La Sra. Verónica Reyes A., arqueóloga, por correo electrónico del 06.11.2023, en respuesta al Ord. CMN 2896/2023, remite formulario de solicitud para recolección de hallazgos arqueológicos aislados HA_001A y HA_001B, identificados en el marco del proyecto "Planta Piloto Industrial Natpro", Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7067 del 06.11.2023).

Este Consejo acuerda autorizar las actividades de recolección de los hallazgos (instrumentos líticos tipo Chopper y mano de moler, respectivamente).

165. Mediante correos electrónicos del 12.11.2023 y del 28.11.2023, se denuncia manipulación y se solicita información respecto a traslado de petroglifo en Samo Alto, comuna de Río Hurtado, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 7220 del 13.11.2023) (Ingreso CMN N° 7574 del 28.11.2023).

Este Consejo acuerda solicitar a la I. Municipalidad de Río Hurtado la entrega de información referente a denuncia de traslado de petroglifo. Se solicitará dar cuenta de fecha del traslado, procedencia, entre otros antecedentes de los cuales se disponga. Con lo anterior se instruirá el cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las acciones legales que eventualmente se puedan ejercer por el CMN.

166. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1194 del 14.09.2023 solicita apoyo en la definición de criterios y lineamientos preliminares para la intervención arqueológica de la obra "Restauración y Puesta en Valor Parroquia San José de Pelarco", MH de la Región del Maule (Ingreso CMN N° 6012 del 20.09.2023).

Este Consejo acuerda entregar los siguientes lineamientos de intervención arqueológica: se solicita elaborar un plan de manejo arqueológico que considere los siguientes puntos:

- a) Recopilación de antecedentes histórico-arqueológicos detallados del inmueble y su entorno, que permitan contextualizar la intervención en el inmueble, predecir tipos de hallazgos arqueológicos, cruzar información con los resultados de la supervisión arqueológica de la mecánica de suelos, excavaciones sin monitoreo arqueológico y finalmente, planificar las excavaciones solicitadas en el punto b.
- b) Realizar con metodología arqueológica las excavaciones de fundaciones de Casa Parroquial-volumen nuevo y Templo, enfocado en una muestra de las excavaciones al interior/exterior

de la iglesia y una muestra de la obra nueva de la casa parroquial tanto de las fundaciones de los pilares de corredor como de las fundaciones corridas de la estructura que permitan caracterizar los posibles elementos arqueológicos situados en el subsuelo del inmueble. Para ello, un/a arqueólogo/a titulado/a debe elaborar una propuesta de excavación de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo y tramitar el FSA. Esta solicitud debe ser presentada y aprobada por el CMN previo al inicio de las obras del proyecto. Se sugiere que la propuesta arqueológica de excavación se justifique y sustente en el análisis histórico-arqueológico y los resultados de la supervisión arqueológica de la mecánica de suelos y los hallazgos de las excavaciones sin monitoreo arqueológico en el sector Casa Parroquial.

- c) Realizar excavaciones de rescate arqueológico en virtud de los resultados de las excavaciones solicitadas en el punto b. En este caso, el CMN evaluará la pertinencia de la realización de dicha actividad, con el objetivo ampliar las excavaciones y rescatar adecuadamente elementos detectados en la primera intervención de caracterización arqueológica. Dicho rescate se realizará con metodología de excavación arqueológica estándar y una vez tramitado el FSA por un/a arqueólogo/a titulado/a.
- d) Ejecutar monitoreo arqueológico permanente en todas las excavaciones y movimientos de tierra planificados en la ejecución del proyecto. En caso de hallazgo arqueológico no previsto se paralizará obras en el/los frentes de trabajo, se dará aviso al CMN y, en virtud de los hallazgos y la decisión del CMN, se continuarán las excavaciones con metodología arqueológica.
- e) Evaluados los resultados de los puntos a, b y c (análisis histórico-arqueológico del MH y su entorno, estratigrafía, conjuntos materiales, distribución espacial de los eventuales hallazgos) se sugiere tramitar la solicitud de un permiso de excavación ampliado por parte del profesional arqueólogo a cargo del monitoreo, previo al inicio de las obras de excavación del proyecto. En dicha solicitud se debe detallar la metodología de excavación según "tipos" de hallazgos posibles de detectar según los puntos a, b y c, a ejecutarse en caso de registrarse hallazgos arqueológicos no previstos durante la ejecución de las obras. Independientemente de esta solicitud de permiso ampliado, todos los hallazgos deben ser debidamente informados a este Consejo, que determinará los pasos a seguir de acuerdo a su naturaleza.
- f) Los lineamientos e indicaciones se dejarán comprometidas para la etapa de ejecución del proyecto. No obstante, el/los FSA deben ser aprobados por el CMN previo al momento de la ejecución de las obras constructivas.

167. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1297 del 10.10.2023 solicita autorización para intervenciones de rescate arqueológico en obra "Construcción infraestructura Cueva de las Manos, sector Jeinimeni P.N. Patagonia, Senderos", comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6520 del 11.10.2023).

Se acuerda otorgar permiso para las actividades de recolección superficial. Respecto a la caracterización de los sitios arqueológicos, se pronuncia con observaciones solicitando información adicional:

- Planimetría actualizada de las plataformas, trazado de senderos y obras anexas como sectores de descanso, miradores, puentes, señaléticas, entre otros y de la plataforma de acceso universal (en formatos CAD y KMZ). Recordar el compromiso de no instalar plataformas señaléticas y barandas a menos de 2 m de las pinturas y con una altura mínima de 2,9 m respecto al techo de la cueva.
- Incorporar documento "Metodologías ejecución plataforma sitio Cueva las Manos", indicando EETT de las plataformas con detalles del sistema de anclaje.
- Plan de trabajo de retiro de la reja del sitio Cueva de las Manos y de los restos de concreto en la pared de la cueva, siguiendo las recomendaciones del informe de conservación ya aprobado y considerando la participación de un conservador(a) en estos trabajos.
- Indicar cómo se solucionará el posible vaciado de sedimentos del sitio al retirar el soporte de concreto que actualmente sirve como base de la reja y que ha permitido que éste se acumule dentro del sitio.
- Incorporar un informe de conservación actualizado de los sitios Alero y Cueva, según lo planteado en la presentación del proyecto, donde además se indiquen en detalle cada uno de los motivos pictóricos representados.

168. Mediante correos del 14.02.2023, 03.03.2023, y carta 08/001 del 28.02.2023, se denuncia y se solicita información respecto a hallazgo de osamentas humanas en el sector San Pedro S/Nº, en comunidad Diaguita Quilla Guazú, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingresos CMN Nº 946 y Nº 955 del 14.02.2023, Nº 1206 del 01.03.2023 y Nº 1297 del 06.03.2023).

Este Consejo acuerda remitir los antecedentes a Fiscalía y a la PDI, incluyendo informe de salvataje arqueológico e informe de análisis bioantropológicos, solicitando dar inicio a la investigación de posibles hechos constitutivos de delito de Daño y apropiación ilícita de MN (art. 38 y 38 bis ley 17.288). Con lo anterior se acuerda informar a los denunciantes y a la Conadi respecto a las gestiones realizadas junto con entregar informe de terreno de salvataje arqueológico en localidad San Pedro, Copiapó, de acuerdo a lo comprometido en terreno.

169. Por oficio Nº 180327173 del 24-03-2023 el Fiscal Sr. Luis Miranda Flores, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Copiapó, adjunta requerimiento de información en causa RUC Nº 2300178830-2, y solicita remitir a la brevedad posible resultado de pericias realizadas a osamentas halladas en hacienda San Pedro, comunidad Diaguita Quilla Guazu el día 13.02.2023. (Ingreso CMN Nº 1894 del 29.03.2023). Por oficio Nº 183881380 del 10.07.2023, solicita remitir a la brevedad posible todos los antecedentes de la denuncia realizada por la BIDEMA en informe Nº 15 de fecha 14/02/2023; se adjunta copia. El informe requerido deberá remitirse dentro del plazo de 20 Días, contados desde la recepción del presente oficio. Se trata del hallazgo de osamentas en un terreno ubicado en Hacienda San Pedro (Ingreso CMN Nº 4314 del 10.07.2023).

Se remite el informe de terreno de salvataje arqueológico en localidad San Pedro, Copiapó. Se adjunta igualmente informe de análisis bioarqueológico sobre osamentas halladas.

170. La Sra. Francisca Leyton Gárate, Arquitecta, Puka Patrimonio y Arquitectura, por correo electrónico del 31.08.2023 solicita autorización de intervención en el marco del proyecto "Museo de Sitio 1825 Valparaíso", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5676 del 01.09.2023).

En base al acuerdo vigente adoptado en sesión del 22.03.2023 (Ingresos 6010-2022; 4605-2022; 410-2023), referente a las medidas arqueológicas a implementar en distintos proyectos que se llevarían a cabo en el Casco Histórico de la ciudad de Valparaíso, dada la alta sensibilidad arqueológica del área, este Consejo acuerda solicitar mayores especificaciones técnicas tanto respecto a este proyecto, como a otras intervenciones que la Municipalidad tenga en carpeta y que afecten el subsuelo de la Plaza Sotomayor, para lo cual se convocará a reunión técnica a coordinar con los titulares.

171. Mediante correo electrónico del 17.10.2023 se informa sobre salvataje de hallazgo arqueológico en Río Mar, Chamiza, Puerto Montt. Los hallazgos se registraron en el contexto de movimiento de tierra de vecinos para la construcción de una huerta particular. Nuevos antecedentes señalan que el sitio fue cercado (seguramente impactando el conchal) y se está vendiendo como parcela de agrado. En el marco de proyecto Fondecyt se solicitará permiso para realizar la caracterización del sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 6673 del 17.10.2023).

Este Consejo acuerda agradecer a la Universidad Austral por el apoyo en la implementación de actividades de salvataje efectuadas. Con lo anterior, se acuerda recabar la información acerca de los propietarios del predio para oficial su condición de MA, e instarlos a actuar de acuerdo a la legislación vigente ante cualquier intervención sobre el sitio arqueológico, recomendando a la Universidad Austral para su investigación.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 18.01.2024, con la participación del consejero Mario Castro y de los profesionales de la ST – CMN Claudia Duarte, Ana Muñoz, María Jesús Ortuya, Paula Soto, José Pérez, Omar Recabarren y el alumno en práctica Thomas Valenzuela.

172. La Sra. Paulina Díaz, Jefe Gestión de Permisos y Riesgos Regulatorios de Minera Centinela, por correo electrónico del día 11.12.2023 envía antecedentes asociados a solicitud de permiso de rescate paleontológico del "Proyecto Alternativo de Depositación de Relaves en Rajo", RCA N° 0210200196, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7848 del 12.12.2023).

Se acuerda:

- Otorgar permiso de prospección y excavación paleontológica al Sr. Harry Urqueta Espinoza, acogiendo la propuesta de monitoreo permanente; pronunciarse conforme con el protocolo de hallazgo imprevisto presentado, y la destinación de los materiales recolectados al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama en Calama.
- Adicionalmente, según se indica en la RCA N° 20210200196, se solicita la entrega de informes de monitoreo mensuales, dentro de los primeros 15 días del mes siguiente de realizado el monitoreo, así como también la realización de charlas de inducción a todos los trabajadores involucrados en las labores de excavación, junto con el envío de las listas de asistencia y el registro de la actividad.

173. El Sr. Pablo Oyanadel, Asesor en paleontología, por correo electrónico del 13.11.2023, remite informe paleontológico consolidado del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 7226 del 13.11.2023).

Se acuerda:

- Dar conformidad al informe remitido.
- Oficiar a la empresa Econssa S.A., consultando por los meses que no se monitorearon.
- Tomar contacto con el Museo Regional de Atacama y la empresa consultora solicitando definir plazos para entrega al depósito del material paleontológico.

174. La Sra. Melissa González, Asesora en paleontología, por correo electrónico del 09.11.2023 ingresa FSP para proyecto "Parque Fotovoltaico Lince Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7176 del 10.11.2023).

Se acuerda otorgar el permiso, acogiendo como propuesta de institución depositaria al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama en Calama.



175. La Sra. Ana M. Abarzúa Vásquez, asesora en paleontología, por correo electrónico del 22.12.2023, remite informe paleontológico, en respuesta a Ord. CMN N° 4089 del 14.09.2023, que declara la caducidad del permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 4377 del 30.08.2017, respecto al proyecto "Diseño Construcción Borde Costera Ten Ten", Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 8162-2023 del 28.12.2023).

Se acuerda dar conformidad. Se solicita la entrega de un informe final y el acta de entrega de las muestras recolectadas a la institución depositaria final.

176. El Sr. Javier Calisto Garai, Fiscal adjunto de La Fiscalía Local de Castro, por oficio N° 6543 del 27.12.2023, pide cuenta del informe de peritaje paleontológico asociado a la causa RUC N° 2200269562-K, por apropiación de MN, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8149 del 27.12.2023).

Por Ord. CMN N° 5451 del 18.12.2023 se remitió a la Fiscalía de Castro el informe de peritaje requerido.

177. El Sr. Mario Castro, Director del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), por Ord. N° 44 del 21.12.2023 solicita informar listado de materiales fósiles correspondientes a la colección de Río Cisnes, devueltos por la Universidad de Duke, Estados Unidos, al país en enero de 2022, (Ingreso CMN N° 8067 del 22.12.2023).

Se acuerda reiterar acuerdo adoptado el ingreso CMN N° 6937-2021, solicitando al Museo Regional de Aysén el listado completo de los bienes retornados por la Universidad de Duke en el año 2022. Dependiendo de la naturaleza de los bienes, se acuerda asignar la tenencia de los holotipos al MNHN y el resto del material al MRA.

178. El Sr. Mario Castro, Director del MNHN, por Ord. N° 43 del 21.12.2023, solicita asignación de tenencia definitiva del holotipo y paratipo del cocodrilo fósil *Burkesuchus mallingrandensis* al MNHN, actualmente en custodia temporal del Museo Regional de Aysén, luego de su retorno desde Argentina (Ingreso CMN N° 8053-2023 del 21.12.2023).

Se acuerda asignar tenencia del holotipo (SGO.PV 17700) y paratipo (SGO.PV 17701) de *Burkesuchus mallingrandensis* al MNHN. Se informará de la destinación definitiva al Museo Regional de Aysén, quienes deberán coordinar con el MNHN la entrega de las piezas.

179. El Sr. Diego López Dommarco, Jefe del Subdepartamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección Regional de Vialidad, MOP Magallanes, por correo electrónico del 21.12.2023, remite informes de monitoreo paleontológico, en el marco del proyecto de vialidad-MOP "Mejoramiento Rutas Y-150 e Y-156, Cruce Ruta 9 – Guardería Sarmiento Tramo Dm 141,282 y Dm 21.400,00", comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 8064-2023 del 22.12.2023).

Se acuerda solicitar al titular una copia de los libros de obra para respaldar las actividades informadas en los informes de monitoreo.

180. El Sr. Calogero Santoro, Investigador en Arqueología, mediante trámite en línea del 11.12.2023, solicita autorización para la salida del país de 10 muestras de material paleontológico proveniente de la Quebrada el Maní 35, Región de Tarapacá, en el marco del proyecto Fondecyt 1291786 "*Reconstructing Mobility, Settlement, Technology and Ecosystem Services-use in the Atacama Desert by the end of the Pleistocene*". Se indica que las muestras serán trasladadas por servicio de Courier a la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, en Ciudad de México. No se contempla retorno de muestras a Chile (Ingreso CMN N° 7840 del 11.12.2023).

Se acuerda pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio dictar el decreto que autorice la extracción del territorio nacional de las muestras. Se solicitará informar al CMN el resultado de los análisis una vez finalizados.

181. El Sr. Pablo Müller, Gerente General de la Cofradía Náutica del Pacífico (CNP), mediante correo electrónico del 05.12.2023, remite informe N° 2 de avance y cumplimiento de obligaciones, según DS 281/21 del 14.07.2021 del Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de las Fuerzas Armadas), que otorgó segunda concesión marítima mayor a la CNP; entidad adyacente al SN "Islote Pájaros Niños", comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7768 del 06.12.2023).

Se toma conocimiento.

182. El Sr. Rodrigo González S., asesor en paleontología, por correo electrónico del 17.11.2023, remite el informe de monitoreo paleontológico correspondiente al inicio de las actividades de construcción del proyecto "Enapac", RCA N° 99 de 2018, en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7385 del 20.11.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

183. El Sr. Ismael Rincón P., asesor en paleontología, por correo electrónico del 28.11.2023 adjunta informe de monitoreo paleontológico correspondiente al mes de octubre del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", en las comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7593-2023 del 28.11.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

184. El Sr. Francisco Zúñiga M., asesor en paleontología, por correo electrónico del 02.11.2023, adjunta informe de prospección paleontológica de septiembre de 2023 en el marco del proyecto "Instalación de Nuevo Espesador stand by de respaldo de la Operación en Planta Cerrillos", comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7020 del 03.11.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.



185. El Sr. Philippe Moisan T., asesor en paleontología, por correo electrónico del 02.11.2023 adjunta el informe paleontológico final del proyecto "Estudio paleobotánico del Triásico-Jurásico" en la Región de Atacama, que corresponde al permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 3390 del 14.08.2018 (Ingreso CMN N° 6998 del 02.11.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

186. El Sr. Felipe Suazo Lara, asesor en paleontología, por correo electrónico del 03.01.2024, envía informe consolidado de rescate y conservación paleontológica del proyecto "Parque Eólico Ckhuri", Región de Antofagasta, junto con el acta de recepción de la colección paleontológica por parte del Museo de Calama, ambos documentos asociados a los Ord. CMN N° 05385/2021 y N° 0835/2023; adjunta documentos anexos solicitados para dar conformidad a lo requerido en los oficios, en respuesta al Ord. CMN N° 5556 del 29.12.2023 (Ingreso CMN N° 63 del 03.01.2024).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido y dar por finalizado el permiso de prospección paleontológica otorgado. Además, se acuerda asignar la tenencia de las muestras recolectadas al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama en Calama.

187. La Srta. Constanza Figueroa Bravo, asesora en paleontología, por correo electrónico del 05.09.2023 envía documentos que dan respuesta a Ord. CMN N° 3422 del 10.08.2023, que declara la caducidad del permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 2051 del 24.04.2018, en el marco del proyecto "Línea de Alta Tensión 2x500 kV, Los Changos-Kimal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5750-2023 del 05.09.2023). Por correo electrónico del 09.01.2024, remite el informe paleontológico final y sus anexos (Ingreso CMN N° 185 del 09.01.2024).

Se acuerda dar conformidad a los informes remitidos y dar por finalizado el permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado. Además, se acuerda asignar la tenencia de las muestras recolectadas al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama en Calama.

188. La Sra. Carolina Barra, Profesional del Departamento Políticas y Planificación de la Biodiversidad, de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), mediante correo electrónico del 12.10.2023, envía informe final de GEAM Chile, equipo consultor que llevó a cabo la consultoría mandatada por el MMA que contribuyó con el análisis y definición de una propuesta de criterios de Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMEC) para el país (Ingreso CMN N° 25 del 02.01.2024).

Se toma conocimiento de los resultados de los talleres de la mesa OMEC del MMA, que corresponde a los indicadores de OMEC definidos para Chile.

189. El Sr. Tomas González Astorga, Ingeniero en Recursos Naturales, por correo electrónico del 09.01.2024, remite informe de propuesta "Línea 1: Oasificación y cosecha de agua del sector de la meseta en el SN Cascada de Las Ánimas, Servicio de Plantación Suplementaria, Obras de



conservación de agua, suelo y silvicultura preventiva, en predios pequeños (as) y medianos (as) propietarios(as) forestales de la Región Metropolitana” (Ingreso CMN N° 212 del 09.01.2024).

Se acuerda autorizar las actividades descritas en el proyecto.

190. La Sra. Nathalia Fouquet Jód, Asesora en Paleontología, por correo electrónico del 04.01.2024 remite Informe de rescate paleontológico e Informe de colección paleontológica asociado a las medidas comprometidas en la DIA Polo Sur y Optimización Minera Centinela (RCA 267/2021), del Proyecto original Desarrollo Minera Centinela (RCA 436/2016) (Ingreso CMN N° 120 del 05.01.2024).

Se acuerda aprobar los informes. Además, se acoge la propuesta como institución depositaria al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama en Calama.

191. La Sra. Ivory Alarcón Mendoza, Profesional Santuarios de la Naturaleza de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante correo electrónico del 04.01.2024 envía archivos y resoluciones de planes de manejo de SN aprobados por el MMA, asociados a Ingreso CMN N° 5299-2023, en respuesta al Ord. CMN N°1156 del 13.03.2023, que solicita informar al CMN de los planes de manejo aprobados y vigentes de SN, con su respectiva resolución o acto administrativo, e informa que se adoptará este procedimiento para los nuevos planes que se aprueben (Ingreso CMN N° 119 del 05.01.2024).

Los SN con Planes de Manejo (PdM) aprobados por el MMA, y sus respectivos actos administrativos, son los siguientes:

- PDM SN Campo Dunar Concón con Resolución Exenta 1413 del 14.12.2021 y una complementación de Resolución Exenta N° 1304 de 24.06.2020.
- PDM SN Cerro Dragón con Resolución Exenta 1304 del 23.10.2019.
- PDM SN Cerro el Roble con Resolución Exenta 0441 del 10.05.2019.
- PDM SN Estero Derecho con Resolución Exenta 0246 del 22.05.2018.
- PDM SN Humedal de Tunquén con Resolución Exenta 918 del 05.09.2023.
- PDM SN Islote Pájaro Niño con Resolución Exenta 209 del 23.03.2016.
- PDM SN Laguna Conchalí con Resolución Exenta 99 del 09.02.2018.
- PDM SN Torcazas de Pirque con Resolución Exenta 443 del 10.05.2019.
- PDM SN Rio Cruces y Chorocamayo con Resolución Exenta 1315 del 24.10.2019 y Resolución Exenta N° 482 del 19.07.2019 de la Conaf.

Se toma conocimiento.

192. El Sr. Mario Suárez Palacios, asesor en paleontología, por correo electrónico del 04.01.2024, remite informe paleontológico final del permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 5062 del 15.11.2021, en el marco del proyecto “Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta”, en respuesta a Ord. CMN N° 5554 del 29.12.2023, que declara la caducidad de dicho permiso (Ingreso CMN N° 107 del 04.01.2024).



Se acuerda dar conformidad al informe y solicitar entrega del acta de entrega de las muestras recolectadas al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama de Calama.

193. El Sr. Ariel Arriagada, Arquitecto de DAL-Diseño-ARQ, por trámite digital del 02.08.2023, solicita autorización para intervención al interior del SN Yerba Loca, Región Metropolitana, por remplazo de seis módulos comerciales y una oficina, y la construcción de 2 terrazas en mirador para los visitantes (Ingreso CMN N° 4955 del 03.08.2023).

Se acuerda autorizar las actividades. Respecto al componente arqueológico, se solicita monitoreo permanente para los movimientos de tierra y excavaciones asociadas a las obras, remitir los respectivos informes al CMN, y paralizar obras ante hallazgos arqueológicos informando al CMN.

194. El Sr. Yanko Blumen Antivilo, Alcalde de Navidad, por Ord N° 508/2023 del 17.05.2023, en relación a denuncia ambiental, solicita fiscalización en relación al componente paleontológico, en zona de Matanza, comuna de Navidad, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins (Ingreso CMN N° 3209 del 23.05.2023).

Se acuerda:

- Oficiar a los propietarios, con el fin de informar respecto a la presencia de patrimonio paleontológico en el área, su importancia y que deberán contar con un profesional asesor en paleontología de forma inmediata.
- El profesional asesor deberá solicitar un permiso de prospección y/o excavación paleontológica, remitir al CMN un informe de evaluación del material presente en el área y la elaboración de una colección de referencia. Una vez el CMN se pronuncie conforme con el informe de evaluación, será posible reanudar los movimientos de tierra, junto a la implementación de un monitoreo permanente (diario) del profesional asesor en paleontología.
- Adicionalmente, los dueños deberán informar a los compradores de los sitios, que el lugar cuenta con la protección de la Ley 17.288 y que deberán contar con un profesional asesor en paleontología para cualquier tipo de movimientos de tierra. El profesional deberá tramitar y contar con un permiso de prospección y/o excavación paleontológica, remitir semestralmente un informe de monitoreo al CMN y realizar una colección representativa.
- Se informará a los propietarios que el CMN ha advertido al CDE de la infracción cometida.
- Oficiar al CDE por infracción al Artículo 26° de la Ley 17.288.
- Oficiar a la DOM (con copia a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato), solicitando colaboración en informar con copia al CMN cada vez que se solicite un permiso de edificación en esta área, se solicitará que se informe el procedimiento a realizarse con el CMN según lo que indicado en este acuerdo (asesoría de paleontólogo, tramitación de permiso, monitoreo diario y colección).



- Oficiar a Municipalidad de Navidad (Alcalde con copia a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato) en respuesta a la denuncia realizada, con el detalle de todas las medidas adoptadas al respecto y la importancia del patrimonio paleontológico de la comuna. Sugerir que el SECPLA considere este procedimiento en las futuras actualizaciones del plan regulador.
- Realizar una reunión con el municipio para explicar en detalle todos los puntos mencionados en este acuerdo y el alcance de las acciones ejecutadas.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 110.01.2024 y 17.01.2024.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación ambiental

195. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202305102355 del 20.11.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Solar La Esmeralda" (Ingreso CMN N° 7428 del 21.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 25 del 04.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita que se haga ingreso de un FSA para realizar el sondeo del área del proyecto, ya que se identificó un sitio arqueológico, y tres hallazgos aislados. También se solicita que se desarrolle un monitoreo arqueológico permanente durante todas las etapas en que se realicen movimientos de tierra y excavaciones, con charlas de inducción arqueológica a los trabajadores y con entrega de informes mensuales.

196. Por Ord. N° 202305102386 del 14.12.2023, la DIA del proyecto "Canchas de Almacenaje de Nitrato de Amonio" (Ingreso CMN N° 7973 del 19.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 157 del 12.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita un informe arqueológico que contenga antecedentes del sector y una inspección visual realizada por arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, para una adecuada evaluación de este componente. Lo anterior, debido a la existencia de MA cercanos al proyecto que tendrá obras con excavaciones y movimientos de tierra.



197. Por Ord. N° 202305102420 del 28.12.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Don Guido 9 MW" (Ingreso CMN N° 8187 del 29.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 160 del 12.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se acredita la formación arqueológica de todos los participantes de la excavación. Se contestó parcialmente la observación de los dibujos. Las fotografías originales de buena calidad no fueron entregadas de forma completa. En el 58,75% de las unidades excavadas, se observó que los responsables de unidad fueron "asistentes/jornales", sin participación de arqueólogos/as. El titular no clarificó la observación relativa a la presencia de la arqueóloga titular en las actividades de sondeo, lo que es necesario para cumplir con los requerimientos mínimos de una excavación arqueológica, en consecuencia no es posible certificar que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancia descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300. En caso de que el proyecto obtenga una RCA favorable, se deberá cumplir el CAV-04: Charla y Monitoreo Arqueológico, tal como se indicó en el Ord. CMN N° 1914 del 17.05.2022.

198. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202307102252 del 04.12.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Loteo Doña Paula" (Ingreso CMN N° 8004 del 20.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 30 del 04.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos. Respecto al componente arqueológico, se señala la necesidad de subsanar la falta de antecedentes de la zona, tanto prehistóricos como de épocas coloniales y republicanas específicas de la comuna de Romeral; se solicita que se envíen las rutas de las transectas de prospección en formato KMZ y KML; se solicita indicar los proyectos sometidos al SEIA cercanos, con el fin de identificar posibles sitios arqueológicos en el área; por último, dada la potencialidad arqueológica del sector, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de las charlas de inducción propuesta en el informe de arqueología.

199. Por Ord. N° 202307102268 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "El Cerrillo Solar" (Ingreso CMN N° 8094 del 26.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 211 del 16.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita corregir y mejorar los antecedentes prehispanicos e históricos de la Región del Maule y comuna de San Javier. Además se solicita la realización de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y solicita independizar las charlas de los componentes arqueológico y paleontológico, ya que son dos componentes distintos.

200. Por Ord. N° 202307102261 del 20.12.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Embalse Estacional Fundo Matanza" (Ingreso CMN N° 20 del 02.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 32 del 04.01.2023, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, que adjunta el archivo KMZ con el track de la inspección visual del terreno.

201. Por Ord. N° 202307102265 del 21.12.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Regularización infraestructura y bodegas Agrícola Huerto la Brisa SPA" (Ingreso CMN N° 263 del 11.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 130 del 10.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes.

202. La Sra. Karen Rojas Escalona, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202316102214 del 11.12.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nueva Marina Avendaño - Reingreso" (Ingreso CMN N° 8006 del 20.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 31 del 04.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Además, se solicita realizar delimitación subsuperficial del sitio registrado en el área del proyecto a través de pozos de sondeo (ya identificado en el anterior ingreso del proyecto al SEIA). Finalmente se solicita comprometer monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

203. Por Ord. N° 202314102169 del 01.12.2023, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Eólico Ovejera Sur" (Ingreso CMN N° 21 del 02.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 33 del 04.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que el titular debió realizar un cruce de información más detallada entre el informe arqueológico y el informe antropológico, destacando que estos poseen distintas áreas al momento de identificar el sector de significación cultural "Las Trecientas". Se reitera el requerimiento de ejecutar una caracterización arqueológica mediante una red de pozos de sondeo. Adicionalmente, se reitera la solicitud de presentar los antecedentes respecto a los movimientos de tierra ejecutados asociados al proyecto a partir desde el año 2019, así como también se reitera la solicitud de comprometer la inspección visual de los terrenos en que se efectuará reforestación en el marco del los PAS 148 y 149 del proyecto.

204. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 202312102118 del 13.12.2023 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto de Desarrollo Minero Fracturación Hidráulica Multipozo Cachaña ZG-B" (Ingreso CMN N° 8008 del 20.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 129 del 10.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos. En el componente arqueológico, se pronuncia conforme.

205. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202314102179 del 11.12.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Altos de Guacamayo III" (Ingreso CMN N° 8007 del 20.12.2023).



Mediante Ord. CMN N° 129 del 10.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. En componente arqueológico, al evidenciarse la existencia de MA en el área del proyecto, el titular deberá solicitar el PAS N° 132 del DS N° 40/2012, para lo cual deberá implementar una caracterización arqueológica de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto. Además, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, así como charlas de inducción por parte de un arqueólogo/a y/o licenciado/a en arqueología.

En el componente paleontológico, se solicita que en caso de hallazgo no previsto el titular deberá tener en cuenta lo indicado en el artículo 26° de la Ley 17.288. Debido a lo anterior, se solicita que un paleontólogo/a profesional, efectúe una inspección visual del área del proyecto.

Se informa al titular que el proyecto colinda con el SN Humedales de Angachilla, declarado como tal mediante Decreto N° 28 del 2021 del MMA, destacando que la presente DIA no menciona en ninguno de sus acápite dicha información. Por lo anterior, se solicita adjuntar antecedentes que permitan evaluar los impactos directos o indirectos que el proyecto podría generar en el SN. Adicionalmente, en caso que el área de influencia del proyecto abarque parte del SN, el titular deberá tramitar el PAS contenido en el Artículo N° 120 del RSEIA, D.S. N° 40/2012 del MMA. En caso que el titular no pueda descartar impactos directos o indirectos en el SN y sus objetos de conservación, se solicita evaluar si corresponde el ingreso del proyecto mediante un EIA, incorporando además un Plan de Medidas de Prevención y Protección del SN.

206. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202316102228 del 28.12.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación Masa de Animales Fundo San Guillermo" (Ingreso CMN N° 86 del 04.01.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la recomendación del informe arqueológico, solicitando al titular comprometer charlas de inducción arqueológica a todo el personal involucrado en las obras y los protocolos en caso de hallazgo durante estas.

207. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202306102284 del 15.12.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos en río Tinguiririca, comunas de Nancagua y Santa Cruz" (Ingreso CMN N° 7975 del 19.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 158 del 12.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita subsanar la falta de antecedentes de la zona, también se indica realizar nuevas prospecciones en los sectores que no pudieron ser prospectados. Se acoge la realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo en caso de hallazgos no previstos.

208. Por Ord. N° 202306102289 del 19.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación capacidad de producción Planta Ama Time Placilla" (Ingreso CMN N° 7998 del 19.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 23 del 04.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de enviar track de prospección de archivo KMZ. Se solicita incorporar la ejecución de charlas de inducción arqueológica en las fichas de resumen del proyecto.

209. Por Ord. N° 202306102291 del 21.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Yaquil" (Ingreso CMN N° 8205 del 29.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 26 del 04.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme; se toma conocimiento del track de inspección arqueológica sin observaciones.

210. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202301102133 del 15.12.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Complejo Industrial de almacenamiento sostenible Solaguz" (Ingreso CMN N° 59 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 191 del 16.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA señalando lo siguiente:

- i. Se requiere tramitar el PAS N°132 debiendo remitirse todos los antecedentes necesarios para su obtención.
- ii. Se acogen las medidas arqueológicas indicadas en la Línea de Base, consistentes en:
 - a. Caracterización exhaustiva de las 8 entidades arqueológicas detectadas.
 - b. Análisis in situ de los dos esqueletos de mulares.
 - c. Recolección superficial y análisis especializado de 3 eventos de talla asociado a PAS 132.
 - d. Conservación, embalaje y depósito en Museo Regional de Iquique.
 - e. Cercado perimetral permanente de dos sitios ubicados en buffer de 50 m. A esto se agrega:
 - f. El seguimiento y registro de los dos rasgos lineales 1 km fuera del Área de Influencia del proyecto.
 - g. Monitoreo de los sitios cercados.
 - h. Realización de charlas de inducción sobre patrimonio cultural.
- iii. Los tres compromisos voluntarios propuestos corresponden a exigencias de la legislación.

211. Por Ord. N° 202301102138 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 20" (Ingreso CMN N° 52 del 03.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 193 del 16.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita presentar medidas individualizadas para cada hallazgo arqueológico en el PAS N° 132. Además se solicita carta del/la directora/a de la institución depositaria aceptando la eventual destinación de los materiales arqueológicos.

212. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 202304102119 del 19.12.2023 solicitó evaluar la DIA de la "Modificación Proyecto Planta de Procesamiento de Carbonato de Calcio" (Ingreso CMN N° 54 del 03.01.2024).



Mediante Ord. CMN N° 192 del 16.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, solicita que se entreguen los tracks de la prospección y que se implemente monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción en arqueología a los trabajadores, debido a la ubicación del proyecto (terracea fluvial del Estero Tongoy y cercano a otros sitios arqueológicos de los que se tiene antecedentes). Se solicita informe paleontológico, debido a que el proyecto se encuentra en la Fm. Coquimbo.

213. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202303102230 del 22.11.2023 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Modernización Fundición HVL - Paipote" (Ingreso CMN N° 7475 del 23.11.2023).

Mediante Ord. CMN N° 186 del 16.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita la firma del profesional que suscribe la línea de base, además de que se incorporen como medidas de mitigación el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción en arqueología para los trabajadores. En el componente paleontológico, se solicita que se remita la línea de base paleontológica.

214. Por Ord. N° 202303102262 del 27.12.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Sistema Global de Saneamiento" (Ingreso CMN N° 8131 del 27.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 185 del 16.01.2024 este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes.

215. Por Ord. N° 202303102263 del 27.12.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Zorzalito" (Ingreso CMN N° 8174 del 28.12.2023)

Mediante Ord. CMN N° 190 del 16.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes.

216. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 202303102239 del 27.11.2023 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Corinto Solar" (Ingreso CMN N° 7704 del 04.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 187 del 16.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicitan correcciones en la línea de base y remitir la planilla de registro de sitios arqueológicos. Además, se solicita una caracterización arqueológica durante la evaluación y se hace presente dar cumplimiento a las medidas de protección de los sitios ubicados a más de 10m y a menos de 50m de las obras. Finalmente, se propone implementar medidas de compensación y se hace presente al titular que los monitoreos, charlas, cercados, rescates y registros comprometidos no son compromisos ambientales voluntarios.

Respecto al componente paleontológico, se solicita monitoreo permanente en zonas fosilíferas, y semanal en zonas categorizadas como susceptibles. Además se solicitan charlas de



inducción en paleontología para los trabajadores y se solicita remitir los antecedentes del PAS N° 132, como las coordenadas geográficas que delimitan la zona y la carta de la institución depositaria del material paleontológico.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

217. Por Ord. N° 202313102809 del 13.12.2023 la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Data Center SCL04" (Ingreso CMN N° 7892 del 13.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 22 del 04.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se detectan inconsistencias en el informe de caracterización del sitio. Adicionalmente, se hace presente que, los certificados de aprobación de cursos, concentraciones de notas y/o historial académico no reemplazan los certificados de título y/o licenciatura de quienes ejercieron el rol de jefes/as de unidad. También se solicita subsanar una observación del Icsara. Se solicita adjuntar un mapa con las unidades proyectadas para el rescate arqueológico, con la numeración planificada para cada una de las unidades. Finalmente, se solicita dar respuesta al componente paleontológico e incorporar lo solicitado respecto a monitoreo paleontológico y charlas de inducción.

218. Por Ord. N° 202313102804 del 11.12.2023, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Centro Logístico Lo Aguirre" (Ingreso CMN N° 7849 del 12.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 24 del 04.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo solicitado respecto a realizar una inspección visual del área destinada a la reforestación y compensación de suelos, la que deberá ser ejecutada una vez obtenida la RCA favorable.

219. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 202308102279 del 12.12.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización CD Talcahuano" (Ingreso CMN N° 7879 del 13.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 5582 del 29.12.2023, este Consejo se pronuncia conforme. El titular se compromete a implementar monitoreo arqueológico permanente y charla de inducción a trabajadores, además de protocolo paleontológico en caso de hallazgos no previstos.

220. Por Ord. N° 202308102282 del 14.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación del Lugar de Disposición de Los Riles de Maltexco S.A." (Ingreso CMN N° 8003 del 20.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 28 del 04.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme. El titular incorpora tracks de prospección terrestres e informe de inspección arqueológica subacuática, además acoge solicitud de charlas de inducción arqueológica y protocolo ante hallazgo no previsto.



221. Por Ord. N° 202308102293 del 22.12.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Brillo Solar" (Ingreso CMN N° 267 del 11.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 131 del 10.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto a los profesionales que participaron en la inspección superficial, tracks de prospección de ambas campañas, la incorporación de la distancia de las obras a los hallazgos arqueológicos registrados y la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, las observaciones fueron subsanadas por el titular. Se reitera la implementación de delimitación subsuperficial de los hallazgos aislados registrados, los cuales debieron ser presentados durante la evaluación del proyecto según lo indicado mediante Ord. CMN N° 1230-2023.

222. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202310102226 del 15.12.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plataforma de Economía Circular Volta Los Lagos" (Ingreso CMN N° 8041 del 21.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 29 del 04.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme. Se acogieron las solicitudes y se subsanaron todas las observaciones indicadas por este organismo.

223. Por Ord. N° 202310102234 del 21.12.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "BioCircular Los Laureles" (Ingreso CMN N° 8042 del 21.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 209 del 16.01.2024 este Consejo se pronuncia conforme. Se acogió la solicitud de implementación de charlas de inducción arqueológica con las indicaciones entregadas.

224. Por Ord. N° 2024101022 del 10.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico para Ampliación de Especies a Mitílidos y Ostreidos del Centro 103816, sector este Punta Quirahuín, Isla Chelín, Comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos- PERT N° 221103029" (Ingreso CMN N° 264 del 11.01.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

225. La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202313102849 del 22.12.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria del proyecto "DIA Centro Logístico Portland" (Ingreso CMN N° 8072 del 22.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 156 del 12.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes. Sin embargo, se debe corregir en el informe final la duplicación de algunas fotografías de materiales y la integración del mapa de densidad del sitio. Adicionalmente, se hace presente que los certificados de aprobación de cursos, concentraciones de notas y/o historial académico no reemplazan los certificados de título y/o licenciatura. Finalmente, se da conformidad a los antecedentes del PAS 132.



226. Por Ord. N° 202313102832 del 20.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Las Violetas" (Ingreso CMN N° 8065 del 22.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 159 del 12.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de ejecutar un monitoreo arqueológico permanente en todas las obras del proyecto que impliquen movimiento de tierra. En el componente paleontológico se pronuncia conforme con los antecedentes presentados.

227. Por Ord. N° 202313102854 del 19.12.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Lo Valledor - Mercado de abastos y outlet" (Ingreso CMN N° 19 del 02.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 161 del 12.01.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componte arqueológico, se aclara que el monitoreo arqueológico se debe realizar de manera permanente y no con una visita semanal a la obra. Respecto al componente paleontológico se pronuncia conforme.

228. La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202316102224 del 26.12.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Cordillera III" (Ingreso CMN N° 8180 del 28.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 209 del 16.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

229. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202307102271 del 22.12.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chirigues" (Ingreso CMN N° 265 del 11.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 210 del 16.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

230. Por Ord. N° 202302102260 del 27.12.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Habilitación de puntos de monitoreo para variables hídricas" (Ingreso CMN N° 8186 del 29.12.2023).

Mediante Ord. CMN N° 189 del 16.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

231. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 2023991021062 del 26.12.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "ERNC Tarapacá" (Ingreso CMN N° 8202 del 29.12.2023).



Mediante Ord. CMN N° 188 del 16.01.2024, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. En relación con los antecedentes remitidos por el titular para la tramitación, las medidas propuestas son acogidas, dándose conformidad a los antecedentes del PAS N° 132.

232. El SEA remite resoluciones exentas que resuelven recursos de reclamación, de todas las cuales se toma nota:

- N° 2023991011003 del 21.12.2023, resuelve recursos de reclamación (PAC) atinentes al proyecto "Mejoramiento integral de la infraestructura ferroviaria tramo: Santiago-Rancagua", cuyo proponente es la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ingreso CMN N° 114 del 05.01.2024).
- N° 202499101112 del 04.01.2024, resuelve recursos de reclamación (PAC) atinentes al proyecto "Sondajes mineros de prefactibilidad las tejas", cuyo proponente es Compañía Minera Vizcachitas Holding" (Ingreso CMN N° 180 del 09.01.2024).
- N° 2023991011012 del 21.12.2023, resuelve los recursos de reclamación atinentes al proyecto "Parque eólico Kosten Aike", cuyo proponente es Eólica Kosten Aike SpA (Ingreso CMN N° 115 del 05.01.2024).
- N° 2023991011028 del 28.12.2023, resuelve recursos de reclamación (PAC) atinentes al proyecto "Ajustes constructivos a instalaciones de relaves espesados", cuyo proponente es Coldeco, División Radomiro Tomic" (Ingreso CMN N° 181 del 09.01.2024).
- N° 2023991011007 del 21.12.2023, resuelve recurso de reclamación atinente al proyecto "Construcción nuevo puente ferroviario Biobío", cuyo proponente es Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ingreso CMN N° 117 del 05.01.2024).

233. El SEA, por correo electrónico del 09.01.2024, notifica que ha generado una RCA en el marco de la evaluación del proyecto "Parque Fotovoltaico Cigüeña", Región del Maule (Ingreso CMN N° 221 del 10.01.2024).

Se toma nota.

Seguimiento ambiental

234. El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos. Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 22.05.2023, informe de registro y documentación de rasgos lineales en el marco del proyecto "Tente en el Aire", cuyo titular es Sociedad Química y Minera de Chile (SQM), RCA N° 20210100112 del 19.10.2021 de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3186 del 22.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del informe ejecutivo de registro exhaustivo de los sitios arqueológicos DAK C 907/S39, DAK C-9-05/S110, HT17, HT18, HT19, HT20,

HT21, S41, S42, S93 y TEA VF 004, y autorizar la continuación de obras en el área en el que se emplaza cada uno. Esto último, procurando la correcta protección de todos los hallazgos identificados en asociación a cada rasgo lineal, hasta que se lleve a cabo su correspondiente rescate y/o registro exhaustivo.

235. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por correo electrónico del 01.06.2023 se pronuncia sobre informe ejecutivo de registro exhaustivo de 13 rasgos lineales, en el marco del PAS 132 del proyecto "Tente en el Aire", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3457 del 01.06.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, respecto del informe ejecutivo de registro exhaustivo de los sitios arqueológicos TEA HS 103, TEA HS 104, TEA HS 105, TEA HS 106, TEA HS 107, TEA HS 108, TEA HS 109, TEA HT 36, TEA HT 36 RAMAL 01, TEA HT 38, TEA HT 38-A, TEA HC 47 y TEA HC 48 y autoriza la continuación de obras en el área en el que se emplaza cada uno. Esto último, procurando la correcta protección de todos los hallazgos identificados en asociación a cada rasgo lineal, hasta que se lleve a cabo su correspondiente rescate y/o registro exhaustivo.

236. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por correo electrónico del 13.09.2023 remite informe de implementación de medidas en sitios con expresión lineal del área prioritaria AP5 del AMN-4 Norte (área de mina 4 norte), establecidas en la RCA N° 890 del 01.09.2010 del proyecto "Pampa Hermosa", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, cuyo titular es SQM S.A. (Ingreso CMN N° 5949 del 13.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Se da cuenta de la implementación de medidas de compensación establecidas en la RCA N° 890-2010 en siete sitios de expresión lineal al interior del AP5, en los cuales se efectuó seguimiento, registro, levantamiento topográfico y aerofotográfico, además de recolección superficial de materiales y excavaciones.

237. El Sr. David Gómez Vilaxa, Director de Operaciones, Arqueogeo SPA, por correo electrónico del 05.07.2023 remite informe de hallazgos no previstos correspondiente al proyecto "Conjunto Huechuraba", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4207 del 05.07.2023).

En virtud del potencial informativo del sitio y con el fin de evitar futuras detenciones de obras, el CMN acuerda solicitar ingresar un plan de manejo arqueológico aplicable al monitoreo de las obras restantes, que incluya un cruce de la ingeniería de detalle de infraestructura y servicios asociados. Se espera una sistematización del estado actual de las obras, la forma en que se realizarán las intervenciones del subsuelo para las obras pendientes, y las posibilidades de hallazgo considerando los tipos ya conocidos. A partir de este análisis, deberán definir el manejo de los elementos recuperados e identificados como en el caso de "SA01". Además se debe incorporar una definición de "hallazgo no previsto" de acuerdo con los contextos, materialidades e interpretaciones realizadas, y los antecedentes arqueológicos cercanos y/o de similares características. Se sugerirá solicitar un permiso ampliado. Por último, se deberán remitir los informes de monitoreo arqueológico pendientes.

238. En relación al proyecto inmobiliario de viviendas sociales "San Bernardo Lote K etapa 1 y 2", Región Metropolitana, la Sra. Andrea Aravena J. Jefe de Arqueología, Antü Consultores, remite por correo electrónico del 29.09.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio (Ingreso CMN N° 6292 del 29.09.2023). El Sr. Claudio Barros, Gerente de Desarrollo de Empresas FPY, por correo electrónico del 06.11.2023, solicita la revisión del informe (Ingreso CMN N° 7066 del 06.11.2023). Por correo electrónico del 15.11.2023, pide ayuda para liberar los sitios y poder continuar con las faenas de construcción (Ingreso CMN N° 7312 del 15.11.2023). La Sra. Andrea Aravena por correo electrónico del 28.11.2023, remite documentación actualizada del informe (Ingreso CMN N° 7581 del 28.11.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico, y entregar indicaciones para el ingreso del informe final en marco del PAS N° 132 del proyecto.

239. El Sr. Julio Céspedes Araya, Representante Legal, Humedal - Servicios Medioambientales, por correo electrónico del 22.08.2023, responde Ord. CMN N° 2960 del 12.07.2023, que se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio Torre O´Higgins, en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Edificio Torre O´Higgins", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5397 del 22.08.2023). Por correo electrónico del 30.10.2023, remite informe ejecutivo actualizado (Ingreso CMN N° 6920 del 30.10.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando aclarar lo siguiente:

- a) Respecto a los rasgos 1 y 4, aclarar en qué unidades se registraron e incorporar ortofoto de ambos rasgos despejados indicando las unidades excavadas para esto.
- b) Respecto al rasgo 5, correspondientes a negativos de postes, aclarar si corresponden a un solo rasgo o son 3 rasgos diferentes distanciados entre ellos.
- c) Respecto al Rasgo 8, aclarar si este se extiende a unidades contiguas, además de adjuntar ortofoto del rasgo completamente despejado indicando las unidades excavadas para esto.
- d) En las fichas de unidad de excavación incorporadas al informe actualizado, se detecta que se registraron otros rasgos denominados Rasgo 1, del cual no se entregan mayores detalles ni descripciones; se debe aclarar si corresponden al mismo rasgo 1 del sitio identificado como "emplantillado de cantos rodados".

240. El Sr. Antonio Breskovic Cordero, Gerente de Operaciones de Seramym Servicios Ambientales Mineros y Marítimos, por correo electrónico del 28.11.2023, remite respuesta a Ord. CMN N° 4900/2023, agregando documentos a informe ejecutivo "Rescate Sector 1, Área 4 Mina" del "Proyecto Minero Algorta", RCA N° 174/2009, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7584 del 28.11.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.



241. La Sra. Lorena Rodríguez V. Jefe de Proyectos, Área Ambiental Grupo Errázuriz, por correo electrónico del 10.08.2023, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 11/ ROL D-144-2020, que aprueba Programa de Cumplimiento del proyecto "Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM Cosayach", Región de Tarapacá, presenta maqueta de libro "Oficina Salitrera Porvenir", previo a su publicación digital (Ingreso CMN N° 5138 del 10.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la maqueta del libro.

242. El Sr. Amankay Hernández Astorga, arqueólogo, por correo electrónico del 08.09.2023 remite reporte de hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Fotovoltaico Plaza Sunlight", comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5855 del 08.09.2023).

Este Consejo acuerda solicitar la paralización de obras en el sector, hasta que se implementen las medidas arqueológicas correspondientes. Se indica que se deberá ingresar una propuesta de caracterización subsuperficial del sector de emplazamiento de los hallazgos.

243. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente, Atacama Minerals Chile SCM, por correos electrónicos del 21.08.2023, 20.09.2023, 24.10.2023, 27.11.2023, remite informes de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Faena Aguas Blancas", correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2023 (Ingresos CMN N° 5372 del 21.08.2023, N° 6043 del 20.09.2023, N° 6805 del 24.10.2023, N° 7560 del 27.11.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Hay diferencias entre las áreas y obras mencionadas en los resultados con aquellas presentadas en las tablas y/o cuerpo del informe, así como la repetición o duplicidad de fotografías en y entre informes, y discrepancias evidenciadas en el registro de las inducciones entre manifold y fichas de asistencia. Además, se solicita anexar el registro fotográfico tanto de los hallazgos con cercados permanentes declarados en la DIA, como aquellos resguardos temporales ubicados en el área de obras en desarrollo.

El Sr. Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", comuna de María Elena, Región de Antofagasta:

244. Por correo electrónico del 02.03.2023 reingresa informe de estudio de actualización de la línea de base arqueológica (Ingreso CMN N° 1239 del 02.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

245. Por correo electrónico del 25.03.2023, adjuntan informe ejecutivo de rescate de los sitios Caliche 1, Caliche 2, Caliche 3, Caliche 4, Caliche 6 y Caliche 7 (PAS N° 132) (Ingreso CMN N° 1820 del 27.03.2023).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe y autorizar el inicio de obras en el sector de los hallazgos.

246. La Sra. Silvia Ormazábal Méndez, representante legal de la empresa Red Eléctrica del Norte S.A., por carta del 30.09.2022, solicita extensión de plazo de entrega de informes finales correspondiente a Ord. 1285/2022, que se pronuncia sobre informe ejecutivo de recolección superficial e informe ejecutivo de excavación de pozos de sondeo y rescate arqueológico de restos bioantropológicos en el marco del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kv entre Parinacota y Cóncores", en las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6111 del 03.10.2022). La Sra. Carolina Donoso, representante legal de la empresa, por cartas N° 37778 del 13.03.2023 y N° 3835 del 27.09.2023 solicita también la extensión de plazo (Ingresos CMN N° 1645 del 20.03.2023 y N° 6290 del 29.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la extensión de plazo de entrega de los informes finales de las intervenciones ejecutadas en septiembre de 2021 y que debieron ser entregadas en septiembre de 2022. El plazo último de entrega de informe final será de acuerdo con lo propuesto en carta de septiembre 2023, esto es, marzo de 2024. Además, se solicita entrega de informe final de intervenciones autorizadas mediante el Ord. CMN N° 1513 de abril de 2020, vencido hace casi 2 años.

247. El Sr. Christian Rojo Loyola, Jefe (S) Oficina Región de Arica y Parinacota de la SMA, por Ord. N° 175 del 22.11.2022, remite y solicita revisión de documentos de seguimiento ambiental del procedimiento sancionatorio a la empresa Redenor S.A. por unidad "Línea de Alta Tensión Parinacota y Cóncores", Regiones de Arica y Parinacota, y Tarapacá (Ingreso CMN N° 7509 del 02.12.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al componente arqueológico del seguimiento del programa de cumplimiento implementado por la unidad fiscalizable. Se solicita aclarar temas respecto al cercado y recercado de evidencias arqueológicas, áreas de amortiguación, intervenciones por obras, capacitación de procedimiento a los trabajadores y entrega de información consolidada de todos los sitios arqueológicos registrados durante evaluación y ejecución del proyecto.

248. El Sr. Antonio Breskovic Cordero, Gerente de Operaciones, Seramym Servicios Ambientales Mineros y Marítimos, por correo electrónico del 09.08.2023 remite informe ejecutivo y documentos correspondientes a medidas estipuladas en el Ord. CMN N° 3491 del 01.09.2022, sobre el "Proyecto Minero Algorta", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5118 del 09.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicita incorporar los resultados de la excavación ampliada del sitio "A19" y el registro fotográfico completo; corregir las ilustraciones del informe, correspondiente a los dibujos de planta de los hallazgos "L776", "L784" y "L63"; aclarar la relación entre las unidades de recolección implementadas para los hallazgos "L829" y "L1013" y el área de dispersión de materiales y remitir la planilla con el registro de sitios arqueológicos.

249. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 23.08.2023 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "MC Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5428 del 23.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Es necesario mejorar el manejo de los antecedentes arqueológicos de la zona, en particular los asociados a los períodos Arcaico II y IV; que se profundicen las excavaciones hasta alcanzar al menos dos niveles estériles consecutivos; que se profundicen las excavaciones hasta constatar la ocupación cultural y geológicamente estéril; fotos de perfil y de nivel de todas las unidades excavadas, en una resolución y formato adecuados para observar adecuadamente las fotografías. Finalmente, se solicita que se adjunten los informes detallados de las materialidades rescatadas durante los procesos de excavación, de acuerdo con lo establecido en el Ord. CMN N° 101-2023.

250. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 06.11.2023, remite nueva versión del FSA y del informe, en respuesta al Ord. CMN N° 4536 del 11.10.2023, que se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de caracterización arqueológica y no otorga permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Obispo Orrego", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7092 del 07.11.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes remitidos en el informe ejecutivo de sondeo, debido a que se subsanaron las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 4536-2023. Asimismo, se otorga el permiso de rescate arqueológico de acuerdo a lo planteado en el FSA y se entregan indicaciones generales para su ejecución.

251. La Sra. Javiera Giberto y la Sra. Valentina Mandakovic, Arqueolab, por correos electrónicos del 01.09.2023, 16.06.2023 y 10.10.2023, remiten antecedentes complementarios de informe de rescate e informe ejecutivo correspondientes a la Etapa 2 del proyecto "Parque Fotovoltaico Alagua", comuna de Tiltil, Región Metropolitana; adjunta documentos, dibujos de perfil y planilla de registro de sitios (Ingresos CMN N° 5699 del 01.09.2023, N° 3804 del 19.06.2023 y N° 6489 del 10.10.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico, y entregar indicaciones para ingreso de informe final.

252. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, Jefe Unidad de Patrimonio AMS, por correo electrónico del 17.03.2023 consulta por no pago de análisis, embalaje e informe final por parte de los titulares de Proyectos "Parque Fotovoltaico Alagua" y "Parque Fotovoltaico Alsol", Parque Solar Alagua SPA y Solek Chile Holding SpA respectivamente, ambos con representante legal Víctor Emilio Opazo Carvallo (Ingreso CMN N° 1625 del 17.03.2023).

Este Consejo acuerda oficiar a los titulares de ambos proyectos, informando que es su responsabilidad financiar los trabajos relativos a análisis, elaboración de informe final, embalaje y entrega de materiales arqueológicos a institución depositaria.

253. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo de GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 13.07.2023, solicitud para levantamiento bioantropológico por hallazgo en "Proyecto Inmobiliario Condominio La Finca", en Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4429 del 14.07.2023).



Este Consejo acuerda no otorgar el permiso, solicitando replantear la metodología propuesta, definiendo pozos de sondeo en el sector adyacente al hallazgo bioantropológico y una hilera de pozos de sondeo entre el hallazgo no previsto y el ya identificado. Además se solicita adjuntar planimetría de las unidades planificadas. Finalmente, se notifica que no es posible solicitar permiso de excavación ampliado para este caso, ya que es el primer hallazgo de carácter bioantropológico registrado en el marco de este proyecto.

254. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del Serviu, Región Metropolitana, por correo electrónico del 30.10.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico polígono N° 9 de la obra "Jardines de Esmeralda II y III", en la comuna de Colina (Ingreso CMN N° 693 del 30.10.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate parcial, y sin observaciones al inicio de obras en el polígono de avance N° 9 Respecto al manejo del rasgo "1-A53", este Consejo da conformidad a la propuesta de no intervenir ni levantar el rasgo. No obstante lo anterior, se solicita realizar toma de muestras de carbón y sedimentos del rasgo, antes de proceder con su tapado.

255. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por correo electrónico del 04.08.2023 remite respuestas al Ord. CMN N° 3203 del 03.08.2023, en relación al informe ejecutivo "Rescate del Pique Construcción N° 6 de la Línea 7 de Metro", comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, RCA N° 541/2021 (Ingreso CMN N° 5022 del 04.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuidad de obras en el área del sitio, solicitando se subsanen dos puntos en el informe final. Asimismo, se recuerda continuar implementando todas las medidas de protección establecidas en la RCA del proyecto, como monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

256. El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos de Mankuk Consulting & Services, por correo electrónico del 28.09.2023, remite informe ejecutivo "Rescate del Pique Estación Neptuno", comuna de Cerro Navia, actividad autorizada por el Ord. CMN N° 4243 del 27.10.22, en el marco del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", RCA N° 541/2021 (Ingreso CMN N° 6256 del 28.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Sin perjuicio de lo anterior, se indica que se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente en todos los movimientos de tierra, hasta los 4 metros de profundidad. Igualmente, el protocolo de descarte de materiales se debe sustentar en bibliografía pertinente por cada materialidad, el cual deberá ser visado por este Consejo antes de implementarlo.

Del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", Región Metropolitana, RCA N° 202213001584, el Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología en Gestiona, remite:

257. Por correo electrónico del 29.05.2023 informe ejecutivo de excavaciones arqueológicas de sondeo en el sector Tobalaba Poniente (Lotes 1 al 15) (Ingreso CMN N° 3383 del 30.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y acoge la propuesta de rescate del 10% del sitio Tobalaba Poniente A y el despeje mediante unidades de excavación del sitio Tobalaba Poniente B.

258. Por correo electrónico del 20.06.2023, informe ejecutivo de excavaciones arqueológicas de sondeo en área de ubicación de la Trinchera Blest Gana, Plazas de Bolsillo y Pozos Pendientes Etapa I (Ingreso CMN N° 3871 del 22.06.2023).

259. Por correo electrónico del 27.06.2023, informe ejecutivo de excavaciones arqueológicas de sondeo en área de ubicación de la Trinchera Los Orientales y Pique de Ventilación Calle Nueva (Ingreso CMN N° 3988 del 28.06.2023).

260. Por correo electrónico del 03.07.2023, informe ejecutivo de excavaciones arqueológicas ejecutadas en sector de ubicación de Hito Urbano Plaza Egaña y Ventilación E. Hevia, además de pozos pendientes en Etapa 1 (7T) del proyecto (Ingreso CMN N° 4156 del 04.07.2023).

En los 3 casos, este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización y los porcentajes de rescate propuestos, señalando aspectos a ser subsanados en el informe final.

261. El Sr. Felipe Vargas Faulbaum, Arqueología GMC, por correo electrónico del 24.10.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Modificación Conjunto Armónico Oasis de Riesco", en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6797 del 24.10.2023). El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 26.12.2023, remite documentos complementarios (Ingreso CMN N° 8136 del 27.12.2023).

La comisión define la propuesta que se presentará al CMN en la próxima sesión: pronunciarse conforme con indicaciones.

262. La Sra. Catherine Westfall, Socio - Directora de Taguatagua Consultores, en respuesta a Ord. CMN N° 3432-2023, por correo electrónico del 08.01.2024 remite informe preliminar de rescate arqueológico del sitio HNP1-2.LM, en el marco de proyecto inmobiliario "Los Montes de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 168 del 08.01.2024). Por correo electrónico del 12.01.2024, se remite informe preliminar rescate HNP1-2.LM y fichas simplificadas, complementando (Ingreso CMN N° 305 del 15.01.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse indicando que no es posible responder a la solicitud debido a la falta de antecedentes. Se solicita presentar los resultados del rescate ejecutado a través de un informe ejecutivo, para su correcta evaluación.



263. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 08.11.2023 remite informe ejecutivo sobre sitio N° 4, en el marco del proyecto "Puente Industrial", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7152 del 09.11.2023).

Este Consejo acuerda solicitar completar antecedentes referentes a la estratigrafía e interpretación del sitio, resultados de nuevas excavaciones, especificaciones en la densidad de materiales, entre otros, según lo establecido en la Guía de Procedimiento Arqueológico. Sobre la propuesta de rescate incluida, esta se corresponde con la situación actual del sitio arqueológico, sin embargo, su aprobación dependerá de la subsanación del informe ejecutivo. Sin perjuicio de lo anterior, e solicita al MOP ampliar el área buffer de seguridad ante eventuales nuevos hallazgos.

Se acuerda solicitar implementar un ITO arqueólogo especialista en período alfarero tardío/histórico temprano y/o arqueología espacial de la zona centro sur, para continuar el proceso apoyando la revisión y gestión de los procedimientos arqueológicos futuros. Finalmente, se solicita aclarar el personal a cargo del monitoreo arqueológico permanente durante las fechas que se realizaron las excavaciones arqueológicas y, en conjunto con ello, individualizar las tareas de los arqueólogos monitores a través de informes mensuales subidos a la plataforma SNIFA de la SMA. Además, se deberán indicar las medidas específicas adoptadas durante el monitoreo en torno al sitio arqueológico N° 4.

Permisos sectoriales

264. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 15.09.2023, remite FSA e información anexa para solicitud de plan de sondeo arqueológico del proyecto "Redes Primarias Aguas Servidas y Planta de Tratamiento Aguas Servidas Localidad de Maitencillo", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6030 del 20.09.2023).

Este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica.

265. El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, por correo electrónico del 15.11.2023, informa sobre un hallazgo arqueológico no previsto en las áreas del proyecto "Parque Eólico San Matías", RCA N° 20210800171/2021, y cuyo titular es Energía San Matías SpA, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7324 del 15.11.2023). Por correo electrónico del 24.11.2023, remite informe de hallazgo no previsto en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto (Ingreso CMN N° 7502 del 24.11.2023). Por correo electrónico del 21.12.2023, se remite FSA junto a sus anexos y archivos, para la caracterización subsuperficial por medio de pozos de sondeos para un sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 8066 del 22.12.2023).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones la caracterización arqueológica.

266. Por carta del 27.06.2023, la empresa Antofagasta Minerals S.A. solicita autorización para la realización de rescate arqueológico sobre los hallazgos y/o eventos de talla aislados, registrados en etapa de la línea de base, que se ubican en las áreas de buffer de la 12ª programación de sondajes

mineros del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro (AMSA)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3974 del 27.06.2023).

Este Consejo acuerda otorgar al arqueólogo Esteban Rosende el permiso de rescate mediante recolección superficial para 5 hallazgos y/o eventos de talla aislados y se toma conocimiento de las obras de la 12ª programación de sondajes mineros.

267. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga de SGA Gestión Ambiental S.A, por FSA del 03.11.2023, solicita permiso para excavación arqueológica del proyecto "Normalización y Ampliación en Subestación María Dolores 220kV", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7062 del 06.11.2023).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones la delimitación subsuperficial mediante 6 pozos de sondeo de 50x50 cm del área de protección de hallazgo SMD-HA-01.

268. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga de SGA Gestión Ambiental S.A, por FSA del 06.11.2023, solicita permiso para excavación arqueológica del proyecto de "Nueva S/E Seccionadora Nacimiento y Reconfiguración de las Conexiones del Nodo Nacimiento 220 kV", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7075 del 06.11.2023).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones a la delimitación subsuperficial mediante 7 pozos de sondeo de 100x50 cm en el área de protección del sitio Huingán 3 y 8 pozos de sondeo de 100x50 cm en el área de protección del sitio Huingán 4.

269. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga de SGA Gestión Ambiental S.A, por correo electrónico del 17.10.2023, se solicita autorización para intervención mediante pozos de sondeo en el marco del EIA del "Proyecto Módulo Penco", Región del Biobío, que actualmente se encuentra en etapa de ingeniería y será ingresado prontamente a evaluación ambiental (Ingreso CMN N° 6697 del 18.10.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica. Se instruyen indicaciones metodológicas para el desarrollo de las actividades.

270. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología - Proyecto SGO, por correo electrónico del 21.07.2023 remite informe ejecutivo de sondeo y solicita permiso de rescate mediante recolección superficial de sitio arqueológico MS112 del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4576 del 21.07.2023). El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General CEHP Arqueólogos, por correo electrónico del 14.12.2023, remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 7912 del 14.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y otorgar a los arqueólogos Sres. Javier Cárcamo García y Lino Contreras Álvarez el permiso de recolección superficial. Se autoriza el traslado de los materiales arqueológicos desde la Región de Antofagasta a Santiago, junto con su posterior traslado definitivo al Museo de Historia Natural de Calama.

271. La Sra. Camila Segura Pérez, arqueóloga, por correo electrónico del 20.11.2023 remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional La Farola", comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7396 del 20.11.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para la caracterización subsuperficial de los sitios MFSA02, MFSA04, MFSA06, MFSA07, MFSA08, MFSA09, MFSA12, MFSA13 y MFSA14 todos en marco del procesos de evaluación ambiental del proyecto.

272. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, Socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, por correo electrónico del 18.08.2023, remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica para el proyecto "Loteo Habitacional D.F.L. 2, Macro Pilauco II", en la comuna y Provincia de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5316 del 18.08.2023). La Sra. Constanza Figueroa Bravo, Paleontóloga-Socia-Representante Legal, Paleo-Consultores, por correo electrónico del 22.08.2023, remite solicitud de permiso de excavación arqueo-paleontológica, en el marco del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 1 Lote A", cuyo titular es Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción (Ingreso CMN N° 5424 del 23.08.2023).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso para efectuar excavaciones de carácter arqueo-paleontológico debido a que la solicitante del permiso paleontológico no se encuentra habilitada para obtener nuevos permisos de prospección y/o excavación paleontológica mientras no acredite haber cumplido con la entrega de informes pendientes al CMN. Se solicita remitir el archivo kmz del área del proyecto con la ubicación de todas las calicatas proyectadas, incorporar una calicata paleontológica más a las dos propuestas indicando especificaciones y aclarar en qué contexto se realizará el monitoreo paleontológico permanente.

Respecto a la destinación de los materiales recuperados al Museo y Archivo Histórico Municipal de Osorno, se solicita que para el componente paleontológico, se entreguen los antecedentes respecto a si el museo cumple con las condiciones establecidas en el Art. 21 del DS N° 484 de 1990 y se entregan lineamientos.

Se hará presente que se debe remitir el CV del arqueólogo solicitante del permiso, indicando que cada vez que se requiera solicitar un permiso de intervención debe venir el documento adjunto y los documentos requeridos en su completitud para ser evaluada.

273. El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos de Mankuk Consulting & Services, por correo electrónico del 26.10.2023, remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica para tres accesos secundarios, correspondiente a la futura Estación Santa Lucía de la Línea 9 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 6886 del 26.10.2023). Por correo electrónico del 05.01.2024, remite los CV de los investigadores principales para la evaluación del componente arqueológico del proyecto "Línea 9 del Metro de Santiago", en particular con motivo del FSA para la caracterización arqueológica para tres Accesos Secundarios en Estación Santa Lucía (Ingreso CMN N° 126 del 05.01.2024).



Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico con indicaciones.

274. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente General de Patagonia G.A. - Gestión Ambiental – Estratégica, remite por correo electrónico del 01.12.2023, solicitud de permiso de caracterización arqueológica (FSA) y sus anexos, para proyecto "Conjunto habitacional El Mariscal -3", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, cuyo titular es Inmobiliaria Concrecasa Dos Ltda, construye Constructora Concreta S.A. (Ingreso CMN N° 7673 del 01.12.2023).

Este Consejo acuerda otorgar a la arqueóloga Sra. María Olga Lagos Hardessen el permiso de excavación por medio de 84 pozos de sondeo distanciados cada 40 m en el predio, debido a la existencia de MA. En caso de que las unidades arrojen resultados positivos la grilla en su entorno deberá ser de cada 10 m.

275. La Sra. Daniela Grimberg L. Arqueóloga, MAA Consultores Limitada, por correo electrónico del 15.09.2023 remite solicitud de permiso para excavaciones de sondeo del proyecto "Condominios X1, X2 y X4" (Ingreso CMN N° 6013 del 20.09.2023). El Sr. Sebastián Avilés Medina, arqueólogo, por correo electrónico del 20.10.2023, remite anexo metodológico de caracterización (Ingreso CMN N° 6847 del 25.10.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica con indicaciones en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

276. El Sr. David Sanz Rodríguez, Gerente de Sustentabilidad Purocobre, por correo electrónico del 17.07.2023, remite informe en respuesta al Ord. CMN N° 580 del 06.02.2023, referido a la tramitación sectorial de permisos de índole patrimonial del proyecto minero "El Espino", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4520 del 18.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al plan de manejo arqueológico de los hallazgos nuevos, el cual contempla el rescate de 3 sitios arqueológicos con materiales muebles, 25 bloques con arte rupestre y 8 hallazgos aislados. Para ello, se acuerda indicar que para los rescates, un/a arqueólogo/a titulado/a deberá presentar un FSA al CMN indicando todo lo que establece el reglamento de arqueología según lo que se propuso en el plan de manejo.

Respecto de los hallazgos identificados dentro del área donde se construirá el Centro de Interpretación El Espino (CIPEE), este Consejo solicita que se caracterice arqueológicamente mediante pozos de sondeo. En base a los resultados de esta actividad, el titular deberá presentar un plan de manejo arqueológico para este sector, considerando rescates de ser necesario. Esta actividad debe ser realizada previo al inicio de las obras del CIPEE.



PAS N° 131

277. El Sr. César Yáñez Cabrera, Especialista Ambiental, Gerencia de Ingeniería de Metro de Santiago, por correo electrónico del 19.10.2023 solicita autorización de intervención del MP Busto Cardenal Antonio Samoré para la construcción de la Estación Pedro de Valdivia del Proyecto Línea 7 Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 6772 del 23.10.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la propuesta con las siguientes indicaciones:

- i. En relación a la aplicación de una capa de recubrimiento, se indica la aplicación de cera microcristalina. Sin embargo, se recomienda que esta se utilice posterior o en un porcentaje menor combinado con la aplicación de una capa protectora en base a resina, la cual debe ser formulada específicamente para bronce, además de ser estable en el tiempo y a las condiciones de intemperie.
- ii. En cuanto al pedestal provisorio propuesto se solicita que una vez se remita el informe final de las acciones de traslado e intervención realizadas, se anexe la planimetría de detalle del pedestal ejecutado, que incluya el levantamiento en detalle del sistema de anclaje y/o adhesión de las placas de granito a la estructura interior de acero, así como también de la placa conmemorativa al revestimiento de granito.
- iii. Elaborar una propuesta de mantenimiento y de conservación preventiva.
- iv. Al momento de llevar a cabo el traslado definitivo se deberá remitir un diagnóstico de su estado de conservación, así como también un proyecto de puesta en valor del MP.

PAS N° 132

278. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correo electrónico del 06.02.2023 remite carta con los informes de registro exhaustivo de rasgos lineales y estructuras, sus respectivos anexos e informe ejecutivo de recolección superficial. Esto corresponde al registro de 91 hallazgos arqueológicos, en el marco del PAS 132 del proyecto "Ampliación Central Desierto de Atacama", cuyo titular es Copiapó Solar SpA., y el cual se encuentra aprobado ambientalmente mediante la RCA N° 20220300142 del 03.03.2022, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 807 del 07.02.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a la continuidad de obras en las áreas informadas. Sin embargo, no se pronuncia conforme en cuanto a las actividades de registro exhaustivo de estructuras, pues se indica que la estructura PCDA-SA-014 probablemente fue removida por lo que no se pudo ejecutar la actividad de registro en dicho hallazgo. En consecuencia, se oficiará a la SMA sobre la remoción de dicha estructura. El CMN no tiene impedimento en que se proceda a la continuidad de obras en el sector considerando que dicho hallazgo no fue encontrado en el área.

279. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 18.07.2023, remite solicitud de permiso arqueológico para rescate arqueológico del proyecto inmobiliario "La Araucaria Norte – Lote RN1", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4542 del 19.07.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso, dando indicaciones metodológicas.

280. El Sr. José Müller Esparza, Huellas SpA Arqueología y Patrimonio, por correo electrónico del 20.11.2023, remite FSA para excavar en rasgos lineales para el proyecto "Desarrollo Minera Centinela", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7468 del 22.11.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica en rasgos lineales para 593 hallazgos históricos, a través de la recolección superficial con decapado mediante cuadrículas, distribuidas sobre la dispersión superficial de materiales en cada sitio. Además, para los hallazgos correspondientes a demarcaciones, estructuras y apilamientos de rocas, los cuales suman un total de 43 hallazgos. Se deberá realizar un registro exhaustivo de los rasgos arquitectónicos junto a su documentación fotogramétrica.

281. En reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 17.01.2023 se informa la convocatoria al Fondo de Patrimonio arqueológico y cultural 2023 Teck Quebrada Blanca, remitida por la entidad Litoral Arqueológico Tarapaqueño por correo electrónico del 30.11.2023 (Ingreso CMN N° 7636 del 30.11.2023).

GENERALES (2)

282. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinarias del 10 de mayo y del 25 de octubre del 2023.

283. Se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 31 de enero, a las 15.00 horas, por videoconferencia, para resolver sobre el Protocolo de organización y funcionamiento del CMN y su ST y el Informe Ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Modificación Conjunto Armónico Oasis de Riesco" en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

284. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 7 y 28 de febrero de 2024.



Cuenta

285. Ha entrado en vigencia el Decreto Mincap N° 1 del 08.01.2024, publicado en el Diario Oficial el 12.01.2024, que designa a doña María Loreto Torres Alcoholado como representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ante el CMN.

286. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación de MN, y de modificación de declaraciones:

- El Sr. Nero Fuentes, de Corporación Pilmaiquén, por correo electrónico del 10.01.2024, solicita ampliación de declaratoria del MH Sitio de Memoria y Memorial Puente Pilmaiquén, comuna de Río Bueno, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 271 del 11.01.2024).
- El Sr. Maycole Salamanca Welsh, Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva, por carta del 12.01.2024, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Colegio Integrado Eduardo Frei Montalva, ubicado en calle San Marcos N° 611, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 320 del 15.01.2024).

287. En materia judicial, en el marco del Recurso de Protección N° 130330-2022 presentado por la Junta de Vecinos N° 1 de Punta de Tralca contra el Grupo Feria SpA, por no ingresar al SEIA la intervención con maquinaria pesada en la parcela N° 30 de Punta de Tralca, en el marco del proyecto inmobiliario "Punta del Trueno", comuna de El Quisco, la Ilustre Corte de Apelaciones de Valparaíso rechaza el recurso deducido, como también rechaza el recurso interpuesto por el Grupo Feria SpA contra la Junta de Vecinos N° 1 Punta de Tralca.

288. No hay nuevos recursos administrativos o materias de la Contraloría General de la República por informar.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.02 horas.

Santiago, miércoles 24 de enero de 2024.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Histórico

1. La Sra. Catalina Wildner Zambra, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional del Ministerio Público de Chile, mediante Ord. GAB N° 2050/2023 del 12.12.2023, acusa recibo y responde Ord. CMN N° 5100 del 17.11.2023, que denuncia hechos que pudieran ser constitutivos del delito de daño en MN, en el MH Sitio Histórico ex centro de detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7935 del 15.12.2023).

2. La Sra. Constanza Correa, profesional del Parquemet, mediante trámite digital del 09.11.2023 solicita autorización para intervención en el MH Mural, obra de María Martner y de Juan O´Gorman del Balneario Tupahue, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta Ord. N° 474 del 05.10.2023, Memoria Explicativa del 02.10.2023, planimetría y EETT del 05.09.2023 (Ingreso CMN N° 7173 del 09.11.2023).

3. Mediante trámite digital se denuncia la desaparición del MP estatua del Che Guevara, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7984 del 19.12.2023).

4. El Sr. Ricardo Paredes Escobar Peyco Chile, mediante correo electrónico del 05.01.2024, solicita reunión con personal del CMN como parte de las gestiones relativas a intervención en MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, en el marco del "Estudio de Ingeniería Básica para el Mejoramiento Medioambiental del Tramo Santiago-NOS", comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 127 del 05.01.2024).

5. El Sr. Nero Fuentes Barros, Encargado de Arte y Memoria de la Corporación Pilmaiquén, mediante carta del 11.01.2023 solicita la ampliación de declaratoria del MH Sitio Memoria Puente Pilmaiquén, comunas de San Pablo y Río Bueno, Regiones de Los Lagos y de Los Ríos (Ingreso CMN N° 271 del 11.01.2024).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

6. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, alcaldesa de Providencia, por oficio N° 7288 del 15.12.2023 ingresa proyecto "Reposición y restauración Chapitel perteneciente al Pabellón Smith Solar del MH Palacio Falabella", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 73 del 04.01.2024).



7. La Sra. Ángela Benavente Covarrubias, Directora (S) Centro Nacional de Conservación y Restauración del Serpat por Ord. CNCR N° 01 del 03.01.2024 responde a solicitud de información al tenor de requerimiento del Congreso Nacional sobre programa, plan o política pública para financiar o respaldar reconstrucción del patrimonio de templos religiosos (Ingreso CMN N° 75 del 04.01.2024).
8. La Sra. Mariel Pavez, arquitecta, Gerencia Desarrollo Inmobiliario en FEMSA Salud SpA, por correo electrónico del 02.01.2024 adjunta Informe de restauración de las marquesinas de madera de su proyecto "Farmacias Cruz Verde", que fue realizado por el restaurador Sr. Ignacio Salinas, en el MH inmueble ubicado en calle Barros Arana esquina Castellón, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta informe y certificado (Ingreso CMN N° 76 del 03.01.2024).
9. La Sra. Krismara Grillet Hernandez, representante de la propietaria, por formulario del 28.11.2024 solicita autorización de intervención en calle San Ignacio N°1237, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, Certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 109 del 03.01.2024).
10. La Sra. Amara Olivera Alarcón, arquitecta, por correo electrónico del 04.01.2024 ingresa solicitud autorización para "Ampliación Inmueble ubicado en calle Artemio Gutiérrez N° 1524, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta EETT, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 110 del 05.01.2024).
11. La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios de la Universidad de Concepción, por carta N° 06 del 04.01.2024 solicita revisión de antecedentes que dicen relación con modificación de la autorización relacionada a la "Remodelación Auditorio Claudio Gay", MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta informe (Ingreso CMN N° 122 del 05.01.2024).
12. El Sr. Matías Jarpa Valencia, por formulario del 08.01.2024, solicita autorización de intervención en calle Estados Unidos N° 395, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, Certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 133 del 07.01.2024).
13. El Sr. Sebastián Cuellar González, arquitecto, PGO PQMB, por correo electrónico 05.01.2024 ingresa proyecto "Intervención de espacio público, ubicado en Platabanda Juan de Dios Peni, entre calle Esmeralda y Pasaje Cochrane, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, La Serena, Región de Coquimbo"; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 138 del 08.01.2024).



14. El Sr. Alan Beroiza Pérez, arquitecto, por correo electrónico 07.01.2024 remite información actualizada del proyecto "Regularización de vivienda, ubicada en calle Irrarázabal N° 149 y N° 153, comuna de Chonchi", ZT Calle Centenario, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 148 del 08.01.2024).
15. La Sra. Carla Barrientos Opazo, Jefe de Diseño en ESVAL S.A., por correo electrónico 08.01.2024 ingresa expediente de la intervención asociado al proyecto denominado "Ingeniería de Detalle - Ampliación de Redes de Aguas Servidas Putaendo, Etapa I PD ESVAL 2021", en la calle Eduardo Weggener, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 150 del 08.01.2024).
16. El Sr. Jorge Errázuriz Ramírez, arquitecto, por correo electrónico 08.01.2024 ingresa solicitud de autorización de intervención en calle Campo de Deportes N° 810, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 154 del 08.01.2024).
17. El Sr. Ricardo Zúñiga, encargado de Relaciones Públicas y Cultura de la Junta de Vecinos N° 2, Villa Portales, por correo electrónico 08.01.2024, consulta en qué condición se encuentra catalogada la Villa Portales actualmente, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 157 del 08.01.2024).
18. La Sra. María Elena Cooper Izikson, Empresa de Correos de Chile, por formulario del 08.01.2024 solicita autorización de intervención en inmueble ubicado en el MH Correo Central, en calle Plaza de Armas N° 989, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 159 del 08.01.2024).
19. La Sra. María Paz O'Ryan Cavagnaro, por formulario del 08.01.2024, solicita autorización de intervención en calle San Pablo N° 2880, N° 2882 y N° 2886, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, Certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 171 del 08.01.2024).
20. Por Ord N° 756 del 21.12.2023 el Sr. Álex Gómez Aguilar, Alcalde de Dalcahue, presenta anteproyecto "Construcción cuarta compañía de bomberos de Dalcahue, sector rural de San Juan, comuna de Dalcahue", ZT Entorno de la Iglesia de San Juan Bautista de San Juan, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 172 del 08.01.2024).

21. El Sr. José Maureira Aravena, constructor civil de INGACON, por correo electrónico 08.01.2024 ingresa proyecto "Construcción de Calzadas y Aceras Nirivilo Urbano, comuna de San Javier", ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, Región del Maule; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 173 del 08.01.2024).
22. El Sr. Juan Pablo Carrasco, abogado interventor del Portal Fernández Concha, por carta del 04.01.2024 remite antecedentes adicionales en respuesta a Ord. CMN N° 328 del 18.01.2023, sobre "Propuesta de instalación de publicidad y reparación de fachada en el edificio Portal Fernández Concha, ubicado en Plaza de Armas N° 690, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta planos y proyecto (Ingreso CMN N° 176 del 08.01.2024).
23. La Sra. Roxana Lobos Aguilar, por formulario del 08.01.2024 solicita autorización de intervención en calle Vicuña N° 531, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 178 del 09.01.2024).
24. El Sr. Valentín Loyola, arquitecto de CAW Arquitectos, por correo electrónico 09.01.2024, en atención al proyecto Serviu "Construcción Paseo Semipeatonal Mercado - Barrio El Morro, Código BIP N° 30463413-0", en la ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá, con respecto al acta de observaciones de etapa II, emitida por la contraparte técnica del CMN, el pasado 29.09.2023 a través de ordinario, quieren gestionar una reunión para este viernes 12 de enero, con el fin de aclarar los alcances referidos (Ingreso CMN N° 190 del 09.01.2024).
25. El Sr. Vicente Azócar Urrutia, arquitecto, por correo electrónico 09.01.2024 ingresa solicitud "Autorización regularización de ampliación de superficies de oficinas y bodegas, en inmueble ubicado en calle Santa Elena N° 1175 y N°1177, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, escritura, carta y CIP (Ingreso CMN N° 202 del 09.01.2024).
26. Por carta N° 3 del 09.01.2024 el Sr. Marco Rodríguez Ormazábal, Director, Secretario General del Colegio de Arquitectos de Chile A.G. ingresa "solicitud de instalar dos lienzos en la fachada del MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile, por la conmemoración de Día Internacional de la Mujer", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 204 del 09.01.2024).
27. La Sra. Ximena Morlán Huaquín, Directora (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 12 del 08.01.2024 responde Ord. CMN N° 3405 de 09.08.2023, que solicitaba información sobre habilitación Pabellón Unidad Salud del Trabajador Hospital Clínico San Borja Arriarán 2, MH Pabellón Valentín Errazuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna



de Santiago, Región Metropolitana; adjunta imágenes y Memorándum (Ingreso CMN N° 205 del 09.01.2024).

28. Por correo electrónico 09.01.2024 se consulta sobre la intervención a algunas viviendas del casco histórico, las cuales están siendo modificadas para dar un uso diferente al habitacional-residencial, como levantar edificaciones en altura sobre las casas originales de adobes para lograr tener más habitaciones, en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 211 del 09.01.2024).

29. Por correo electrónico 09.01.2024, se denuncia y solicita pronta intervención del CMN para detener transgresión que atenta contra la declaración de la ZT Barrio Suárez Mujica, dado que en Capitán Fuentes N° 495 (esquina Eduardo Castillo Velasco), comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, se destruyó completamente el segundo piso de una vivienda patrimonial para pasar a construir unas estructuras de fierro que no están consideradas en los lineamientos considerados; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 213 del 09.01.2024).

30. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Serena, por Ord. N° 2620 del 07.01.2024 envía información en relación a la entrada en vigencia de los Planos de Detalle elaborados para para 4 sectores, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, memoria y copia publicación Decreto en Diario Oficial del 22.11.2023 (Ingreso CMN N° 233 del 09.01.2024).

31. El Sr. Cristian Donoso Santana, de Publicidad y Consultora Vijay Khlemani Cobaise E.I.R.L., por formulario del 05.01.2024 solicita autorización de intervención en calle Francisco Bilbao N° 2970, ZT Barrio las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 236 del 10.01.2024).

32. La Sra. Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Oficio N° 41 del 10.01.2024 deriva al Serpat y en particular a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial solicitud del Director de la Fundación Paisaje Cultural de Copiapó, a fin de viabilizar la propuesta de incorporación del Paisaje cultural vitivinícola del Pisco Chileno, en la lista indicativa de Patrimonio Mundial de la Unesco (Ingreso CMN N° 244 del 10.01.2024). El Sr. Esteban Grifferos Oliva, asistente de dirección, Dirección Nacional del Serpat, por correo electrónico del 11.01.2024 remite Minuta N° 27 del 11.01.2024 que adjunta Ord. N° 12 del Mincap, con propuesta de incorporación en lista indicativa de Patrimonio Mundial de la Unesco de paisaje cultural vitivinícola del pisco chileno, en la Región de Atacama y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 276 del 11.01.2024).



33. La Sra. Macarena Hevia Álvarez, antropóloga física, por correo electrónico 09.01.2024 solicita autorización para espacio para las infancias, maternidades y tienda en sector de Playa Chica de Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, Región de Valparaíso; adjunta fotos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 247 del 10.01.2024).

34. El Sr. Rodrigo Puentes Kamel, Corporación de Patrimonio Marítimo, por formulario del 22.01.2024 solicita autorización de intervención en calle Salvador Donoso N° 1337, MH Palacio Ross, comuna y Región de Valparaíso; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, Certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 248 del 10.01.2024).

35. La Sra. Mónica Marín Aguirre, Secretaria Regional Ministerial de Atacama de Bienes Nacionales, por Ord. N° 46 del 09.01.2024 solicita informe suscrito por los funcionarios Sra. Paula Álvarez C. y Sr. Richard Daza R. ambos de la OTR del CMN Atacama, que asistieron a visita en terreno en la ruta C-38, junto con Organismos de la Administración del Estado, guiados por el Sr. Eduardo Castillo representante de la comunidad indígena ANTIKCH, toda vez que el usuario en comento ha realizado una presentación en Contraloría General de la Republica, derivada a esa Cartera de Estado mediante Folio E 428098/2023 del 15.12.2023, Región de Atacama; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 249 del 10.01.2024).

36. El Sr. Florencio Díaz Figueroa, responde Ord. CMN N° 18 del 04.01.2024, sobre obra ejecutada en calle Puerto Nuevo de las Bodegas N° 1306, Mz L Lt 15, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 250 del 10.01.2024).

37. El Sr. Cristián Donoso Santana, Gerente de Proyectos y Desarrollo de GESTARQ SPA, por correo electrónico 10.01.2024 ingresa solicitud de autorización de intervención en calle Bilbao N° 2970, ZT Barrio las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, ficha técnica, planos y CIP (Ingreso CMN N° 253 del 10.01.2024).

38. La Sra. Francisco Gatica Ramírez, arquitecto de la Unidad de Proyectos Complejo Hospitalario San José, Servicio de Salud Metropolitano Norte del Ministerio de Salud, por correo del 10.01.2024, consulta sobre proyecto "Conservación Clínica Dental Maruri", en MH Consultorio N° 2 Independencia, sobre el cual se solicitaron antecedentes adicionales y remitieron observaciones preliminares por Ord. CMN N° 3901 del 01.09.2023; adjunta planos (Ingreso CMN N° 257 del 10.01.2024).

39. Por correo electrónico 10.01.2024 se denuncian ruidos molestos en construcción en calle Londres N° 45, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 260 del 11.01.2024).



40. El Sr. Miguel Ángel Oviedo Parra, arquitecto, por correo electrónico del 10.01.2024 adjunta antecedentes complementarios para la solicitud de intervención en el MH Ex Centro de Detención Casa del Buen Pastor, correspondiente al proyecto "Adaptación Casa Cuidador en Casa de Acogida Familiares Detenidos", Región de Coquimbo; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 266 del 11.01.2024).

41. La Sra. Beatriz Valenzuela Van Treek, arquitecta, por correo electrónico del 11.01.2024 envía "informe visita, MH Iglesia San Pedro de Alcántara, Región de O'Higgins" (Ingreso CMN N° 272 del 11.01.2024).

42. El Sr. Antonio Dourthé Castrillón, Jefe de Departamento de Transporte Terrestre, Subsecretaría de Transportes MTT, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por Oficio N° 868/2024 CDL del 10.01.2023 envía información referida al proyecto "Construcción Conexión Av. Argentina – Av. Séptimo de Línea, Antofagasta", ZT Barrio histórico de la ciudad Antofagasta, Región de Antofagasta; adjunta Decreto (Ingreso CMN N° 278 del 11.01.2024).

43. La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de la Palmilla, por Ord. N° 03 del 08.01.2023, remite desistimiento del proyecto "Cierre perimetral Parque recreativo, sector San José del Carmen El Huique, en Palmilla" correspondiente a Ingreso CMN N° 6456 del 06.10.2023, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 279 del 11.01.2024).

44. La Sra. Marcela González Goye, Fiscal Adjunto, Fiscalía Regional Santiago Centro Norte, Ministerio Público de Chile, por Oficio N° 012024/FFD/263068 del 11.01.2024, en el marco de la investigación RUC 2300981939-8, seguida por delito de daños provocados en el exterior del Palacio de La Moneda, ocurridos el día 10.09.2023 alrededor de las 10:00 horas, solicita las medidas de restauración del Edificio, el avalúo del costo de éstas, y se informe sobre la calidad de MH y la protección especial del MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 283 del 11.01.2024).

45. El Sr. Nelson Garrido Concha, administrador de empresas, por correo electrónico del 11.01.2024 ingresa solicitud autorización para "Permiso de propaganda para inmueble ubicado en calle Compañía N° 1025, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta fichas y carta del 11.01.2024 con fotomontaje (Ingreso CMN N° 295 del 12.01.2024).

46. La Sra. Julieta Ruedlinger López, por correo electrónico del 15.01.2024 solicita información sobre el pasaje Adriana Cousiño, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana, el cual siempre fue semiprivado y ahora la municipalidad dice que es privado y no se hizo más cargo de mantener el bandejón de palmeras árboles y flores,regar, hacer aseo (Ingreso CMN N° 314 del 15.01.2024).



47. El Sr. Raúl Guzmán Uribe, Secretario General del Senado, por Ord. N° 7 del 12.01.2024 dirigido a la Directora Nacional de la DAMOP y al ST CMN, da cuenta de la situación de urgencia en que se encuentra el recinto identificado como Sala de Comisiones N° 3, ubicado en el tercer piso del MH Edificio del Congreso Nacional, en la sección actualmente ocupada por el Senado, en la esquina Morandé con Catedral, comuna de Santiago, Región Metropolitana, cuyo cielo colapsó; adjunta convenio, EETT, informe y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 322 del 15.01.2024).

48. El Sr. Mauricio Solé Vaccarezza, de Equilatero Arquitectos, por correo electrónico del 15.01.2024, ingresa expediente del anteproyecto "Ampliación POITT (Concentrador de Fibra Óptica) Caleta Tortel", ZT Pueblo de Caleta Tortel, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 328 del 15.01.2024).

49. Por formulario del 15.01.2024 se denuncia construcción no autorizada en Avda. Phillipi esquina Arturo Prat en Frutillar, donde se instaló en terreno de un particular un patio improvisado de Foodtrucks que posteriormente se transformaron en quioscos/restaurantes con terrazas cerradas, en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 331 del 15.01.2024).

50. El Sr. Víctor García Segura, Jefe de Proyectos, García Arquitectos, por correo electrónico del 15.01.2024 envía expediente sobre la situación de las obras proyectadas en las propiedades ubicadas en Calle Baquedano N° 1288 y N° 1296, además de Orella N° 340, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), ciudad de Iquique, Región de Tarapacá; se adjuntan antecedentes técnicos y planimétricos, además de sets fotográficos para el buen entendimiento de la evolución del inmueble, desde sus intervenciones en los años 1970 a 2023 y propuesta de intervención para la normalización y protección de la propiedad (Ingreso CMN N° 332 del 15.01.2024).

51. El Sr. Víctor García Segura, Jefe de Proyectos de García Arquitectos, por correo electrónico del 15.01.2024 ingresa expedientes sobre "Obras proyectadas en las propiedades ubicadas en la Calle Baquedano N° 982 y 982A, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), ciudad de Iquique, Región de Tarapacá"; adjunta planos y proyecto propiedad (Ingreso CMN N° 338 del 15.01.2024).

52. El Sr. Omar González Asenjo, Director (S) Serviu Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 71 del 15.01.2024 solicita autorización de intervención en polígono de la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 340 del 15.01.2024).



53. El Sr. Jaime Vargas Nuñez, arquitecto, por correo electrónico del 15.01.2024, ingresa proyecto "OBRA MENOR", en Av. Portugal N° 819, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 342 del 15.01.2024).

54. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 15.01.2024 responde Ord. CMN N° 4528 del 11.10.2023, enviando antecedentes adicionales del proyecto "Intervención en inmueble de calle Libertad N° 558, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta informe, memoria explicativa, oficio, Resolución, carta y CIP (Ingreso CMN N° 343 del 16.01.2024).

55. La Sra. Nicol Kurte, Mantención y Proyectos de NUAM, por correo electrónico del 15.01.2024, ingresa primer Informe Anual CMN 2023-Plan Rector MH Edificio de la Bolsa de Comercio, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 343 del 16.01.2024).

56. La Sra. Claudia Sáenz Cabañas, Corporación Social de Agentes Comerciales, por formulario del 16.01.2024 denuncia roturas de ductos de aguas servidas que tienen más de 100 años, los cuales filtran aguas hacia los edificios centenarios del barrio provocando graves daños en los cimientos de éstos, en la ZT Sector Barrio Paris Londres en Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 350 del 16.01.2024).

57. Por Ord. N° 45 del 12.01.2024 el Sr. Daniel Morales Espíndola, Alcalde de Limache, solicita pronunciamiento respecto a proyecto "Mejoramiento espacio público boulevard avenida José Tomás Urmeneta, ZT La Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache", Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 352 del 16.01.2024).

58. El Sr. José Guajardo Opazo, encargado OTR Maule del CMN, por correo electrónico del 16.01.2024, adjunta oficio N° 2 del 15.01.2024 del Párroco Sr. Carlos Terán, que informa medidas a adoptar respecto del uso de estacionamiento en el frontis del MH Parroquia Corazón de María de Linares, comuna de Linares, Región del Maule (Memorándum OTR N° 03 del 16.01.2024, Ingreso CMN N° 353 del 16.01.2024).

59. La Sra. Alejandra Olivares, arquitecto de TEMPLE Tierra & Arquitectura, por correo electrónico del 16.01.2024 ingresa "solicitud de demolición construcción inhabitable, en Avda. Alessandri N°151, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso"; adjunta memoria explicativa, certificado, certificado de Dominio Vigente y carta (Ingreso CMN N° 357 del 16.01.2024).

60. La Sra. Paula Yáñez Espinosa, arquitecta, por correo electrónico del 16.01.2024 solicita regularización y autorización de intervención en el MH Casa Central de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en Av. Brasil N° 2950, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 364 del 16.01.2024).

61. La Sra. María José Landeros Guajardo, arquitecta, por correo electrónico del 16.01.2024 remite proyecto "Desarme Total y Obra Nueva, Rol 4-48, ubicado en calle Carrera N° 540, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble "; adjunta Decreto, EETT, fotos, informe, memoria explicativa planos y CIP (Ingreso CMN N° 365 del 16.01.2024).

62. La Sra. María José Landeros Guajardo, arquitecta, por correo electrónico del 16.01.2024 remite proyecto "Desarme Total y Obra Nueva, Rol 4-47, ubicado en calle Carrera N° 530, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble "; adjunta Decreto, EETT, fotos, informe, memoria explicativa planos y CIP (Ingreso CMN N° 365 del 16.01.2024).

63. La Sra. María José Landeros Guajardo, arquitecta, por correo electrónico del 16.01.2024 remite proyecto "Desarme Total y Obra Nueva, Rol 4-49, ubicado en calle Carrera N° 550, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble"; adjunta Decreto, EETT, fotos, informe, memoria explicativa planos y CIP (Ingreso CMN N° 367 del 16.01.2024).

64. La Sra. Claudia Ramírez M., arquitecto de D y R Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 16.01.2024 reingresa "Anteproyecto de Edificación Obra Nueva Vivienda en ZT-B Brasil Yungay, calle Herrera N° 545 al N° 567, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 375 del 16.01.2024).

65. El Sr. Franco Araya Alcayaga, Servicios de Arquitectura Virtual Studio Ltda., por formulario del 29.11.2023 solicita autorización de intervención en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, Certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 380 del 17.01.2024).

66. El Sr. Raimundo Maldonado, arquitecto de ESPACIAL, por correo electrónico del 16.01.2024 ingresa solicitud de autorización "Mantención de fachada en calle Ismael Valdés Vergara N° 296, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta EETT, oficio, planos, certificado, carta y CIP (Ingreso CMN N° 384 del 17.01.2024).

67. El Sr. Renato Norero Borguenson, arquitecto, por correo electrónico del 16.01.2024 responde Ord. CMN N° 2655 del 07.07.2022, sobre proyecto en calle Pedro Aguirre Cerda N° 885, ZT Población Errázuriz de Coya, comuna de Machalí, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta EETT, oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 386 del 17.01.2024).

68. La Srta. Valentina Luco Araya, arquitecta de la OTR Los Lagos del CMN, por correo electrónico del 17.01.2024 envía minuta con información sobre siniestro ocurrido el día 16.01.2024, en el MH Iglesia Nuestra Señora de La Candelaria de Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 391 del 17.01.2024).

69. El Sr. Jorge Inostroza Codoceo, ONG de la Corporación de Estudios Urbanos y Arquitectónicos de Chiloé-CEUACH, por correo electrónico del 17.01.2024 solicita autorización de destape de revestimientos en el MH Ex Estación de Trenes de Ancud, comuna de Ancud, Región de Los Lagos; adjunta carta del 26.12.2023 con anexo (Ingreso CMN N° 395 del 17.01.2024).

70. El Sr. Mauricio Vega Vega, arquitecto, por correo electrónico del 17.01.2024 ingresa solicitud de autorización "Obra nueva con destino comercio, en inmueble en Avenida Tupper N° 2103, ZT Sector Club Hípico y Parque O´ Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta EETT, fotos, oficio, planos, fichas y CIP (Ingreso CMN N° 399 del 17.01.2024).

71. El Sr. Marco Benítez Alarcón, arquitecto asesor de la Ilustre Municipalidad de Quirihue, por correo electrónico del 17.01.2024, envía documentación para autorización "Ampliación Obra Menor, a 100 M2, destino Local Comercial, ubicado en calle Independencia N° 478, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble"; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 403 del 17.01.2024).

72. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, por Ord. N° 76 del 11.01.2024 solicita aprobación de "Modificación de fachada Inmueble Los Carrera N° 566, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo"; adjunta EETT, planos y proyecto (Ingreso CMN N° 409 del 17.01.2024).

73. El Sr. Alonso Maineri Riquelme, encargado de la OTP Chiloé del CMN, por correo electrónico del 17.01.2024 informa instalación de Monolito en Plaza de Armas de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos, sin pronunciamiento del CMN; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 413 del 17.01.2024).



Comisión de Patrimonio Arqueológico

74. La Sra. Valentina Meier Verdejo, arqueóloga y licenciada en antropología social, por correo electrónico del 29.12.2023 remite documentos en respuesta al Ord. CMN N° 3201 del 03.08.2023, que se pronuncia con observaciones al Informe Ejecutivo Tramo 2 del proyecto "Mejoramiento y ampliación ruta 25, tramo a Carmen Alto – Calama" (Rutas del Loa), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8194 del 29.12.2023).
75. Se recibe formulario de denuncia por daños en sitio arqueológico en Avenida Recoleta entre 900-1271 en Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 8195 del 29.12.2023).
76. El Sr. Jorge Hervia Zamudio, Director (S) Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 2679 del 21.12.2023 remite informe de monitoreo arqueológico de septiembre de 2023 del "Proyecto habitacional La Ilusión, de comuna de Valdivia" (Ingreso CMN N° 8201 del 29.12.2023).
77. La Sra. Magaly Vallejos Fuentes, Abogada, División de Obras Hidráulicas Grupo TYPESA, por correo electrónico del 08.11.2023, solicita coordinación por estudio para proyecto que afectaría el área del sitio arqueológico industrial Bocatoma Cajón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 8217 del 29.12.2023).
78. El Sr Enrique Vásquez Inostroza, Fiscal Adjunto Jefe, Fiscalía Local de Lautaro, Ministerio Público, por oficio N° 3520-2023 del 18.11.2023, en causa RUC N°: 2300508419-9 reitera solicitud de pronunciamiento respecto de hallazgos arqueológicos en el cementerio indígena de Ranquilco Chico, comuna de Galvarino, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 8218 del 29.12.2023).
79. La Sra. Mónica Pinto Verdugo, Geógrafa, Vecina del Sector, por correo electrónico del 29.12.2023, remite consulta por canales encontrados mientras arreglan Avda. Perú y Avda. Recoleta, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5 del 02.01.2024).
80. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 02.01.2024 remite Informe de sondaje arqueológico del proyecto "Espacio Dieciocho", en esta ZT de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 14 del 02.01.2024).
81. La Sra. Valeria Oyarzo Benitez, Directora Regional de Vialidad, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Ministerio de Obras Públicas, por correo electrónico del 02.01.2024, remite FSA complementando Ingreso CMN N°8166, del 28.12. 2023, sobre solicitud de Excavación Arqueológica, para ejecutar las obras del proyecto "Contrato: Construcción Camino Holleberg – Río Pérez Etapa II, Tramo km 42,147993 al km 64,13484, Sector Bahía Williams – Cordillera Pinto, comuna Río

Verde, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena. Programa Especial de Desarrollo De Zonas Extremas (SAFI 302709)" (Ingreso CMN N° 29 del 03.01.2024).

82. El Sr. Carlos Garrido Fernández, Comisario Brigada de Investigación Criminal Constitución, Policía de Investigaciones de Chile, por correo electrónico del 03.01.2024, informa que con fecha 2 de enero esa Unidad Policial acogió denuncia por el hallazgo de osamentas en un cerro situado en villa Copihue, de la ciudad de Constitución (Ingreso CMN N° 36 del 03.01.2024).

83. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 03.01.2024 informa que al costado de un sitio sondeado (EMV-024) para la extensión del Metro de Valparaíso van a construir un proyecto inmobiliario, y fue uno de los sitios más relevantes que ha trabajado, con una alta densidad de material arqueológico, con restos asignados el PIT y/o PT; adjunta cartografía de densidad (Ingreso CMN N° 68 del 03.01.2024).

84. Por Ord. SPC N° 08 del 03.01.2024, dirigido al Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, la Subsecretaria del Patrimonio Cultural informa al tenor de lo requerido por la H. Diputada Emilia Schneider Videla, en relación al proyecto de recuperación del "Museo de los Tajamares", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 89 del 04.01.2024).

85. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, Socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, por correo electrónico del 03.01.2024 remite Informe Ejecutivo arqueológico sitio Olas de Puyai 1-MLP-3A7, realizado en el marco del proyecto inmobiliario en la comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 91 del 04.01.2024).

86. El Sr. Óscar Acuña Poblete, abogado, por correo electrónico del 04.01.2024, remite solicitud de devolución piezas incautadas por proceso investigativo generado por la denuncia anónima al Arquitecto don Germán del Sol Guzmán, por presunto delito de apropiación de Monumento Nacional, artículo 38 Bis, Ley 17.288. (Ingreso CMN N° 118 del 05.01.2024).

87. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1577 del 29.12.2023 remite plan de arqueología preventiva para resguardar eventuales hallazgos arqueológicos y/o históricos no previstos obra "Conservación fachada y muro medianero" en el MH Prefectura de Carabineros de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 123 del 05.01.2024).

88. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 05.01.2024 remite Informe Ejecutivo de actividades arqueológicas realizadas en la localidad de San Rosendo, en el marco del Proyecto Mejoramiento Paseo Pedro Montt, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 135 del 08.01.2024).



89. El Sr. Fernando Figueroa Gutiérrez, Comisario, Brigada de Homicidios de Coyhaique, Policía de Investigaciones de Chile, en relación a Orden de Investigar RUC N° 2301418493-7, de la Fiscalía Local de Puerto Aysén, por Muerte y Hallazgo de Cadáver, por Ord. N° 5 del 05.01.2024 solicita información que indica (Ingreso CMN N° 136 del 08.01.2024).

90. Por correo electrónico del 05.01.2024 se recibe denuncia e informes arqueológicos por daño a petroglifos y área con asentamientos encontrándose cerámica y proyectiles de cuarzo en el Humedal El Culebrón, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 143 del 08.01.2024). Por correo electrónico del 06.01.2024, se recibe denuncia de la destrucción de sitios ancestrales diaguitas que están en Humedal del Culebrón y Cerro Negro en Coquimbo (Ingreso CMN N° 144 del 08.01.2024).

91. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. SPC N° 16 del 04.01.2024, dirigido al Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, complementa información del Ord. N° 430 del 09.11.2022, de la Subsecretaría, remitiendo los resultados de la inspección visual arqueológica en Cerro Condell, comuna de Curicó, Región del Maule, efectuada por la ST del CMN (Ingreso CMN N° 206 del 09.01.2024).

92. La Sra. Javiera Giberto Pérez, Encargada de Proyectos de Arqueolab SpA, por correo electrónico del 09.01.2024 remite informe de rescate sin intervención del hallazgo de una estructura subterránea de carácter posiblemente histórico, ubicada en la calle Chacabuco 1871, ciudad y Región de Valparaíso. Se adjunta documentación de antecedentes levantados. (Ingreso CMN N° 225 del 10.01.2024). Por correo electrónico del 10.01.2024 solicita una reunión de asesoría sobre la materia (Ingreso CMN N° 251 del 10.01.2024).

93. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, Investigador Asociado Centro Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 09.01.2024, remite Informe sucinto de las actividades arqueológicas que se encuentran en ejecución actualmente en la Región de Aisén, a través del proyecto Fondecyt Regular 1210045 (2021-2025): "Barreras biogeográficas en la circulación e interacción de cazadores recolectores pescadores marinos. El rol de Península de Taitao y Golfo de Penas (~47° S) en la diferenciación de las trayectorias culturales de Patagonia occidental" (Ingreso CMN N° 230 del 10.01.2024).

94. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, en el marco del Proyecto Emblemático Parque Barón del SERVIU Valparaíso, por correo electrónico del 09.01.2024, solicita permiso de intervención arqueológica que permita poder realizar un proceso de conservación preventiva y re enterramiento de rasgos arqueológicos siguiendo las indicaciones del CNCR (2019) para restos históricos presentes al interior del área del proyecto (Ingreso CMN N° 231 del 10.01.2024).

95. El Sr. Rodrigo Uribe Barahona, Director Serviu Región de Valparaíso, por Ord. N° 41 del 03.01.2024, patrocina y respalda al arqueólogo Sr. Felipe Rubio Munita para realizar trabajos de conservación preventiva y re-enterramiento de estructuras arqueológicas-históricas expuestas en el

sector MA Barón, en el marco del Proyecto Emblemático Parque Barón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 238 del 10.01.2024).

96. La Sra. Amaya Espelosín Frade, arqueóloga, MSc. Área de Identificación Forense, Unidad de Derechos Humanos, Servicio Médico Legal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por correo electrónico del 09.01.2024, se informa de los resultados de la concurrencia efectuada ese día por un equipo de la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, al campus de la Universidad Católica ubicado en la calle El Comendador N° 19820, en la comuna de Providencia, por un hallazgo de osamentas, correspondiente al N° de folio 9346, de la Fiscalía Metropolitana Oriente (Ingreso CMN N° 232 del 10.01.2024).

97. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 10.01.2024, informa de la existencia de un sitio arqueológico ubicado en la comuna de Quillón, Región de Ñuble, que no se encuentra registrado en la bibliografía especializada de la zona (Ingreso CMN N° 242 del 10.01.2024).

98. El Sr. Jonathan Opazo Carrasco, Alcalde de Lampa, por oficio N° 01/17/2024 del 11.01.2024, responde Ord. CMN N° 3626 del 18.08.2023, solicita antecedentes respecto a obras que habrían afectado al sitio arqueológico Cementerio de Túmulos de Chicauma (RML 004), comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 274 del 11.01.2024).

99. El Sr. Giovanni Sandino Gutiérrez Canales, Profesor Gestor Cultural - Cofundador - Corporación cultural Ars Vitae, Cultura, Universidad Alberto Hurtado, Educación / Capacitación, por correo electrónico del 10.01.2024, remite antecedentes para ser autorizado a trabajar en monitoreos arqueológicos en el país (Ingreso CMN N° 277 del 11.01.2024).

100. El Sr. Christian Vivanco Gallardo, por correo electrónico del 11.01.2024, informa que a la fecha no hay respuesta a lo solicitado por el CMN a la Ilustre Municipalidad de Combarbalá, mediante el Ord. CMN N° 534-2023, sobre denuncia hallazgo de petroglifos en la comuna de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 282 del 11.01.2024).

101. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por correo electrónico del 05.12.2023 remite antecedentes denuncia de hallazgo bioantropológico en Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Iquique, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 7740 del 05.12.2023).

El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, remite de proyectos en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa:



102. Por Ord. NC-03724/2023 del 04.12.2023, Informe Final de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Colectivos" (CECO-UR) (Ingreso CMN N° 7742 del 05.12.2023).

103. Por Ord. NC-03751/2023 del 04.12.2023, Informe Mensual Monitoreo Arqueológico, marzo a agosto, del proyecto "Centro de Entrenamiento Atlético" (CEAT) (Ingreso CMN N° 7743 del 05.12.2023).

104. Por Ord. NC-03737/2023 del 04.12.2023, Informe Mensual Monitoreo Arqueológico de los meses de junio a septiembre 2023, del proyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos (CEDA)" (Ingreso CMN N° 7754 del 06.12.2023).

105. La Sra. Daniela Leiva Figueroa, Presidenta ECHAF, Physical and Forensic Anthropology (M.D), PhDc UAH, por correo electrónico del 05.12.2023 remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de octubre de 2023, en el marco de la "Campaña de Búsqueda en Patio 16 del Cementerio Municipal de Copiapó (CMC), de víctimas de violaciones a los Derechos Humanos", labores que llevó a cabo el Equipo Chileno de Antropología Forense y Derechos Humanos, ECHAF; en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7746 del 06.12.2023).

106. La Sra. Melissa Pérez Vilches, ingeniero civil, 4C Consultores en Ingeniería Civil Ltda., por correo electrónico del 04.12.2023 solicitan evaluación de informe Línea de Base Arqueológica y Patrimonial, Factibilidad y Diseño Sistema de Captación, Tratamiento, Almacenamiento y Distribución Agua Potable Rural Caleta Buena, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7714 del 05.12.2023).

107. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado OTR Biobío del CMN, por correo electrónico del 05.12.2023, la Srta. Pamela Quiroz Zenteno, Encargada de Colecciones Museo de la Historia de Penco, informa acerca de una intervención ocurrida en el Sitio de Penco (calle Membrillar con Freire), lugar donde recientemente se ha pavimentado la vereda (Ingreso CMN N° 7731 del 05.12.2023).

108. La Sra. Jeanneth Maulén G., Coordinadora Ambiental y Territorial, Río Maule Spa., por correo electrónico del 05.12.2023 remite informe de monitoreo arqueológico permanente de la obra "Construcción Infraestructura Pesquera Caleta Puerto Manso" en la comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7751 del 06.12.2023).

109. La Sra. Valeria Oyarzo Benitez, Directora Regional de Vialidad del MOP, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 1329 del 05.12.2023, informa hallazgo arqueológico no previsto en Isla Navarino, ruta Y-905 km 20,0 (Ingreso CMN N° 7773 del 06.12.2023).



110. La Sra. Cristina Montenegro Parra, Jefe Departamento de Medio Ambiente, Territorio y Asuntos Indígenas de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del MOP, por correo electrónico del 11.12.2023, solicita reunión para evaluar solicitud de comunidades Mapuche acerca de la restitución de las evidencias arqueológicas del cementerio Alfarero Temprano en el Km 20 en Licanco Chico, registrado en el By Pass Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7837 del 11.12.2023).

El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP:

111. Por Ord. N° 859 del 12.12.2023 remite FSA para caracterizar el Conchal Tenglo 3, en el marco del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria en Tenglo", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7850 del 12.12.2023).

112. Por Ord. N° 860 del 12.12.2023, remite FSA para realizar caracterización en el marco del proyecto "Mejoramiento de Borde Costero Ichuac", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7851 del 12.12.2023).

113. Por Ord. N° 866 del 13.12.2023, remite solicitud de permiso para el rescate arqueológico en el sitio Afluruwaia 2 (Puerto Toro 2), en el marco del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria Conectividad en Puerto Toro - Cabo de Hornos", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7878 del 13.12.2023).

114. El Sr. Diego López Dommarco, Jefe del Subdepartamento de Medioambiente y Territorio, Dirección Regional de Vialidad del MOP, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por correo electrónico del 13.12.2023 remite informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción Camino Hollemberg - Río Pérez, Etapa II, Tramo Km. 42,14793 al Km. 64,13484, Sector Bahía Williams - Cordillera Pinto", comuna de Río Verde, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7884 del 13.12.2023).

115. El Sr. Horacio Adams Alfonso Pfeiffer, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 10854 del 12.12.2023, informa término anticipado del contrato "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Comuna San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta", en virtud del tiempo transcurrido desde el inicio del contrato (año 2020) y la imposibilidad –a la fecha- de iniciar obras viales de forma continua en el marco del mismo, sumado a la situación financiera de la Constructora Imaco LTDA., y a la detección de hallazgos arqueológicos no previstos en sectores "liberados" tras el desarrollo de la caracterización arqueológica; adjunta nuevos informes de hallazgos (Ingreso CMN N° 7885 del 13.12.2023).

116. El Sr. Juan Manuel Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 1371 del 12.12.2023, solicita retomar contacto con consejo de comunidades mapuche de la ciudad de La Unión. Adjunta declaración oficial del consejo de comunidades Mapuche, de la comuna de La Unión, remitida por correo del 16.11.2023, sobre la concesión "Red Los Ríos Los Lagos: Hospital de Los Lagos, Hospital de La Unión, Hospital de Río Bueno y Hospital de Puerto Varas" (Ingreso CMN N° 7888 del 13.12.2023).



117. El Sr. Pedro Pablo Orellana Mancilla, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Copiapó, Ministerio Público de Chile, en relación a investigación RUC N° 2301122223-4, delito por OTROS HECHOS, por correo electrónico del 14.12.2023, requiere Información Hallazgo de Osamentas - Parque Nacional Desierto Florido (Ingreso CMN N° 7916 del 14.12.2023).

118. El Sr. Jorge Fabián Placencia Jiménez, Asesor de la Dirección Nacional del Serpat, solicita colaboración en la respuesta al oficio N° 1067 del 27.07.2023, del Sr. Juan Antonio Coloma, Presidente del Senado, que a pedido del Senador Alfonso de Urresti solicita, entre otros (1) los criterios para definir el depósito de hallazgos arqueológicos y otras medidas que se pueden adoptar al respecto, y (2) las posibles soluciones para la "excesiva tardanza que existe" en los procesos referentes a obras públicas en la Región de Los Ríos. Adjunta Minuta N° 9764 del 09.08.2023 del Mincap y oficio (Ingreso CMN N° 7921 del 15.12.2023).

119. El Sr. Agustín Errázuriz Besa, arqueólogo, mediante carta del 15.12.2023 da aviso sobre trabajos de inspección arqueológica subacuática superficial en el marco del proyecto "Ampliación del molo principal rompeolas para Puerto Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7938 del 15.12.2023).

120. La Sra. Ariadna Cifuentes A., arqueóloga, por correo electrónico del 15.12.2023 remite "Propuesta de investigación del sitio ritual caravanero Ckontatur Marka (Alto Loa, Región de Antofagasta)" (Ingreso CMN N° 7943 del 15.12.2023).

Comisión de Patrimonio Natural

121. La Sra. Daniela de la Jara Moreira, Seremi del MMA de la Región del Maule, por Oficio N° 401 del 28.12.2023 remite requerimiento del Honorable Diputado Juan Francisco Pulgar Castillo, en relación a verificación de Loteos que afectan al SN El Morillo, Comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 289 del 12.01.2024).

122. El Sr. Domingo Acevedo F., Director del Sernageomin, Región de Atacama, por Ord. N° 6729, 6728, 6730 y 6731 del 29.12.2023, dirigidos a la Empresa Fosfato Bahía Salada SpA, Fosfatos de Caldera, Kiwanda Chile S.A., entrega antecedentes de las exploraciones del proyecto Bifox e inicio de actividades de exploración de conformidad al artículo 21 del Reglamento de Seguridad Minera (Ingreso CMN N° 201 del 09.01.2024).

123. El Sr. Daniel Eizmendi, Gerente de BIFOX, mediante correo electrónico del 08.01.2024, hace entrega de copia de las siguientes cartas: "Carta BFX-COM-001-2024 - Respuesta a CIAHN-Aclaración Uso de Fondos", "Carta BFX-COM-002-2024 - Carta a CDE - Uso de Fondos CIAHN Transacción 477", presentadas ante la Corporación para la Investigación y Avance de la



Paleontología e Historia Natural de Atacama (CIAHN) y el CDE, asociadas a los fondos establecidos en la Transacción 477-2020, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 189 del 09.01.2024).

124. El Sr. Pablo Oyanadel, Asesor en Paleontología, por correo electrónico del 10.01.2024, envía el informe de Línea de Base Paleontológica Selaqueos, en conformidad con el Acuerdo 477-2020 BIFOX, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 268 del 11.01.2024).

125. La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental ACO de Aguas de Pacifico, por correo electrónico del 08.01.2023 envía informe de inspección paleontológica del Proyecto Aconcagua, Región de Valparaíso, correspondiente al mes de noviembre de 2023, el cual también fue cargado a la plataforma SNIFA de la SMA (Ingreso CMN N° 188 del 09.01.2024).

126. Por correo electrónico del 08.01.2024 y trámite digital del 09.01.2024, se denuncia el hallazgo y posible daño de bienes paleontológicos ubicados en la comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingresos CMN N° 182 y N° 219 del 09.01.2024).

127. El Sr. Fabián Pérez Herrera, Alcalde de Constitución, por Ord. 1390/18 del 21.012.2023 solicita informar avance en la corrección del Polígono del SN Rocas de Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 153 del 08.01.2024).

128. La Sra. Jocelyn Rojas, asesora en paleontología, por trámite digital del 05.01.2024 solicita permiso de prospección paleontológica para el Proyecto Habitacional Los Clarines XI, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 132 del 06.01.2024).

129. El Sr. Ismael Rincón, asesor en paleontología, por correo electrónico del 29.12.2023, adjunta informe de monitoreo paleontológico de noviembre de 2023, del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8 del 02.01.2024).

130. El Sr. Alberto Tacón, Seremi de MMA de la Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 350 del 29.11.2023, informa denuncia de intervención en la orilla de playa del SN Humedal de Cutipay, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7713 del 05.12.2023).

131. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, Coordinador de Proyectos de Consultora Geosalazar, por correo electrónico del 03.01.2024, a nombre del asesor en paleontología Sr. Christian Salazar Soto, reingresa solicitud de permiso de prospección paleontológica "Conjunto Huechuraba", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 74 del 04.01.2024).



132. El Sr. Felipe Sabando Del Castillo, en representación de Rentas Inversiones e Inmobiliaria Pichoy SpA., por carta del 02.01.2024, solicita aclaración respecto a la Resolución Exenta CMN N° 923 del 21.11.2023, respecto del rechazo a la solicitud presentada, lo que se funda en la falta de antecedentes técnicos mínimos para evaluar una intervención en el SN Río Cruces y Chorocamayo sector Isla Tres Bocas, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 32 del 03.01.2024).

133. El Sr. Philippe Moisan, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 11.01.2024, adjunta FSP y solicita permiso en el marco de la ampliación de las áreas fosilíferas de los Estratos El Mono en el área de la Mina La Coipa, Provincia de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 290 del 12.01.2024).

134. Por trámite digital del 02.01.2024 se denuncian daños en SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, en el sector de Los Fresnos, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 27 del 02.01.2024).

135. La Sra. Daniela Manushevich, Jefa División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 240108 del 09.01.2024 responde Ord. CMN N° 2006 que solicita pronunciamiento para evaluar el requerimiento de intervención al interior del SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 261 del 11.01.2024).

136. El Sr. Benjamín Araya Rojas, asesor en paleontología, por trámite digital del 10.01.2024, envía solicitud de permisos de excavación paleontológica en el marco del proyecto "Línea de transmisión 1x66 kV Montenegro-Lucero", Región del Ñuble (Ingreso 259 del 10.01.2024).

137. La Sra. Kendra Ivelic Astorga, productora de Nedo Producciones Limitada, en nombre de BBC Natural History y su proyecto Blue Planet III, por trámite digital del 09.01.2024 solicita autorización para realizar filmación al interior del SN Piedra del Viento y Topocalma, comuna de Litueche, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 220 del 09.01.2024).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

138. Por Ord. N° 202303102269 del 28.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 5" (Ingreso CMN N° 45 del 03.01.2024).

139. Por Ord. N° 202303102266 del 28.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 10" (Ingreso CMN N° 48 del 03.01.2024).

140. Por Ord. N° 202303102272 del 28.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón de Almagro" (Ingreso CMN N° 53 del 03.01.2024).

141. Por Ord. N° 202303102276 del 29.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 3" (Ingreso CMN N° 61 del 03.01.2024).

El Sr. Rodrigo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

142. Por Ord. N° 202315102105 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 7" (Ingreso CMN N° 46 del 03.01.2024).

143. Por Ord. N° 202315102108 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 14" (Ingreso CMN N° 50 del 03.01.2024).

144. Por Ord. N° 202302102252 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Planta de Producción de Hidrógeno Verde para el Distrito Minero de Calama" (Ingreso CMN N° 56 del 03.01.2024).

145. Por Ord. N° 202302102253 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Actualización Planta Recuperadora de Metales" (Ingreso CMN N° 57 del 03.01.2024).

146. Por Ord. N° 202302102256 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Arena BESS" (Ingreso CMN N° 58 del 03.01.2024).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

147. Por Ord. N° 202304102122 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 9" (Ingreso CMN N° 47 del 03.01.2024).

148. Por Ord. N° 202304102128 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 13" (Ingreso CMN N° 49 del 03.01.2024).

149. Por Ord. N° 202304102125 del 20.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 15" (Ingreso CMN N° 51 del 03.01.2024).

150. Por Ord. N° 202304102131 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar La Polvareda" (Ingreso CMN N° 55 del 03.01.2024).

151. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202301102139 del 20.12.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 2" (Ingreso CMN N° 60 del 03.01.2024).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:



152. Por Ord. N° 202303102258 del 21.12.2023, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 4" (Ingreso CMN N° 62 del 03.01.2024).

153. Por Ord. N° 2024031021 del 02.01.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Llanos de Marañón" (Ingreso CMN N° 200 del 09.01.2024).

154. La Srta. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202316102220 del 21.12.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Eólico San Carlos" (Ingreso CMN N° 82 del 04.01.2024).

155. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202306102296 del 28.12.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Doña Catalina de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 78 del 04.01.2024).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

156. Por Ord. N° 2024131022 del 02.01.2024, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Patricio" (Ingreso CMN N° 79 del 04.01.2024).

157. Por Ord. N° 20241310213 del 08.01.2024, la Adenda extraordinaria del EIA del proyecto "Desarrollo Complejo Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 192 del 09.01.2024).

158. La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202313102850 del 22.12.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 7211" (Ingreso CMN N° 7 del 02.01.2024 N° 156 del 08.01.2024 y N° 296 del 12.01.2024).

159. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar por Ord. N° 2024081024 del 11.01.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plaza del Mar II" (Ingreso CMN N° 301 del 12.01.2024).

Seguimiento ambiental

160. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Patrimonio Cultural Minera Spence, remite por correo electrónico del 29.12.2023, carta conductora en la que el Sr. Jaime Piña Rojas, de Minera Spence S.A., ingresa documento titulado "Reporte intervención Rasgo Lineal WSP_MISFW_RL1", que describe un evento de intervención de sitio arqueológico el cual no es parte de compromisos asociados a la RCA del titular, sin perjuicio de que el sector está emplazado dentro del área industrial aprobada por la RCA 275/2017 (Ingreso CMN N° 4 del 02.01.2024).

161. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 02.01.2024, remite notificación de tercer hallazgo no previsto de osamentas humanas en sector Terraza NO 10 del proyecto "Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets, Huasco, III Región", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 23 del 02.01.2024).

162. El Sr. Cristián Estuardo Celis, Environmental Manager Proyecto Willka Mytileneos, por correo electrónico del 03.01.2024, remite informe de cierre de monitoreo arqueológico, febrero 2022 a junio 2023, del proyecto "Parque Fotovoltaico Willka", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 37 del 03.01.2024).

163. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente Atacama Minerals Chile SCM, por correo electrónico del 03.01.2024, remite informe monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Faena Aguas Blancas", en la Región de Antofagasta, de noviembre de 2023 (Ingreso CMN N° 90 del 04.01.2024).

164. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Resolución Exenta N° 2024040011 del 03.01.2024, se pronuncia respecto a solicitud de aclaración de la RCA del EIA del proyecto "Adaptación Operacional", del titular Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 106 del 04.01.2024).

165. El Sr. José Miguel Pedraza Jara, Jefe Oficina Región de Tarapacá de la SMA, por Ord. TPCA N° 03 del 03.01.2024, informa cronograma de fiscalización ambiental de RCA para el año 2024 (Ingreso CMN N° 108 del 04.01.2024).

166. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga Consultora Japiqay-Arqueología & Tecnología, por correo electrónico del 04.01.2024, remite expediente vinculado a la recolección arqueológica superficial del proyecto "Continuidad Operacional Aguas Blancas", Región de Antofagasta, complementando Ingreso CMN N° 5498 del 24.08.2023 (Ingreso CMN N° 112 del 05.01.2024).

167. El Sr. José Müller Esparza, Arqueólogo Lider Elbo Consultores SpA, por carta N° 488 del 28.12.2023, remite informe ejecutivo de la primera parte de las actividades de recolección superficial ejecutadas al alero del permiso de intervención con Ord. CMN N° 2315 del 30.05.2023, en el marco del Desarrollo Minera Centinela, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 113 del 05.01.2024).

168. El Sr. Rodrigo Riveros Strange, Director de Longino Ltda., por carta del 05.01.2024, remite informe de registro y documentación de los rasgos lineales arqueológicos, realizado en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Solferino", cuyo titular es CVE proyecto cuarenta y siete SpA, RCA N° 2021010019, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 121 del 05.01.2024).



169. El Sr. Sebastián Bravo Rojas, arqueólogo, por correo electrónico del 05.01.2024, en el marco del monitoreo arqueológico y al inicio de las actividades previas a la construcción del proyecto "Transporte ferroviario en Región de Antofagasta", con RCA N° 202302001152, del titular Ferronor, informa del hallazgo de un nuevo sitio arqueológico según documentos anexos en el sector Patio Mejillones (Ingreso CMN N° 125 del 05.01.2024).

170. La Sra. Catalina Urbano Rojas, Proyectos Especiales Gestiona, por correo electrónico del 05.01.2024, remite informe final de rescate arqueológico del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", cumpliendo con lo establecido en la RCA N° 074 del 17.08.2018 (Ingreso CMN N° 128 del 05.01.2024).

171. La Sra. Claudia González Muzzio, Directora de Proyectos, Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 29.12.2023, remite informe ejecutivo del pique Estación Matucana de Línea 7 del Metro de Santiago, para el cual se solicita liberación para ejecución de obras (Ingreso CMN N° 6 del 02.01.2024).

172. La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental ACO Aguas Pacífico, por correo electrónico del 03.01.2024 remite informe de monitoreo arqueológico de noviembre de 2023 del Sector Planta – Puchuncaví del Proyecto Aconcagua, RCA N° 037/2018, Región de Valparaíso, el cual ya fue cargado al sistema de seguimiento ambiental de la SMA (Ingreso CMN N° 38 del 03.01.2024).

173. El Sr. Benjamín Concha Parkes, Arqueólogo Grafton, por correo electrónico del 03.01.2024, informa de la presencia de un hallazgo arqueológico no previsto en el desarrollo del "Proyecto Fotovoltaico Don Humberto", comuna de Tiltil, Región Metropolitana, RCA N° 202213001237, adjunta ficha de reporte del hallazgo arqueológico no previsto que fue registrado (Ingreso CMN N° 41 del 03.01.2024).

La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados, remite por correos electrónicos del 05.01.2024:

174. Informe ejecutivo de rescate arqueológico realizado en el marco del proyecto "Tente en el Aire", cuyo titular es SQM, en la Región de Tarapacá. El permiso otorgado por este Consejo para este rescate corresponde al Ord. N° 113 del 09.01.2023, siendo sus titulares los arqueólogos Flavio Ardiles y José Rojas (Ingreso CMN N° 134 del 12.01.2024).

175. Informe ejecutivo de caracterización arqueológica realizada en el marco del proyecto "Reubicación Activos Playa", cuyo titular es Gasmar SpA, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso. El permiso otorgado por este Consejo para esta caracterización corresponde al Ord. N° 3087 del 26.07.2023, siendo sus titulares los arqueólogos Ángel Alé y José Rojas (Ingreso CMN N° 141 del 08.01.2024).

176. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Superintendente Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, remite por carta GMA N° 186 del 29.12.2023, informe de aerofotogrametría del sitio CO-700, ubicados en el sector Ductos de sus instalaciones, el cual se enmarca en las medidas comprometidas del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", RCA N° 20219900112 del 21.12.2021 (Ingreso CMN N° 252 del 10.01.2024).

177. El Sr. Pedro Caro Gallardo, Residente de Obra, Constructora Ecorima Ltda., remite por correo electrónico del 11.01.2024, informe de monitoreo permanente e informe de noviembre y diciembre de 2023 de la obra "Construcción Infraestructura Pesquera Caleta Puerto Manso", cuyo mandante es la Dirección de Obras Portuarias, de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 294 del 12.01.2024).

178. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, Gerente Técnico de Antrópica, remite por carta del 11.01.2024, información adicional, la cual corresponde al Anexo 11, que informa sobre la recepción definitiva por parte del Museo Regional de Atacama de los materiales arqueológicos rescatados mediante recolección y barrido superficial en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico San Francisco", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 297 del 12.01.2024).

El Sr. Gibrán Zavala, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, remite del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia:

179. Por Oficio N° 249 del 04.01.2024, informe de monitoreo arqueológico del MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos de la N° 332 a la N° 335 y monitoreo mensual de Grietas y Fisuras N° 77 (Ingreso CMN N° 140 del 08.01.2024).

180. Por Oficio N° 250 del 08.01.2024, informe de monitoreo arqueológico de diciembre de 2023, (Ingreso CMN N° 208 del 09.01.2024).

181. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología, ORBE Consultores, por correo electrónico del 08.01.2024, remite informe ejecutivo de los trabajos de caracterización subsuperficial Paso Vehicular Desnivelado (PVD) El Marco, del proyecto "Tren Alameda-Melipilla" de EFE (Ingreso CMN N° 149 del 08.01.2024).

182. La Sra. Daniela Villalón Pinto, Arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, por correo electrónico del 10.01.2024, remite informe final del proyecto "Parque Solar Samantha, comuna de Tiltil, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 241 del 10.01.2024).



183. El Sr. Ángel Cabezas S. Director área de Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 08.01.2024 remite informe ejecutivo del rescate del "Proyecto Inmobiliario Los Molinos", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 166 del 08.01.2024).

184. La Sra. Javiera Giberto Pérez, Encargada de Proyectos de Arqueolab SpA, por correo electrónico del 09.01.2024, remite informe de monitoreo mensual del proyecto "Refuerzo de redes de agua potable Avenida El Parque, comuna de Lota, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 229 del 10.01.2024).

Permisos sectoriales

185. La Sra. María José Vergara Cortés, Representante Legal de Quinoa Arqueología, por correo electrónico del 01.01.2024 remite solicitud de permiso de rescate arqueológico correspondiente al sitio arqueológico L29, del Proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito" Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 12 del 02.01.2024).

186. El Sr. Felipe Rodríguez Alanoca, Arqueólogo Por correo electrónico del 04.01.2024, remite información complementaria en relación a Ingreso CMN N° 7150-2023, correspondiente al FSA de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Parque Eólico Pampa Fidelia", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 116 del 05.01.2024). Por correo electrónico del 08.01.2024, rectifica información complementaria (Ingreso CMN N° 162 del 08.01.2024).

187. La Sra. Claudia González Muzzio, Directora de Proyectos Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 05.01.2024, remite documentación complementaria al Ingreso CMN N° 5863 del 11.09.2023, para la solicitud de autorización de rescate arqueológico del sitio AP-HNP1 del proyecto inmobiliario "El Alto, Maitencillo, Puchuncavi", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 139 del 08.01.2024).

188. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 20.09.2023, solicitud de permiso para rescate arqueológico del proyecto "La Araucaria Norte – Lote RN1", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6065 del 21.09.2023). La Sra. Rayén Chuhuaicura S. Jefa de Proyectos, GREEN plus - Ingeniería sostenible, por correo electrónico del 24.10.2023, remite documentación solicitada, en el marco del FSA ingresado, asociado a Ingreso CMN N° 4542 del 19.07.2023 (Ingreso CMN N° 6848 del 25.10.2023). El Sr. Miguel Peña Acevedo, Gerente General de Asesoría e Ingeniería Ambiental GreenPlus SpA, por correo electrónico del 03.11.2023, responde a la totalidad de las observaciones realizadas y adjunta la documentación solicitada (Ingreso CMN N° 7031 del 03.11.2023).



189. El Sr. Joaquín Emilio Crisóstomo Valenzuela, arqueólogo de SGA S.A., remite por trámite digital FSA del 12.01.2024, para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto "Desarrollo Futuro DMH 235-2020", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 300 del 12.01.2024).

190. La Sra. Francisca Donoso Fernández, Principal Cultural Heritage HSE- Environment Regional de BHP, por correo electrónico del 08.01.2024, remite antecedentes complementarios a Ingreso CMN N° 5851 del 08.09.2023, en el marco de la DIA del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación Spence" SRDC, RCA N° 053/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 161 del 08.01.2024).

191. La Sra. Loreto Vargas Vignoli, Jefe de Proyectos en XPE Consult SpA XPE, por correo electrónico del 09.01.2024 remite información complementaria a Ingreso CMN N° 5853 del 08.09.2023, con solicitud para implementación de medidas de registro y recolección asociadas al "Proyecto Minero Comahue", RCA N° 20230200153 del 28.03.2023, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 203 del 09.01.2024).

192. El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos, Mankuk Consulting & Services, por carta del 27.12.2023 consulta sobre Ingreso CMN N° 4670 del 21.07.2023, sobre el permiso de caracterización arqueológica del proyecto "Nueva Subestación Providencia, Nueva Línea de Transmisión Subterránea 2x110 Kv Vitacura - Providencia y modificaciones en Subestación Vitacura", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 169 del 08.01.2024).

193. La Sra. Catalina Gutiérrez Guiñez, Coordinadora Patrimonio Cultural Arqueológico de Gestiona, por correo electrónico del 09.01.2024, remite FSA rectificado, complementario al Ingreso N° 7383-2023 en el marco del proyecto "Aumento Vida Útil Planta Catemu Proyecto AVU", RCA N° 2023055001122 del 31.07.2023, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 207 del 09.01.2024).

194. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología, Constructora Paz SpA, por correo electrónico del 09.01.2024, remite solicitud de permiso para realizar actividades de caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo, enmarcado en el "Proyecto Inmobiliario Edificio Seminario-Irarrázaval, sub-fase 3, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 227 del 10.01.2024).

195. La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados, por carta del 12.01.2024 remite solicitud de permiso para rescate de sitios en el marco del proyecto "Reubicación Activos Playa", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 302 del 12.01.2024).



196. La Sra. Viviana Ambos Aros, Licenciada en Arqueología, por correo electrónico del 07.01.2024, solicita permiso ampliado en el marco del proyecto "Red de Hospitales Región de los Ríos-de Los Lagos. Hospital de Puerto Varas"; remite FSA con carta conductora y Anexos (Ingreso CMN N° 147 del 08.01.2024).

197. La Sra. Carolina Madsen Botto, arquitecta, Coordinadora Proyectos D.S.49 Contraparte Regional PUH Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales Depto. Técnico de Construcciones y Urbanización, SERVIU Región de Los Ríos, por correo electrónico del 10.01.2024, remite FSA para excavación arqueológica de sondeos dentro del área donde se ejecutará el proyecto "Altos de Guacamayo III", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 245 del 10.01.2024).

Cambio de titularidad de permiso

El Sr. Camilo Robles Guazzini, Lider de Patrimonio Cultural, Arqueólogo de Jaime Illanes & Asociados, remite por correos electrónicos del 09.01.2024 solicitudes de cambio de titularidad de permisos de excavación otorgados en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo" de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo:

198. De rescate arqueológico del hallazgo no previsto "Drenes SA-01", otorgado mediante Ord. CMN N° 2211 del 22.05.2023 (Ingreso CMN N° 222 del 10.01.2024).

199. Del permiso de caracterización subsuperficial del sitio "MAU 229", otorgado mediante Ord. CMN N° 1405 del 30.03.2023 (Ingreso CMN N° 228 del 10.01.2024).

Evaluación Ambiental Estratégica

200. El Sr. Yanko Blumen Antivilo, Alcade de Navidad, por Ord. N° 1239 del 22.12.2023, consulta sobre "Proceso de Inicio - Mesa Intersectorial 1" a Organismos de la Administración del Estado, en el marco del estudio "Reformulación plan regulador comunal Navidad" (Ingreso CMN N° 22 del 02.01.2024).

Hallazgo no Previsto

201. El Sr. David Reyes Vergara, Licenciado en Arqueología y Antropología Social, Universidad de Chile, por correo electrónico del 06.01.2024 informa sobre un hallazgo arqueológico no previsto individualizado como SEF-HNP-001 del 05.01.2024, en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto "Ampliación en Subestación Frontera y Seccionamiento, Línea 2x220 Encuentro-Laguna", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 145 del 08.01.2024).

202. El Sr. Juan Pablo Serón, Administrador de Proyectos, Consultora Yaghan SPA., por carta N° 1 del 06.12.2023 informa sobre un hallazgo no previsto en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Planta Fotovoltaica Calderaza Solar", Región de Atacama, RCA N° 20210300187 del 27.12.2021 (Ingreso CMN N° 146 del 08.01.2024).

Otros

203. Por carta del 08.01.2024, se denuncia la desaparición de dos entidades patrimoniales identificadas como LT-01 y LT-02, en el marco del proyecto "Parque Eólico Pampa Fidelia", Región de Antofagasta, de titularidad de Engie Energía Chile S.A.(Ingreso CMN N° 187 del 09.01.2024).

204. La Sra. Mariela Valenzuela Hube, Jefa Oficina Regional del Maule SMA, por Ord. N° 16 del 09.01.2024, encomienda actividad de fiscalización ambiental e invita a reunión de coordinación en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Gran Teno 200 MW", Región del Maule (Ingreso CMN N° 224 del 10.01.2024).

205. El Sr. Rubén Cariqueo, Representante Legal de Cooperativa de Agua Potable Mongen Ko de Buyeco, por carta del 11.01.2024, en relación al proyecto "Diseño Sistema Agua Potable Rural Comunidades Rurales Camino Temuco - Chol Chol, Comunas de Temuco, Chol Chol y Galvarino, Región de la Araucanía", informa sobre la situación que está viviendo un amplio territorio rural de la comunidad mapuche, denominado Boyeco (Ingreso CMN N° 281 del 11.01.2024).

206. La Sra. Rocío Buscio, Senior Consultant ERM, por correo electrónico del 08.01.2024, indica que está elaborando un estudio de impacto ambiental para una empresa que proyecta instalarse en Chile, que requerirá la construcción de establecimiento. Consulta si se requiere tramitar algún permiso arqueológico ya que la intención del cliente es solo remover unos metros de suelo natural, para rellenar con suelo compactado (Ingreso CMN N° 184 del 09.01.2024).

207. La Sra. Solange Robles A., Jefa de Proyectos Medio Ambiente, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos, Medio Ambiente y Sustentabilidad Transelec, por correo electrónico del 03.01.2024, solicita reunión con la Sra. Marcela Becerra Reyes, Encargada del Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable-CMN, para comentar las posibilidades de acción ante la identificación de hallazgos superficiales que fueron encontrados en el contexto previo a la construcción de las T37 a 39 del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Candelaria - Nueva Tuniche y SE Nueva Tuniche 220 kV", RCA N°20220600150 del 03.03.2022, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 81 del 04.01.2024).

